

REVISTA CIENTÍFICA MULTIDISPLINARIA
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE ASUNCIÓN
(UMA)

**Revista Científica Multidisciplinaria
de la Universidad Metropolitana
de Asunción
(UMA)**

**Volumen 3
Diciembre, 2022**

Revista Científica Multidisciplinaria de la UMA, Vol. 3, Diciembre, 2022.

La Revista Científica Multidisciplinaria de la UMA es una publicación anual editada por la Universidad Metropolitana de Asunción, en idioma español, inglés y portugués.

E-mail: investigacion@uma.edu.py

www.uma.edu.py

ISSN (impreso):

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

Prof. Dra. María Liz García Frasqueri
Rectora

Prof. Dr. Carlos Enrique Gómez Ovelar
Vicerrector

CUERPO EDITORIAL

Carlos Enrique Gómez.
Universidad Metropolitana de Asunción

Inocencia Peralta
Dirección de Investigación

Doris Ojeda
Universidad Metropolitana de Asunción

Diagramación y edición
Gustavo Almirón
Universidad Metropolitana de Asunción

Colaborador
Samuel Cardozo
Universidad Metropolitana de Asunción

Autoría de Tapa
Gustavo Almirón
Universidad Metropolitana de Asunción
Rca. Dominicana 387, Asunción, República del Paraguay
Teléfono: (595) 021 201 939 - 021 203 761

Comité Científico Nacional e Internacional

Valmin Ramos
Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória, Brasil

Ana Paula Andrade,
Becaria intercultural UMA, Brasil

Caridad González
Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas, Cuba

Eulogio De la Cruz,
Universidad Autónoma de México

Alejandra Recalde Carballo,
Universidad de Friburgo, Alemania

Gabriela Ariane Sanabria Báez
Universidad Nacional de Caaguazú

Héctor Nakayama Nakashima
Universidad Nacional de Asunción

César Cardozo Román
Universidad Nacional de Asunción

Olga Paredes
Universidad Nacional de Asunción

Carlos Enrique Gómez.
Universidad Metropolitana de Asunción

Doris Ojeda
Universidad Metropolitana de Asunción

Cecilia Silvera
Universidad Metropolitana de Asunción

La Universidad Metropolitana de Asunción, concibe la difusión de los trabajos científicos y académicos, como una estrategia fundamental para el cumplimiento de uno de sus objetivos misionales: la promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con enfoque social y humano, propiciando el relacionamiento de los estudiantes y docentes con la investigación científica e impulsando la integración entre los participantes, además de afianzar la vocación científica.

La Revista nació con la finalidad de servir como herramienta para reunir diversas disciplinas científicas, así como para divulgar y debatir los diversos temas que sean comunes o se puedan analizar desde distintas disciplinas o campos del saber. Los objetivos de la revista son: a) Investigación, y b) Divulgación, en torno a una visión multidisciplinar de la ciencia y de la sociedad actual con enfoque humano.

La Revista Científica Multidisciplinaria de la UMA tendrá un formato impreso y digital con periodicidad anual. El Comité Editorial constituye la instancia que definirá las normas, política de convocatoria y publicación para cada número. El Comité Científico revisará y aprobará los trabajos presentados, en función a la normativa establecida y será el soporte del Comité Editorial, el cual no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos o trabajos publicados.

En la Revista podrán ser publicados: Artículos originales, Artículos de revisión, Artículos de opinión, Artículos de reflexión y Comunicaciones cortas

Dra. María Liz García de Arnold

ÍNDICE

Regla para los autores	13
– Convivencia, fecundidad, movilidad social y posible segunda transición demográfica en Paraguay 1950-2020	17
<i>Fernando Gonzalez Galán</i>	
– Incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, período 2021-2050	35
<i>Juan Ramón Meza Gómez</i>	
– Impacto de la Ley 5282/14, Del Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay entre los años 2014 al 2021	61
<i>Jacobo Daniel Paniagua Alonso</i>	
– Propuesta de confidencialidad de las informaciones de instituciones de seguridad y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) del Paraguay, expuestas en la rendición de cuentas de viáticos	89
<i>Silvia Giménez</i>	
– Incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas. Tajy Loma de Carapeguá. Periodo 2014-2019	101
<i>Ruth Giselle Schwarz de Pallarolas</i>	
– Análisis de la regulación de los conflictos de interés en el sector público en el Paraguay desde junio 2021 a febrero 2022	121
<i>Marithe Caballero</i>	
– Prevalencia del estado nutricional en escolares de la localidad de El Palmar de Limpio entre el año 2019-2020	133
<i>Cuevas, L.N; Franco, M.E</i>	

Revista Científica Multidisciplinaria de la UMA, Vol. 3, Diciembre, 2022.

REGLA PARA LOS AUTORES

Tipos de manuscritos publicados en la Revista Científica de la Universidad Metropolitana de Asunción

- Artículos originales
- Artículos de revisión
- Artículos de opinión
- Artículos de reflexión
- Comunicaciones cortas

Todos los autores deben cumplir con las directrices indicadas a continuación:

- **Los artículos originales (resultados de investigación):** Deben ser enviados escritos en español, portugués o inglés.
- El documento a enviar no debe estar publicado previamente ni sometido a consideración por ninguna otra revista.
- Debe ajustarse al *Formato de presentación* indicado.
- El fichero para revisión no debe contener información acerca de los autores, de modo a cumplir con una revisión a ciegas.
- La Revista es de acceso libre y sin fines de lucro; los autores no percibirán remuneración por la publicación de sus artículos.
- Los *Datos de autores* deben completarse íntegramente, conforme plantilla de inscripción.
- No se aceptarán trabajos que no cumplan con el formato ni estructura requerida y serán devueltos a sus respectivos autores.

El Comité Editorial se reserva el derecho de realizar los ajustes editoriales que considere pertinentes.

Formato de presentación:

1. Texto:
 - Espacio interlineal: 2,0
 - Tamaño de la fuente: 12 puntos
 - Fuente: Times New Roman
 - Sangría: Primera línea
 - Espaciado: sin espacio entre párrafo
 - Alineado: Justificado
 - Uso de cursiva en vez de subrayado
2. Márgenes: 2,54 cm de cada lado de la hoja
 1. Tamaño de la hoja: A4
 2. Formato del documento: Microsoft Word compatible
 3. Número de páginas: máximo 25 páginas incluyendo ilustraciones, gráficos, figuras, cuadros y tablas
 4. Resoluciones de ilustraciones, gráficos, figuras, cuadros y tablas: 300 ppp en formato jpg, gif o tif
 5. Ilustraciones, gráficos, figuras, cuadros y tablas estarán dentro del texto en el sitio que les correspondan, con su debidas citas y leyendas
 6. Las tablas no deben tener líneas separando las celdas
 7. Citaciones y referencias bibliográficas se presentarán al final del texto siguiendo las normas de la American Psychological Association (APA)

Estructura del artículo

- Título: claro, conciso, sin acrónimos, con no más de 15 palabras, acompañado con la traducción al inglés
- Autor o autores: el nombre y apellidos completo de cada autor, con el/los grado/s académico/s más alto/s y correo electrónico activos.
- Filiación institucional: nombre completo del centro, departamento y/o institución a las que pertenezcan los autores, ciudad y país.
- Fecha de remisión del artículo,
- Resumen de máximo de 250 palabras en dos idiomas: español/inglés. Las Palabras clave (entre 3 y 6) en dos idiomas: español, portugués/inglés. Para la selección de estas palabras clave se utiliza el Tesauro de la UNESCO. Disponible en <http://databases.unesco.org/thessp/>
- Desarrollo del artículo: para los artículos originales se utilizará la estructura Introducción, Metodología, Resultados, Discusión y Bibliografía,

FORMATO PORTADA

Debe contener: Título del manuscrito. Nombres, apellidos y la afiliación institucional de los autores. Nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del autor encargado de la correspondencia.

RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Escribir en forma corrida, no en secciones, que no sobrepase las 250 palabras de extensión. Agréguese de 3 a 6 palabras clave que ayuden a los indicadores a clasificar el artículo. La UMA exige que si el trabajo original fuese en español, portugués o en inglés, deberá acompañarse de un resumen en inglés o en español o alternativamente en portugués con sus palabras clave.

INTRODUCCIÓN

Se debe enunciar la finalidad o el objetivo de la investigación, especificando el estudio u observaciones, o la hipótesis que se ha puesto a prueba. Citar las referencias estrictamente pertinentes.

MATERIALES Y MÉTODOS

Identificar los métodos y los procedimientos realizados y todos los elementos utilizados

Describir los métodos estadísticos con detalles e indicar el método y modelo estadístico utilizado.

RESULTADOS

Limitar las Tablas y las Figuras al número necesario para explicar el argumento y resultados de la investigación y evaluar los datos en que se apoya.

Se sugiere un máximo de 5 Tablas y 3 Figuras.

DISCUSIÓN

Breve y concisa, contrastada con observaciones realizadas en otros estudios. Proponer nuevas hipótesis cuando haya justificación para ello, pero identificándolas claramente como tales.

CONCLUSIONES

Referirse a las más relevantes y orientarse sobre posibles vías para continuar la investigación o el estudio emprendido.

No citar referencias bibliográficas en esta sección.

AGRADECIMIENTOS

Mencionar la procedencia del apoyo recibido en forma de subvenciones y las instituciones financiadoras del estudio, dependencia o instituciones que apoyaron su ejecución, como a las personas y colaboradores.

TABLAS Y FIGURAS

Numerarlas consecutivamente en arábigos siguiendo el orden en que se citan por primera vez en el texto. Cerciorarse que cada Tabla y Figura aparezca citada en el manuscrito.

REFERENCIAS

Seguir lineamientos de APA

Evaluaciones

Todos los artículos recibidos serán revisados en primera instancia por la Coordinación Editorial, con el fin de verificar la relevancia temática y el cumplimiento de las normas de publicación establecidas por la misma. Calificando positivamente, la Coordinación procederá a detectar posibles plagios.

Comprobados los aspectos formales, el artículo que ingrese en el proceso de revisión será enviado a evaluación por parte de un Comité Científico, compuesto por pares académicos nacionales e internacionales, resguardando los datos de los autores a modo de garantizar la revisión a ciegas.

Periodicidad

La Revista Científica de la UMA es de publicación semestral.

**CONVIVENCIA, FECUNDIDAD, MOVILIDAD SOCIAL Y POSIBLE SEGUNDA
TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA EN PARAGUAY 1950-2020.
COEXISTENCE, FERTILITY, SOCIAL MOBILITY AND POSSIBLE SECOND
DEMOGRAPHIC TRANSITION IN PARAGUAY 1950 - 2020.**

Fernando González Galán *

RESUMEN

Como objetivo central, el artículo se plantea conocer en qué medida Paraguay se adecua a la teoría de la segunda transición demográfica de Van de Kaa y Lestahege. La metodología utilizada analiza e interpreta dieciséis criterios. De los cuales siete criterios pertenecen a las formas de convivencia, cuatro a la fecundidad y cinco a la movilidad social. Los principales hallazgos muestran que Paraguay sólo parcialmente se adecua a la mencionada teoría.

En conclusión se observa que no se cumplen seis criterios, uno en convivencia, dos en fecundidad y tres en movilidad social. Gran parte del resto de los criterios sí se cumplen, pero no por lo argumentado en la teoría, sino más bien por la idiosincrasia histórica y cultural del Paraguay.

Como aspectos nuevos e importantes del estudio se destaca la descripción minuciosa de las tres dimensiones, a saber: convivencia, la fecundidad y la movilidad social, observando implicaciones entre ellas.

Palabras clave

Convivencia, fecundidad, movilidad social, transición demográfica.

Summary:

As a central objective, it is proposed to know to what extent Paraguay adapts to the theory of the second demographic transition of Van de Kaa and Lestahege. The methodology used analyzes and interprets sixteen criteria. Of these, seven criteria belong to forms of

* Fernando González Galán (0000-0002-0438-5636) (orcid.org).
Email: fgygalan@gmail.com.

coexistence, four to fertility and five to social mobility. The main findings show that Paraguay only partially fits the aforementioned theory.

In conclusion, it is observed that six criteria are not met, one in coexistence, two in fertility and three in social mobility. Much of the rest of the criteria are met but not because of what is argued in the theory but rather because of the historical and cultural idiosyncrasy of Paraguay.

As new and important aspects of the study, the detailed description of the three dimensions stands out, observing implications in the forms of coexistence, fertility and social mobility.

Key words:

Coexistence, fertility, social mobility, demographic transition.

INTRODUCCIÓN

En 1929, Thompson publicó dos notables trabajos sobre la dinámica de la población mundial. El libro *Danger Spots in World Population* (Thompson, 1929) y el artículo “Population” en la revista *American Journal of Sociology* (Thompson, Population, 1929). Según el modelo de Thompson la transición demográfica evoluciona desde una primera fase pretransicional (elevada fecundidad, alta mortalidad y bajo crecimiento poblacional) a una segunda fase transicional (disminución de la mortalidad, elevada fecundidad y fuerte crecimiento poblacional) para, finalmente, entrar en una fase postransicional (baja la fecundidad, baja la mortalidad y crecimiento poblacional bajo). La teoría de la transición demográfica clasifica los países en función de la fase transicional en que se encuentran.

En 1934 Adolphe Landry publicó *La révolution démographique. Études et essais sur les problèmes de la population* (Landry, 1934) donde desde el siglo XVIII estableció tres etapas demográficas culminando éstas en el estancamiento poblacional o la despoblación. Si bien tanto Warren Thompson en 1929 como Adolphe Landry en 1934 ya habían aportado los modelos de comportamiento poblacional de la transición demográfica, fue Frank Wallace Notestein (1902-1983), director fundador de la Oficina de Investigación de Población de la Universidad de Princeton, presidente del Consejo de Población y primer director consultor de la División de Población de las Naciones Unidas entre 1947 y 1948, el demógrafo que en 1945 proporcionó terminología para los tipos de patrones de crecimiento de la transición demográfica aprovechando las aportaciones de los anteriores autores y denominando al rápido crecimiento poblacional como “teoría de la transición demográfica” (TTD) (Coale, 1983). Con relación a la transición demográfica en América Latina, es conocido que a partir de la última década del siglo XX ya se había logrado una importante reducción tanto de la mortalidad como de la fecundidad. Primero comenzó a disminuir la mortalidad a partir de 1930 y más tarde bajó la fecundidad a partir de 1965 (Organización Panamericana de la Salud,

1994). Sin embargo, esto ocurrió de modo desigual en función no sólo de los países sino también de las condiciones sociales en que vivía la población. Los contextos sociales más desarrollados económica y culturalmente facilitaron a su población una transición demográfica más rápida mientras que los más desfavorecidos han vivido durante más tiempo bajo comportamientos demográficos tradicionales cuya superación parece que está dependiendo más de las condiciones impuestas por la vida precaria y por la disponibilidad de acceso al uso de anticonceptivos (Cosío-Zabala, 1999). En la medida en que los países superaron las fases descritas en la teoría de la transición demográfica (TTD) aparecieron estudios que descubrían nuevas características comportamentales en las poblaciones humanas. Así lo pusieron de manifiesto autores como Dirk van de Kaa y Ron Lesthaeghe (Van de Kaa, 1987, págs. 1-59) (Lesthaeghe, 2011, págs. 179-218) cuando describieron una segunda transición demográfica que se centraba principalmente en los cambios en la estructura demográfica de las familias y los hogares (Yépez Martínez, 2013) producidos como consecuencia de las fases de la primera transición demográfica. De hecho parece que es precisamente en América Latina donde más se observan los cambios descritos en la segunda transición demográfica (Esteve, Lesthaeghe, & López Gay, 2012). En efecto, desde el corazón de América del Sur irradiando hacia los cuatro puntos cardinales de Latinoamérica es considerable el incremento del aumento de las parejas que cohabitan fuera del matrimonio. Parece que una historia de esclavitud, débil cristianización de la población originaria y el aislamiento geográfico han contribuido notablemente a cohabitar fuera del matrimonio. Sin embargo, este fenómeno de cohabitación extramatrimonial se ha observado incluso donde la población es heredera de la emigración europea. Países como Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y México protagonizan este “boom de la convivencia” hasta extenderse a toda la región (Lesthaeghe R. , 2014). A la tradicional relación entre la cohabitación y las clases bajas se suman a partir de 1960 el resto de las clases incluyéndose todos los niveles educativos (Lesthaeghe R. , 2014). Y en el caso de Latinoamérica se observa que ésta transita rápidamente del matrimonio a la convivencia y lentamente hacia la disminución de la fecundidad (Lesthaeghe R. , 2014). Las consecuencias de estas transiciones producen cambios que podemos agrupar en tres dimensiones, a saber, las formas de convivencia, la fecundidad y la movilidad social. En primer lugar, en cuanto a las formas de convivencia, éstas evolucionan desde el matrimonio a edades jóvenes, la ausencia de separaciones y divorcios, la poca cohabitación o parejas de hecho y los altos niveles de segundas nupcias junto a la estructura familiar tradicional (básicamente padre, madre e hijos y/o hijas que puede ser numerosa y extensa si conviven abuelos, primos, por ejemplo) a los matrimonios a edades tardías, la abundancia de rupturas matrimoniales en forma de separaciones y divorcios, el incremento de la soltería con la amplia proliferación de la cohabitación o parejas de hecho y la estructura familiar diversa (que además de las formas tradicionales incorporan familias unipersonales, familias sin hijos, familias reconstituidas de separaciones y divorcios, monoparentales, homoparentales, familias de acogida y familias adoptivas no necesariamente formadas por matrimonio sino por uniones consensuadas o parejas de hecho que deciden cohabitar). En segundo lugar, en cuanto al comportamiento ante la fecundidad, acontece que de un control de la fecundidad tardío con

un deficitario régimen contraceptivo y amplia descendencia se evoluciona a una eficiente contracepción que da lugar a una fecundidad pospuesta pero también al incremento de la fecundidad extramatrimonial, más familias sin hijos y fecundidad por debajo de la tasa de reemplazo. En tercer lugar, en cuanto a la movilidad social, del ascenso social que vivieron los *baby boomers* se benefician principalmente las mujeres mediante el masivo acceso femenino a la educación en todos los niveles y la incorporación de la mujer al mercado laboral pero, sin embargo, el ascenso social se va estancando para las generaciones más jóvenes produciéndose bloqueo de la emancipación juvenil y prolongación de la dependencia doméstica juvenil junto con un aumento de los movimientos migratorios hacia los países más desarrollados que a la vez más sufren el envejecimiento poblacional, la caída de la natalidad por debajo de la tasa de reemplazo y el aumento de la población dependiente tanto de jóvenes que no se pueden emancipar como de mayores que alcanzan incluso la senectud, pero también de población activa que se encuentra en situación de desempleo. La principal crítica a la teoría de la segunda transición demográfica se ha dirigido a que ésta no es aplicable para los países del este o del sur de Europa y menos para culturas tan distintas como las de Asia o América Latina (Lesthaeghe R. , 2014). Otra crítica, conocida con el nombre de hipótesis del “patrón de desventaja”, “*pattern of disadvantage*”, relaciona la cohabitación con la pobreza, el bajo nivel educativo o la pertenencia a un grupo étnicamente excluido o discriminado y no con el cambio de los patrones culturales que describe la teoría de la segunda transición demográfica (Lesthaeghe R., 2014). Finalmente la última crítica habla de que la fecundidad por debajo de la tasa de reemplazo sería un fenómeno pasajero superable con la mejora del desarrollo humano y el logro de unas relaciones humanas más igualitarias (Arpino, Esping Andersen, & Pessin, 2013) (Myrskylä, Kohler, & Billari, 2009).

OBJETIVO

En el presente artículo se tiene por objetivo verificar en qué medida se dan las características descritas por la teoría de la segunda transición demográfica en la población del Paraguay. Para ello, en primer lugar, se estudia la evolución de las formas de convivencia de la población junto con las causas y las consecuencias de las mismas teniendo presentes: a) aumento media edad nupcial (retraso de la edad de matrimonio); b) aumento parejas de hecho; c) aumento separaciones y divorcios o crecimiento de la ruptura matrimonial; d) aumento familias unipersonales y monoparentales; e) caída de la tasa de nupcialidad; f) aumento de soltería. En segundo lugar, se observan los cambios en la fecundidad: a) aumento de los nacimientos fuera del matrimonio; b) fecundidad menor a la tasa de reemplazo; c) postergación primer hijo o retraso del calendario de la maternidad; d) aumento generalizado de métodos anticonceptivos. En tercer lugar, dentro de la movilidad social: a) movilidad hacia el ascenso social; b) dependencia de los jóvenes; c) aumento generalizado del acceso femenino a la educación en todos los niveles; d) aumento generalizado de la mujer al mercado laboral, aumento del fenómeno de las migraciones. Finalmente se va a observar la posible evolución que surge tras el examen realizado.

MATERIA Y MÉTODOS

Respecto del comportamiento de la población paraguaya en relación a las características descritas en la segunda transición demográfica, la información sobre la evolución de las formas de convivencia proviene de las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística de Paraguay publicadas en el informe *Estadísticas Vitales del Paraguay 2019* (Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, 2021), en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) (Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, 2021), en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) (Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, 2021) y en Index Mundi (Index Mundi, 2021). Las formas de convivencia en Paraguay se van a estudiar observando el aumento de la edad media nupcial, el retraso de la edad de matrimonio, el aumento de las parejas de hecho, el aumento de las separaciones así como de los divorcios o crecimiento de la ruptura matrimonial, el aumento de las familias unipersonales y monoparentales, la caída de la tasa de nupcialidad y el aumento de la soltería. La información sobre el comportamiento respecto de los cambios en la fecundidad proviene de las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística de Paraguay publicadas en el informe *Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana, Rural y Departamentos, por sexo 2000-2025. Revisión 2015* (Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, 2015) y el *Plan Estratégico Institucional 2019-2023* del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay. Dentro de los cambios en la fecundidad vamos a tratar el aumento de los nacimientos fuera del matrimonio, la disminución de la fecundidad por debajo de la tasa de reemplazo, la postergación del primer hijo o retraso del calendario de la maternidad y el aumento generalizado de métodos anticonceptivos. La información sobre la movilidad social proviene de las bases de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) (Instituto Nacional de Estadística del Paraguay, 2021), el Índice de Movilidad Social del Fondo Económico Mundial (World Economic Forum (Davos Forum), 2020) y el estudio *Primum vivere deinde philosophari: necesidades de habitabilidad en el corazón de América del Sur* (González y Galán, 2019). Desde las mencionadas fuentes con relación a la movilidad social en Paraguay vamos a tratar la complicación para la movilidad hacia el ascenso social, los bloqueos de los procesos de emancipación, la prolongación de la dependencia doméstica de los jóvenes, el aumento generalizado del acceso femenino a la educación en todos los niveles, el aumento generalizado de la mujer al mercado laboral y el aumento del fenómeno de las migraciones. Los años de investigación fueron determinados en función del acervo de información sobre formas de convivencia, fecundidad y movilidad social para el Paraguay tomando como espacio de inicio el más reciente trabajo publicado, 2021.

En la segunda transición demográfica dentro del ámbito de convivencia, tanto la nupcialidad como el divorcio son estadísticos demográficos clásicos en los que mayor transformación se observa. Tratados a nivel mundial por el Departamento de Economía y Asuntos Sociales de las Naciones Unidas (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2020) vemos que en África la máxima tasa bruta de nupcialidad (número de matrimonios por cada mil habitantes) es alcanzada por Seychelles con una tasa de 19,7 en 2015, 22,7 en

2016, 29,4 en 2017, 32,4 en 2018, y 31,5 en 2019. Esta elevada tasa puede deberse a la afluencia de turistas que reciben las islas ya que los datos recogidos incluye también la población visitante que decide contraer matrimonio en Seychelles. Santo Tomé y Príncipe es dentro de África el país con menor tasa bruta de nupcialidad alcanzando 1,1 en 2017. En América del Norte la zona rural de Cuba posee la menor tasa de nupcialidad con 1.7 en 2015, 1.7 en 2016, 1.5 en 2017 y 1.7 en 2018 mientras que son las islas Turcas y Caicos donde más matrimonios se inician con una tasa de 12.9 en 2015, 16.4 en 2016, 7.4 en 2017, 11.2 en 2018. Las zonas urbanas de Chile con una tasa bruta de nupcialidad de 3.6 en 2015, 3.6 en 2016 y 3.4 en 2017 y Suriname con una tasa de 3.5 en 2015, 3.7 en 2016, 3.4 en 2017 y 3.3 en 2018, poseen las tasas más elevadas de nupcialidad de América del Sur, teniendo en cuenta que no se ofrecen las tasas de algunos países como Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay o Guyana y que en América del Sur predominan los concubinatos, parejas o uniones de hecho. Finalmente, los matrimonios predominan en Oriente frente a Occidente, incluso dentro de Europa son los países orientales los que alcanzan mayores tasas brutas de nupcialidad, en torno a 8 en Oriente mientras no llega a 4 en varios países de Occidente entre 2015 y 2019. En cuanto a la tasa bruta de divorcios, ésta es generalmente bastante inferior (oscilando entre 0 y 2 en muchos casos no supera el 4 de tasa bruta) a la de los matrimonios en todos los continentes si bien la tasa de divorcios en Occidente es algo mayor que en Oriente y en América del Norte es mayor que en América del Sur.

RESULTADOS

Formas de convivencia.

Aumento de la media de la edad nupcial.

Utilizando como fuente al Instituto Nacional de Estadística de Paraguay, no se observa la producción de un aumento de la media de la edad nupcial ni por lo tanto retraso de la edad de matrimonio en el periodo observado de 2009 a 2019, ya que la edad nupcial media total, sumados los resultados de las mujeres y de los hombres, se mantiene en torno a 27 años durante los años señalados. Ello evidencia que, al menos, con relación al aumento de la media de la edad nupcial como uno de los indicadores para el acceso a la segunda transición demográfica, éste no se observa si nos fijamos en el total de matrimonios por edad sin distinguir por sexo. Sin embargo, si nos fijamos en las mujeres sí podemos ver un significativo retraso en la edad del matrimonio, ya que entre 2009 y 2015, ambos inclusive, la edad media nupcial de las mujeres estaba entre 20 y 24 años, es decir, en torno a 22 años. Posteriormente, entre 2016 y 2019, ambos inclusive, la edad de casarse se retrasa al intervalo entre 25 a 29 años, es decir, en torno a 27 años. Antes de 2015 las mujeres se casaban por término medio a los 22 años, después de 2015, ya a partir de 2016, las mujeres comienzan a casarse mayoritariamente por término medio a los 27 años. Mientras los hombres por término medio se casan en torno a los 27 años durante el periodo de 2009 a 2019. Lo que implica que respecto a la media de la edad nupcial o retraso de la edad de matrimonio para el acceso a la segunda transición demográfica, ésta sólo se aprecia en la edad nupcial de la mujer que de 22 años entre 2009 y 2015 se sitúa en 27 años por término medio entre 2016 y 2019.

Aumento de parejas de hecho, concubinato, unido

El Código Civil de Paraguay trata de la Unión de Hecho como unión de concubinos o concubinaria. De hecho, popularmente, en Paraguay, más que de pareja de hecho se habla de concubinato entendido como “la vida en común de dos personas, en forma ininterrumpida, pública y singular, es decir que conviven como un matrimonio legal y con las mismas características, por el lapso mínimo de cuatro años o a partir del nacimiento del primer hijo. Esta unión genera bienes gananciales” (Biblioteca y Archivo Central Congreso de la Nación Paraguay, 2018). En la *Encuesta Permanente de Hogares Continua* de INE, Paraguay se distingue el estado civil o conyugal por casado, unido, separado, viudo, soltero, divorciado, considerando a las “parejas de hecho” como “estado civil unido”.

Si nos fijamos en el periodo 1997 a 2020 encontramos que las parejas unidas en concubinato aumentan de 1.772 (8,6% de los distintos estados civiles en Paraguay vive en concubinato) en el año 1997 a 3.058 (17,4%) en el año 2020. Notando años en los que estas uniones crecen considerablemente. En 2000 y 2001 ascienden a 3.309 (8,8%), en 2003 a 4.324 (10%), en 2004 a 3.946 (11,4%), en 2015 a 4.534 (14,7%), en 2016 a 6.277 (16,6%) y en 2017 a 5.826 (16,5%) (INE Paraguay, 2021).

Aumento separaciones y divorcios o crecimiento de la ruptura matrimonial

La tendencia al aumento de separaciones y divorcios es continua desde 1997 hasta 2020. En cuanto a las separaciones en 1997 se contabilizaron 241 (1,2%) mientras que en 2020 se alcanzó la cifra de 329 (1,9%). En 2000 y 2001 ascendió a 516 (1,4%), en 2015 las separaciones subieron a 640 (2,1%), en 2016 a 687 (1,8%) y en 2017 a 777 (2,2%). En cuanto a los divorcios en 1997 se contabilizaron 21 casos (0,1%) y en 2020 se alcanzó la cifra de 73 casos (0,4%). Los años con mayor número de divorcios fueron 2003 con 63 (0,1%), 2015 con 112 (0,4%), 2016 con 108 (0,3%) y 2017 con 97 (0,3%) (INE Paraguay, 2021).

Aumento soltería

La soltería, en cambio, lejos de aumentar viene disminuyendo paulatinamente desde 1997 con 12.830 (62,1%) hasta 2020 con 9.564 (54,4%). Los años que mayor número de solteros se contabilizaron fueron 2000 y 2001 con 22.949 (61,3%), 2003 con 26.418 (61,2%), 2016 con 20.740 (54,8%), pero aun así, como se ve, la tendencia sigue disminuyendo con respecto a 1997 hasta llegar a 2020 (INE Paraguay, 2021).

Aumento familias unipersonales

En la *Encuesta Permanente de Hogares Continua* de INE Paraguay, se tienen en cuenta los siguientes tipos de hogares: unipersonal, nuclear completo, nuclear incompleto, extendido y compuesto. La línea de tendencia al aumento paulatino de las familias unipersonales

en Paraguay es continuado desde 1997 con 317 (1,5% de los tipos de hogares es unipersonal) hasta 2020 con 606 (3,4%). Se advierte además que los años con mayor número de familias unipersonales detectadas fueron 2000-2001 con 633 (1,7%), 2003 con 784 (1,8%), 2015 con 960 (3,1%), 2016 con 1216 (3,3%) y 2017 con 1110 (3,2%) (INE Paraguay, 2021).

Aumento familias monoparentales

INE Paraguay denomina a las familias monoparentales con el nombre de “hogar nuclear incompleto”. Si nos fijamos en la línea de tendencia, este tipo de familias también está aumentando en Paraguay entre 1997 y 2020, aunque muy lentamente. En ello influye la presencia de años en los que las familias monoparentales se incrementan extraordinariamente con respecto a la línea de tendencia. En 1997 fueron detectadas 1.296 familias monoparentales (6,3% de los tipos de hogares son monoparentales o nuclear incompleto) mientras que en 2020 aumentaron a 1.615 (9,2%). Sin embargo, en 2000-2001 aumentaron a 2.645 (7,1%), en 2003 crecieron a 3.229 (7,5%), en 2015 subieron a 2.620 (8,5%), en 2016 se incrementaron a 3.274 (8,7%) y en 2017 se observaron 3.101 (8,8%) (INE Paraguay, 2021).

Caída de la tasa de nupcialidad

A partir de los datos de INE Paraguay calculamos la tasa bruta de nupcialidad dividiendo el “número de casamientos en un año” entre la “población media de dicho año” multiplicando el resultado por 1.000. El resultado nos ofrece una línea de tendencia que viene cayendo lentamente al menos durante el periodo de 2009 a 2019. En efecto, observamos que desde una tasa de 3 en 2009 se desciende a una tasa de 2,5 en 2019. Y ello a pesar de que en el año 2012 se registró una tasa de 3,24 (INE Paraguay, 2021).

Fecundidad

Aumento de los nacimientos fuera del matrimonio.

A fecha 1 de noviembre de 2021, en INE Paraguay es posible observar los datos desde 2013 a 2019. En este periodo sí se advierte un aumento de los nacimientos fuera del matrimonio. Mientras en 2013 el porcentaje de nacidos extramatrimoniales fue del 70,81%, en 2019 el porcentaje aumentó hasta el 80,25%. Además cada año se incrementan los nacimientos fuera del matrimonio de tal forma que en 2014 el porcentaje alcanza el 73,69%, en 2015 el 75%, en 2016 el 76,02%, en 2017 el 77,86% y en 2018 el 79,72%. Correlativamente los nacimientos dentro del matrimonio fueron disminuyendo desde el 28,94% en 2013, pasando por el 26,19% en 2014, el 25% en 2015, el 23,81% en 2016, el 22,03% en 2017, el 20% en 2018 y finalmente el 19,47% (INE Paraguay, 2021).

Fecundidad menor a la tasa de reemplazo

El índice de fecundidad de 2,1 hijos por mujer se considera como la tasa de reemplazo. En Paraguay desde 1960 hasta el presente se observa una lenta pero continuada disminución de la fecundidad. Si bien entre 1977 y 1978 se sitúa en 5,19 hijos por mujer, después, a partir de 1979 continúa el descenso (Expasión Datos Macro 2021), hasta que gracias a la proyección podemos ver que en 2020 cada mujer tiene por término medio 2,39 hijos y en 2024 el índice de fecundidad alcanzará la cifra de 2,32 hijos por mujer (Instituto Nacional de Estadística (INE) Paraguay 2021).

Postergación primer hijo, retraso del calendario de la maternidad. Edad media de la madre al primer nacimiento.

La edad media de la madre al primer nacimiento se sitúa en 22,9 años para 2008 (CIA, 2021).

Aumento generalizado de métodos anticonceptivos

En el uso generalizado de métodos anticonceptivos Paraguay ha experimentado un gran aumento desde 1977 hasta 2016. Este indicador se mide mediante la tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos, es decir, tomando el porcentaje de mujeres o sus parejas que recurren a algún método anticonceptivo. Suele realizarse teniendo en cuenta las mujeres casadas que se encuentran entre 15 y 49 años de edad. En Paraguay en 1977 el porcentaje fue de 28.60%, en 1979 de 37.70%, en 1987 de 44.80%, en 1990 de 48.40%, en 1996 de 55.90%, en 1998 de 61.80%, en 2004 de 72.80%, en 2008 de 79.40%, y en 2016 de 68.40%.

Movilidad social.

Movilidad hacia el ascenso social. El “Índice de Movilidad Social” publicado en 2020 por “World Economic Forum” toma en consideración la salud, el acceso a la educación, la calidad y equidad educativa, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, el acceso a la tecnología, las oportunidades de trabajo, la distribución justa de los salarios, las condiciones de trabajo, la protección social, y las instituciones inclusivas. Para el caso de Paraguay encontramos que de 82 países el primer país en movilidad social es Dinamarca, mientras que Paraguay se encuentra en el puesto 69 (World Economic Forum, 2021).

Dependencia de los jóvenes

En este sentido el Banco Mundial muestra que en Paraguay la proporción en porcentaje de jóvenes sin educación, ni empleo, ni capacitación en total si bien con algún altibajo viene disminuyendo desde 1998 hasta 2017. En 1998 el porcentaje fue de 22,87% mientras que en 2017 había descendido hasta 18,06% (Banco Mundial, 2021). El informe “Panorama

Laboral 2019 América Latina y el Caribe” publicado en 2019 por la Organización Internacional del Trabajo desglosa las características del desempleo de los jóvenes de 15 a 29 años observando que Paraguay presenta un porcentaje total de desempleo de 8,6%. De los cuales, por grupo etario, el 14,5% se halla entre los 15 a 19 años, el 8,5% está entre los 20 a 24 años y el 4,9% de 25 a 29 años. Por nivel educativo, 9,2% en primaria, 8,7% en secundaria y 6,1% en superior. Por duración del desempleo, menos de 6 meses el 76,3%, de 6 a 12 meses el 9,4%, y más de 12 meses el 14,3% (Organización Internacional del Trabajo, 2019). En el caso del desempleo de los jóvenes para el rango de 10 a 24 años encontramos que la Encuesta Permanente de Hogares de INE Paraguay en el primer trimestre de 2021 se pregunta por el empleo mediante las siguientes seis indagaciones. (1) Entre los que no realizaron trabajo alguno en los últimos 7 días se encuentran las personas de 10 a 20 años, ambos inclusive, aunque justo con la excepción a los 18 años en que el porcentaje de los que sí trabajaron en los últimos 7 días asciende al 51,5%. Entre 21 y 24 años, ambos inclusive, es mayoritario el porcentaje que realiza algún trabajo en los últimos 7 días. (2) Entre los 10 a los 24 años más del 99% no trabajó al menos 1 hora en los últimos 7 días. (3) Entre los 10 a los 24 años más del 97% no tiene trabajo ni lo ha realizado en los últimos 7 días. (4) Entre los 10 y los 24 años la gran mayoría cree que no se ausentaría del trabajo. (5) En torno al 50% o más no habría podido trabajar en los últimos 7 días. (6) Entre las razones por las que no habría podido trabajar se tienen en cuenta: no quiere trabajar más, es demasiado joven, se dedica exclusivamente a labores del hogar, es estudiante, estuvo enfermo, es anciano, es discapacitado, es rentista, es jubilado, es pensionado, motivos familiares, otra razón, tiene miedo al contagio del coronavirus. De ellas más del 50% entre los 10 y los 19 años señala que la razón es ser estudiante, entre los 20 y los 24 años a ser estudiante añaden que se dedican a labores exclusivas del hogar.

Sin embargo, aún lo mostrado anteriormente, la dependencia de los jóvenes (0 a 24 años) es cada vez menor. Efectivamente, ello lo vemos cuando observamos que la tasa de población de 0 a 24 años por 100 habitantes de 25 a 69 años en Paraguay viene disminuyendo lentamente desde 1950 hasta 2020. En efecto en 1950 hay 205,7 personas dependientes de entre 0 a 24 años por cada 100 habitantes de 25 a 69 años. En 1960 desciende a 204,5. En 1970 baja a 203,8. En 1980 disminuye a 179,6. En 1990 continúa la bajada hasta la cifra de 163,6. En 2000 desciende a 151,1. En 2010 se reduce a 125,5. Finalmente en 2020 se sitúa en 99,1 (Naciones Unidas, 2021).

Aumento generalizado del acceso femenino a la educación en todos los niveles

En un reciente estudio realizado en zonas urbanas, rurales, intermedias o interurbanas e indígenas de Paraguay (González y Galán, 2019) este aumento se percibe desde la educación escolar básica de 7° a 9° hasta el nivel superior universitario. Si nos fijamos en el “porcentaje dentro de los estudios de la persona” vemos la notable ampliación del acceso femenino a la educación. En todos los niveles educativos el porcentaje de mujeres con cada nivel dentro de la población con ese nivel de estudio es considerablemente superior al de los

varones. En educación escolar básica 7° a 9° el 66,7% son mujeres frente al 33,3% que son hombres. En secundaria ciclo básico el 80,8% son mujeres frente al 19,2% hombres. En el resto de los niveles hasta llegar al superior universitario las mujeres representan el 100%.

Aumento generalizado de la mujer al mercado laboral, aumento del fenómeno de las migraciones

En el caso del mercado laboral, siguiendo los resultados del estudio mencionado (González y Galán, 2019) el porcentaje dentro del sector de empleo primario es del 100% hombres, del sector de empleo secundario es también del 100% hombres y sólo en el sector servicios las mujeres representan el 24,7% frente al 75,3% de los varones.

Aumento del fenómeno de las migraciones

No es posible advertir un aumento de las migraciones en Paraguay. De acuerdo con INE Paraguay: Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad, 2000-2050, sí se aprecia que Paraguay tiene un saldo migratorio negativo entre 1950 y 2024 aunque disminuyendo desde la cifra de -9,84 en 1950 hasta -0,10 en 2023. Apenas en 2024 se espera que el saldo migratorio sea positivo ascendiendo a la cifra de 0,04.

Discusión

En cuanto a las formas de convivencia vemos que sí se cumplen los criterios de la segunda transición demográfica, salvo en el caso de la media de la edad nupcial de los varones que se mantiene en 27 años entre 2009 y 2019 y salvo en el caso de la soltería que en lugar de aumentar disminuye entre 1997 y 2020.

Tabla 1: Cumplimiento de criterios en las formas de convivencia.

Formas de convivencia	Segunda Transición Demográfica
Aumento de la media de la edad nupcial	Sí, pero sólo en las mujeres a partir de 2016
Aumento parejas de hecho, concubinato, estado civil unido	Sí, aumentan de 1997 a 2020
Aumento separaciones y divorcios o crecimiento de la ruptura matrimonial	Sí, aumentan de 1997 a 2020
Aumento soltería	No, disminuyen de 1997 a 2020
Aumento familias unipersonales	Sí, aumentan de 1997 a 2020
Aumento familias monoparentales	Sí, aumentan de 1997 a 2020
Caída de la tasa bruta de nupcialidad	Sí, cae de 2009 a 2012

En el caso de la fecundidad, la segunda transición demográfica se produce parcialmente pues la fecundidad no es menor a la tasa de reemplazo aunque se estima que sí lo será a partir de 2024 y la postergación del primer hijo según datos de 2008 no se produce. Sí hay un aumento tanto de los hijos fuera del matrimonio como del uso de los métodos anticonceptivos.

Tabla 2: Cumplimiento criterios en la fecundidad.

Fecundidad	Segunda Transición Demográfica
Aumento de los nacimientos fuera del matrimonio	Sí, al menos entre 2013 y 2019
Fecundidad menor a la tasa de reemplazo	No, pero se estima que sí a partir de 2024
Postergación primer hijo	No, según datos de 2008
Aumento métodos anticonceptivos	Sí, 1977 a 2016

En el caso de la movilidad social en Paraguay apenas existen posibilidades para el ascenso social, la dependencia de los jóvenes está disminuyendo pero continúa siendo un problema muy relacionado con las condiciones de habitabilidad (González y Galán, 2019) y de ascenso social. La mujer no accede generalizadamente al mercado laboral y Paraguay continúa en su tradición como un país con saldo migratorio negativo aunque disminuyendo. El único criterio propio de la segunda transición demográfica que se cumple dentro de la movilidad social es el del acceso generalizado de la mujer al ámbito educativo. En Paraguay mientras los varones generalizadamente abandonan muy tempranamente los estudios, la mayoría sólo tienen escolar básica de 1° a 6°, para acceder al mercado laboral, las mujeres que ampliamente no acceden al mercado laboral sin embargo obtienen hitos educativos hasta el nivel superior (González y Galán, 2019).

Tabla 3: Cumplimiento criterios en la movilidad social.

Movilidad social	Segunda Transición Demográfica
Movilidad social hacia el ascenso social	No, Paraguay en el puesto 69 de movilidad social de 82 países
Dependencia de los jóvenes	Sí, aunque disminuye desde 1950 a 2020
Aumento acceso femenino a la educación en todos los niveles.	Sí, salvo en básica de 1° a 6° que predominan los varones
Aumento generalizado de la mujer al mercado laboral	No, apenas el 24,7% en tercer sector
Aumento generalizado de la inmigración	No, entre 1950 y 2023

Atendiendo a los datos del “Índice de Movilidad Social” publicado en 2020 por “*World Economic Forum*” dentro del ámbito de la “salud” Paraguay está en el puesto 63 siendo Chipre el país con mejor movilidad social. Ello se obtiene de observar que la “tasa de natalidad adolescente por cada 1.000 mujeres” sitúa a Paraguay en el lugar 74 de movilidad social, en cuanto a la “prevalencia de desnutrición (% de 5-19 años)” se encuentra en el puesto 4 de movilidad social, en el “índice de acceso y calidad de la salud” ocupa el número 69, en el “índice de esperanza de vida saludable ajustado por desigualdad” Paraguay ocupa el puesto 63.

En el “acceso a la educación” Paraguay está en el puesto 74 siendo Países Bajos el país que percibe mayor grado de movilidad social. La “matrícula preescolar” indica que Paraguay ocupa el lugar 60 en movilidad social, en la “calidad de la formación profesional” Paraguay se ubica en el puesto 81, en la “proporción de ninis (% de 15 a 24 años de edad)” los resultados de la encuesta realizada sitúan a Paraguay en el puesto 52, en cuanto a los “niños no escolares” Paraguay ocupa el lugar 66, y finalmente el índice de educación ajustado por desigualdad señala que Paraguay de nuevo se sitúa en el lugar 66.

Si nos fijamos en la “calidad y equidad de la educación” Paraguay ocupa el lugar 69 con Suecia ocupando el mayor grado de movilidad social. Dentro de este ámbito cuando nos fijamos en “niños por debajo de la competencia mínima” encontramos a Paraguay en el lugar 67, en “alumnos por profesor en educación infantil” el lugar 62, en “alumnos por profesor en educación primaria” en el puesto 66, en “alumnos por profesor en educación secundaria” ya se sitúa en el puesto 54, en cuanto a los “resultados de aprendizaje armonizados” en el puesto 69, para la “diversidad social en las escuelas” no hay respuesta, y para el “porcentaje de estudiantes desfavorecidos en las escuelas que reportan falta de material educativo” tampoco hay respuesta.

Cuando el pilar se refiere al “aprendizaje a lo largo de toda la vida” Paraguay desciende al puesto número 77 con Suiza en el mayor grado de movilidad social. En el “grado de capacitación del personal” Paraguay se sitúa en el puesto 68, las “políticas activas del mercado de trabajo” ubican al Paraguay en el lugar 80, el “impacto de las TIC en el acceso a los servicios básicos” lo sitúa en el número 81, en el “porcentaje de empresas que ofrecen formación formal” Paraguay mejora considerablemente su posición en movilidad social ascendiendo al puesto 12, las “competencias digitales entre la población activa” abocan a Paraguay al último puesto 82.

En el campo del “acceso a la tecnología” Paraguay ocupa el puesto 67 con Dinamarca siendo el mejor país para la contribución a la movilidad social desde la accesibilidad tecnológica. Los “usuarios de Internet” sitúan a Paraguay en el puesto 55, las “suscripciones a Internet de banda ancha fija” descienden la movilidad social al lugar 69, las “suscripciones a banda ancha móvil” colocan a Paraguay en el puesto 68, la “población cubierta por una red móvil 3G” sitúan al país en el lugar 54, la población rural con acceso a la electricidad sitúan a Paraguay en el puesto 66, el acceso a Internet en las escuelas en el último lugar, es decir, 82.

En el terreno de las “oportunidades de trabajo” Paraguay ocupa el mejor lugar en la movilidad social situándose en el puesto 41 siendo Islandia el país con mayor grado de movi-

lidad para las oportunidades de trabajo. El “desempleo entre la fuerza laboral con educación básica” sitúa a Paraguay en el puesto 25, el “desempleo entre la fuerza laboral con educación intermedia” lo ubica en el 38, el “desempleo entre la fuerza laboral con educación avanzada” lo coloca en el 15, el “desempleo en las zonas rurales” en el 24, pero la movilidad social de los “trabajadores en situación de empleo vulnerable” coloca a Paraguay en el puesto 61 y la “relación entre la tasa de participación de las mujeres y los hombres en la fuerza de trabajo” también en el 61.

En el ámbito de la “distribución justa de los salarios” Paraguay se sitúa en el puesto 60 siendo Bélgica el país mejor ubicado en la movilidad social desde este sector. La “incidencia de bajos salarios” no sitúa a Paraguay en una mala posición para la movilidad social sino en el lugar 19, la “relación entre el 40% y el 10% superior de la participación en los ingresos” coloca a Paraguay en el lugar 67, la “relación entre el 50% inferior y el 50% superior de la participación en los ingresos laborales” en el puesto 66, desde el “ingreso medio del 40% inferior (% del ingreso medio nacional)” Paraguay consigue una baja movilización social que lo coloca en el número 61 y con relación a la “participación ajustada en los ingresos del trabajo” Paraguay se sitúa en el lugar 37.

Las “condiciones de trabajo” en Paraguay complican excesivamente la movilidad social a su población ya que ocupa el lugar 78 siendo Suecia el país mejor posicionado en este ámbito. Dentro de este pilar se tienen presentes el “índice de derechos de los trabajadores” donde Paraguay ocupa el puesto 41, la “cooperación en las relaciones obrero patronales” donde el país desciende al lugar 53, los “empleados que trabajan más de 48 horas por semana” donde baja aún más hasta el puesto 68, la “ratio de cobertura de la negociación colectiva” donde sigue bajando hasta el número 69 y la “remuneración y productividad” en que desciende al 74.

La “protección social” en Paraguay también ocupa un mal lugar para lograr una movilidad social adecuada descendiendo hasta el número 70 siendo Dinamarca el mejor país en éste ámbito. El “gasto en protección social” del Paraguay desciende al puesto 61 y la “protección social de la red de seguridad social” baja aún más al puesto 69. No hay datos para los “beneficios de ingresos mínimos garantizados” ni para la “cobertura de protección social”.

Las “instituciones inclusivas” en Paraguay ocupan el lugar 55 siendo Nueva Zelanda el país que mayor grado de movilidad social ofrece a su población desde este pilar. Dentro de este ámbito el “índice de percepción de la corrupción” sitúa a Paraguay en el puesto 75, la “eficiencia del gobierno y los servicios públicos” en el puesto 74, la “inclusión de las instituciones” en el puesto 19, mientras que la “estabilidad política y la protección contra la violencia” baja al lugar 52 (*World Economic Forum*, 2021).

CONCLUSIONES E IMPLICACIONES

La teoría de la segunda transición demográfica apenas se cumple parcialmente en Paraguay. Se han estudiado dieciséis criterios, siete en las formas de convivencia, cuatro en la fecundidad y cinco en la movilidad social. Dentro de las formas de convivencia, la media

de la edad nupcial aumenta sólo en las mujeres y a partir de 2016, nunca en los hombres. El aumento en el resto de las formas de convivencia no es tan relacionado con una transición demográfica sino más bien con la tradición histórica cultural del país determinada especialmente tras sufrir la guerra grande entre 1864 y 1870 y caracterizada por las uniones informales que se tornaron al concubinato flexibilizando así una convivencia que permitía la repoblación del país al tiempo de aumentar la soltería por un lado y las familias monoparentales por otro, generalmente madres solteras. En este sentido la caída de la nupcialidad se explica mejor desde la mencionada tradición que desde la teoría de la segunda transición demográfica. Por ello sólo las separaciones y los divorcios junto con las familias unipersonales tendrían mayor relación con una transición demográfica. En todo caso entre la mayor parte de la población, debido a los escasos recursos económicos, son más frecuentes las separaciones que los divorcios. Las implicaciones se observan en la menor estabilidad biográfica de una gran parte de la población del Paraguay contribuyendo así a la gran dificultad para la movilidad social.

En el ámbito de la fecundidad, sólo se observa un aumento generalizado de los métodos anticonceptivos; el resto de los criterios no se cumplen aunque para la tasa de reemplazo se estima negatividad a partir de 2024. El aumento de nacimientos fuera del matrimonio no se relaciona con la transición demográfica sino con la tradición de las uniones en forma de concubinato, informal y monoparental. Las implicaciones de las situaciones mencionadas se relacionan principalmente con el crecimiento de los hijos en ausencia de alguna de las figuras parentales en medio de gran precariedad habitacional.

Finalmente en el ámbito de la movilidad social claramente Paraguay no se encuentra en la segunda transición demográfica pues su movilidad social es apenas inexistente explicando en gran medida el saldo migratorio negativo tradicional del país, además la dependencia de los jóvenes aunque disminuye todavía representa un problema debido a la gran precariedad laboral con graves implicaciones para la formación y trayectoria vital de las personas. Sólo las mujeres acceden generalizadamente a la educación pero no los hombres que se quedan en la escolar básica 1° a 6° para ingresar en un mercado laboral al que tienen muy difícil acceso las mujeres a pesar de su nivel educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arpino, B., Esping Andersen, G., & Pessin, L. (2013). The diffusion of gender egalitarian values and fertility. En *The Fertility Gap in Europe: Singularities of the Spanish Case*. Barcelona: Esping-Andersen G. (La Caixa Foundation, Barcelona), Welfare Projects, Social Studies N° 36.
- Banco Mundial. (17 de Noviembre de 2021). *Banco Mundial*. Obtenido de Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.NEET.ZS?locations=PY>
- Biblioteca y Archivo Central Congreso de la Nación Paraguay. (5 de Julio de 2018). *Biblioteca y Archivo Central Congreso de la Nación Paraguay*. Recuperado el 24 de Octubre de 2021, de CONCUBINATO LEY N° 1183: <https://www.bacn.gov.py/conoce-tu-ley/8346/consideraciones-sobre-el-concubinato>

- CIA. (5 de Noviembre de 2021). CIA. Obtenido de <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/paraguay/#people-and-society>
- Coale, A. (1983). Frank W. Notestein, 1902-1983. *Population Index*, 49(1), 3-12. Recuperado el 11 de Septiembre de 2021, de <http://www.jstor.org/stable/2737137>
- Cosío-Zabala, M. (1999). Les deux modèles de transitions démographiques en Amérique Latine et les inégalités sociales: le malthusianisme de pauvreté. *Papers de demografia*(149), 1-21.
- Esteve, A., Lesthaeghe, R., & López Gay, A. (2012). The Latin American cohabitation boom, 1970 - 2007. *Population and Development Review*, 55-81.
- Expansión Datos Macro. (19 de Junio de 2021). *Expansión Datos Macro*. Obtenido de Expansión Datos Macro: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/natalidad/paraguay>
- González y Galán, F. (2019). Primum vivere deinde philosophari necesidades de habitabilidad en el corazón de América del Sur. En F. González y Galán, *Volumen 3 Tomo 3 Calidad habitacional* (págs. 64 - 68). España: Fernando González y Galán. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=783315#volumen168874>
- González y Galán, F. (2019). Primum vivere deinde philosophari necesidades de habitabilidad en el corazón de América del Sur. En F. González y Galán, *Volumen 3 Tomo 3 Calidad habitacional* (págs. 69-71). España: Fernando González y Galán. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=783315#volumen168874>
- Index Mundi. (4 de Noviembre de 2021).
- Index Mundi. Obtenido de <https://www.indexmundi.com/es/datos/paraguay/indicador/SP.DYN.CONU.ZS>
- INE Paraguay. (1 de Noviembre de 2021). *Registro de nacimientos, matrimonios y defunciones 2013 - 2019*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2021, de Registro de nacimientos, matrimonios y defunciones 2013 - 2019: <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=21>
- INE Paraguay. (26 de Octubre de 2021). *Serie Comparable de Encuestas Permanentes de Hogares (EPH)*. Recuperado el 26 de octubre de 2021, de INE Paraguay: <https://www.ine.gov.py/datos/encuestas/eph/Poblacion/>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) Paraguay. (2 de Julio de 2021). *Proyecciones de población nacional, áreas urbanas y rural, por sexo y edad*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística (INE) Paraguay: <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=2>
- Instituto Nacional de Estadística del Paraguay. (2015). *Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana, Rural y Departamentos, por sexo 2000-2025. Revisión 2015*. Fernando de la Mora: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).
- Instituto Nacional de Estadística del Paraguay. (16 de Septiembre de 2021). *Encuesta Continua de Empleo*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística del Paraguay: <https://www.ine.gov.py/datos/encuestas/ece/>
- Instituto Nacional de Estadística del Paraguay. (16 de septiembre de 2021). *Encuesta Permanente de Hogares (EPH)*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística del Paraguay: <https://www.ine.gov.py/datos/encuestas/eph/>

- Instituto Nacional de Estadística del Paraguay. (2021). *Estadísticas Vitales del Paraguay 2019*. Fernando de la Mora: Instituto Nacional de Estadística del Paraguay.
- Landry, A. (1934). *La révolution démographique; études et essais sur les problèmes de la population*. París: Librairie du Recueil Sirey.
- Lesthaeghe, R. (2011). The «second demographic transition»: a conceptual map for the understanding of late modern demographic developments in fertility and family formation. *Historical Social Research*, 179-218.
- Lesthaeghe, R. (2014). The second demographic transition: A concise overview of its development. *PNAS*, 111 (51), 18115. Recuperado el 13 de Septiembre de 2021, de <https://www.pnas.org/content/pnas/111/51/18112.full.pdf>
- Lesthaeghe, R. (2014). The second demographic transition: A concise overview of its development. *PNAS*, 111 (51), 18114-18115. Recuperado el 13 de septiembre de 2021, de <https://www.pnas.org/content/pnas/111/51/18112.full.pdf>
- Lesthaeghe, R. (2014). The second demographic transition: A concise overview of its development. *PNAS*, 18114.
- Myrskylä, M., Kohler, H.-P., & Billari, F. (2009). Advances in development reverse fertility declines. *Nature*, 460 (7.256), 741-743.
- Naciones Unidas. (11 de noviembre de 2021). *Naciones Unidas*. Obtenido de Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Dinámica Poblacional: <https://population.un.org/wpp/DataQuery/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Panorama Laboral 2019 América Latina y el Caribe*. Lima: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.
- Organización Panamericana de la Salud. (1994). *Transición demográfica en las Américas*. Washington: OPS. Boletín Epidemiológico;15 (1),mar. 1994. Obtenido de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/32187?locale-attribute=en>
- Thompson, W. (1929). *Danger Spots in World Population*. New York: Alfred A. Knopf Inc.
- Thompson, W. (1929). *Population*. *American Journal of Sociology*, 34(6), 959-975. doi:<https://doi.org/10.1086/214874>
- United Nations Department of Economic and Social Affairs. (2020). *Demographic Yearbook 70 Edición 2019*. New York: United Nation Publication.
- Van de Kaa, D. (1987). Europe's second demographic transition. *Population Reference Bureau*(42), 1-59.
- World Economic Forum (Davos Forum). (2020). *The Social Mobility Report 2020*. Ginebra: World Economic Forum (Davos Forum).
- World Economic Forum. (9 de noviembre de 2021). *World Economic Forum*. Obtenido de <http://reports.weforum.org/social-mobility-report-2020/economy-profiles/#economy=PRY>
- Yépez Martínez, B. (2013). La demografía de la familia y los hogares. *Cuadernos del Cendes* (83), 121-133.

INCIDENCIA DE LA TRANSICIÓN DE LA NATALIDAD Y MORTALIDAD SOBRE EL BONO DEMOGRÁFICO, EN PARAGUAY, PERÍODO 2021-2050

Juan Ramón Meza Gómez

RESUMEN

El presente artículo científico desarrolla una proyección sobre los datos oficiales ofrecidos por la Dirección General de Estadística, Encuesta y Censo a fin de predecir los efectos de la pirámide de la población sobre la mano de obra activa del Paraguay en el periodo 2021 a 2050. El objetivo general de la investigación fue: “Predecir la incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, periodo 2021 – 2050”; los objetivos específicos: Indicar la tasa de fecundidad y mortalidad; estimar la estructura etaria; y pronosticar la situación de bono demográfico, en Paraguay, en el mismo período 2021 - 2050. El método de investigación aplicado fue el inductivo, con enfoque cuantitativo; la encuesta fue aplicada como técnica de recolección de datos, para conocer la opinión de 754 estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción a fin de corroborar la intención de cantidad de hijos que desean tener en los próximos años. Además, se realizó un análisis documental sobre los datos oficiales, obtenidos de la DGEEC, de la población del Paraguay, cuyos datos sirvieron de base para analizar los objetivos de la investigación; para el procesamiento de los datos, se utilizó la aplicación MS-Excel con sus fórmulas a fin de llegar a los resultados propuestos. Los resultados principales que se obtuvieron en esta investigación: en cuanto a la tasa de fecundidad y mortalidad; los análisis muestran una tendencia a la baja, tanto la tasa de fecundidad como la de la mortalidad. Así mismo, basado en los datos oficiales, se proyectaron una a estructura etaria en el Paraguay para este período; y finalmente con los datos obtenidos, mediante un análisis exhaustivo se analizaron la situación de bono demográfico. Las principales conclusiones muestran que la tendencia en este periodo es a la baja constante de la población, debido a la disminución de la tasa de fecundidad y mortalidad, cuyo hecho afecta a la a la conformación de la mano de obra activa en la Paraguay; además, se percibe un cambio en la pirámide poblacional, debido a que la población va envejeciendo; en ese sentido, afecta significativamente a la mano de obra activa.

Basado en estos hechos, se espera el fin del bono demográfico en el Paraguay para los años 2040 en adelante.

Palabras clave: Transición de natalidad y mortalidad, tasa de fecundidad, tasa de mortalidad, Bono demográfico.

Incidence of the transition of birth and mortality on the demographic bonus,
in Paraguay, period 2021-2050

Abstract:

This paper develops a projection on the official data offered by the General Directorate of Statistics, Survey and Census in order to predict the effects of the population pyramid on the active labor force in Paraguay in the period 2021 to 2050. The general objective of the research was: "Predicting the incidence of the transition of birth and mortality on the demographic bonus, in Paraguay, period 2021-2050"; the specific objectives: Indicate the fertility and mortality rate; estimate the age structure; and forecasting the demographic bonus situation, in Paraguay, in the same period 2021-2050. The applied method was inductive, with a quantitative approach; the data collection method used was the survey to collect data from a group of 754 students and professors of the Faculty of Economic Sciences of the National University of Asunción in order to corroborate the intention of the number of children to have in the coming years. In addition, a documentary analysis was carried out on the official data obtained from official sources on the DGEEC website, whose data served as the basis for developing the research objectives; The MS-Excel application was used with its formulas for the analysis in order to arrive at the proposed results. The following results: regarding the fertility and mortality rate; the analyzes show the trend, both the fertility rate and the mortality rate. Likewise, based on official data, an age structure is projected in Paraguay for this period; and finally with the data obtained, through an exhaustive analysis. The main conclusions show that the trend in this period is a constant downward trend in the population, due to the drop in the fertility and the demographic bonus situation was analyzed. Mortality rate, which fact affects the composition of the active labor force; In addition, a change is perceived in the pyramid in which the population is aging, where it is observed that the proportion of inactive people far exceeds the active population. Therefore, in the years 2040 onwards it is expected that there will no longer be a demographic bonus in Paraguay.

Keywords: Transition of birth and mortality, fertility rate, mortality rate, Demographic bonus.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata sobre la incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, en el periodo 2021-2050; si bien el escenario actual presenta a una población activa que supera amplia-

mente a la económicamente inactiva, sin embargo, los pronósticos prevén que esta situación de privilegio pronto terminaría, debido al crecimiento poblacional. En la actualidad el país está atravesando uno de sus mejores momentos en relación al bono demográfico; pero, las actuales tendencias vaticinan, a partir de los años 2040 en adelante, un descenso pronunciado de la población en función la baja fecundidad de la franja etaria en edad fértil.

Esta transición de la natalidad y mortalidad se presenta con las siguientes características: se acelera el desarrollo económico y social en todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vía de desarrollo. Este mismo hecho, trae aparejado una nueva tendencia en relación al crecimiento poblacional, donde la población adquiere otras prioridades de índole financieras, sociales y laborales, las cuales afectan directamente a la población fecunda.

Las principales causas que llevaron a la población, especialmente la joven, a cambiar sus prioridades son: el ingreso al campo laboral, la capacitación continua, viajes, placeres; esta situación, lleva a la postergación de la formalización de los núcleos familiares.

A fin de corroborar esta tendencia de la baja natalidad, en el mes de setiembre del año 2021 se realizó una encuesta a una población de 740 estudiantes y profesores de ambos sexos de la Universidad Nacional de Asunción a fin de contar con datos actualizados sobre la cantidad de hijos que quisieran tener; también participaron de la encuesta estudiantes y docentes, quienes ya han formalizado su relación mediante la unión matrimonial o unión de hecho. Para la población estudiada, se utilizó una muestra no probabilística, con muestreo por conveniencia.

Los resultados de esta encuesta revelaron que en 20 años la conformación de la población joven en edad de trabajar afectará a la economía del Paraguay, debido que la población económicamente activa va en descenso; al mismo tiempo, la población económicamente inactiva irá en aumento.

Para analizar esta población económicamente activa, en edad de trabajar, que ingresa sistemáticamente en el campo laboral, cuyas edades oscila entre 25 a 64 años de edad, la investigación se basa en la conformación de la franja etaria poblacional, la cual va en descenso, actualmente. Así mismo, se verifica el crecimiento de la población inactiva, personas de tercera edad mayor a 65 años. De acuerdo a las investigaciones realizadas, se confirma la tendencia, la disminución sistemática de la población, la cual tendrá su efecto a partir de los años 2040 en adelante, especialmente para la conformación de la población económicamente activa; en este tiempo, la población, en edad de trabajar, no será suficiente para satisfacer las necesidades del mercado laboral; por otro lado, se confirma un fenómeno, en el cual se aumenta la esperanza de vida al nacer, debido a los avances de las ciencias médicas, las tecnologías, mismo el desarrollo económico-financiero, las cuales hacen que esta población viva más tiempo; por tanto, esta clase inactiva crece hasta llegar a un número mayor a la activa.

En la actualidad, en el ámbito de desarrollo poblacional del Paraguay, si bien, no constituye un problema la conformación de la población activa, en edad de trabajar; hoy por hoy, se cuenta con un importante bono demográfico; sin embargo, a largo plazo será un problema

serio para el Estado paraguayo; cuando llegue ese momento, será tarde para ensayar cualquier solución. Este es el principal interés, por el cual, se llevó adelante la investigación para conocer sobre el comportamiento que tendrá en el futuro la población activa con respecto a la inactiva, debido a la tendencia de descenso de la población.

Para realizar este estudio, se analizaron documentos oficiales sobre la población del Paraguay, datos provenientes de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (en adelante DGEEC). Algunos datos de los resultados del censo 2012, otros de la encuesta permanente de hogares que lleva adelante en

Las variables que fueron observadas en la investigación: Estructura etaria, tasas de natalidad, tasa de mortalidad infantil, tasa de mortalidad adulta y otros.

En el análisis documental se analizaron legajos oficiales de la DGEEC; sin embargo, como ya se mencionó, el estudio fue acompañado con una investigación de campo, mediante la encuesta a un grupo de estudiantes y profesores de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay.

La finalidad de la investigación fue predecir el comportamiento de la población activa en el período 2021 a 2050; población que ingresa sistemáticamente a lo largo de este periodo en el mercado laboral como mano de obra activa profesional; esta población es, justamente, la que sostiene a la inactiva; así mismo, se estudia la conducta de la población inactiva con respecto a la activa.

Con estos antecedentes, se plantea como título de esta investigación la “Incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, periodo 2021 – 2050” En tanto, la línea de investigación pertenece a la ciencia demográfica, la cual se encuentra entre la ciencia factual en el grupo biosocial (Bunge, 2009).

Por un lado, el descenso de la mortalidad y de la fecundidad; por otro lado, el aumento de la esperanza de vida produce una variación importante en la tasa de crecimiento poblacional. Esto sucede en Europa, a partir del siglo XX, en forma sistemática; posteriormente, pasa a los países iberoamericanos; sin embargo, llega al Paraguay, recién al inicio del siglo XXI.

El presente artículo está integrado por seis secciones. En la primera parte, se presenta el resumen del artículo científico, tanto en español como en inglés; en la segunda, la introducción, en ella, se expone de manera concisa la contextualización del estudio realizado, las preguntas de investigación y los objetivos; en el mismo apartado, se describe la base teórica y científica. En la tercera parte se presenta el diseño metodológico con que se abordó el análisis. La cuarta parte se describen los principales resultados. Y la última parte se presentan las conclusiones sobre el análisis de la transición de la población del Paraguay sobre el bono demográfico, en el periodo señalado.

En la investigación, no se intervino intencionalmente sobre las variables observadas: Tasa de natalidad y mortalidad – Estructura etaria. Es decir, no se experimentaron sobre las variables; según el control de los sesgos de medición, se trabajó con datos primarios o prospectivos; los sitios donde se obtuvieron la información, fueron tantos físicos como virtuales; el tipo de investigación fue analítico, se buscó relacionar variables entre sí. El enfoque fue cuantitativo.

La población de estudio se trató de sujetos: las diferentes franjas etarias, tanto la población activa en edad de trabajar; y las personas dependientes, la población inactiva. El estudio de la población se realizó sobre datos obtenidos en los sitios oficiales de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos y otros organismos oficiales del Estado.

Para verificar el objetivo general “Predecir la incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en el período 2021-2050; se formularon las siguientes preguntas específicas: ¿Cuál es la tasa de fecundidad y mortalidad, en el periodo 2021 al 2050, en Paraguay? ¿Cuál es la estructura etaria, periodo 2021 al 2050, en Paraguay? ¿Cuál sería la situación del bono demográfico en Paraguay en el año 2050?

Así mismo, se plantearon tres objetivos específicos: 1) Indicar la tasa de fecundidad y mortalidad, en Paraguay, en el periodo 2021 al 2050. 2) Estimar la estructura etaria, en Paraguay, período 2021 al 2050, en Paraguay. 3) Pronosticar la situación de bono demográfico, en Paraguay, al año 2050.

En el artículo, se formularon las siguientes hipótesis y variables de investigación:

H_1 : La transición de la natalidad y mortalidad, en el periodo 2021 a 2050, acabará con el bono demográfico, en Paraguay.

H_0 : La transición de la natalidad y mortalidad, en el periodo 2021 a 2050, no acabará con el bono demográfico, en Paraguay.

Variables estudiadas

- 1) Endógenas: tasa de natalidad y mortalidad en el periodo 2021-2050
- 2) Variable exógena: Bono demográfico en el Paraguay en el año 2050.

La transición demográfica

Según dgeecpublicaciones, 2002, se refiere a los cambios que ocurren a la población en relación a las tasas de mortalidad y natalidad, desde un estado en el cual ambas son elevadas a uno en que ambas son bajas. La tendencia es la natalidad disminuye más lentamente que la mortalidad; por tanto, lleva a un rápido crecimiento de la población.

Por otro lado, Chesnais (mencionado en Geri y otros, 2018) sostiene que la transición demográfica se refiere al pasaje de un período demográfico tradicional, con altas tasas de mortalidad y natalidad, a un régimen moderno con tasas de mortalidad y natalidad bajas. En ese sentido, estos mismos autores (Geri y otros, 2018) refieren que, la consecuencia de este hecho repercute lentamente en la estructura de edades de la población, donde la cantidad de menores de 14 años se reduce mientras aumenta la de mayores de 65 años. Este fenómeno, es conocido como envejecimiento poblacional, se reduce la base de la pirámide de la población y se ensancha su cúspide.

Por la manifestación de estos autores (Kuznets, mencionado en Geri y otros, 2018) aseguran de que las consecuencias sobre la disminución considerable de la mano de obra activa, incentivarán el crecimiento económico en la medida en que favorece un aumento en

el capital per cápita disponible y de la experiencia promedio de la fuerza laboral, producto de su envejecimiento. Refiere que la relación es de 2/3 (2 dependientes por cada 3 activos) es 40 años en promedio”

A decir verdad, el bono demográfico es algo que no es observado en la cotidiana realidad; Rodríguez (como se cita en Barrios, 2018) asevera que el bono demográfico es un hecho que no se percibe; dura mucho tiempo y se manifiesta en el día a día de las personas. Se refiere al período, justamente, de esa transición demográfica, donde la cantidad de personas en edad de trabajar, quienes son potencialmente productivas, crece en relación a las personas en edades potencialmente dependientes.

Los autores mencionados precedentemente, pudieron observar que, en los países más desarrollados, la población dependiente, de buena posición económica hace circular una cantidad de efectivo tanto en ahorro como en inversión, por su posición económica; por tanto, se constituye en motor de la economía. La cual, se duda que suceda en el Paraguay, debido a la posición económica de la mayoría de la población adulta.

La transición demográfica es la tasa de crecimiento poblacional; en ese sentido (Chesnais como se menciona en Geri y otros, 2018) ratifica esta idea, el mismo sostiene que:

Si bien, en muchos países, no es posible establecer una relación entre las tasas de crecimiento económico y poblacional, la realidad histórica indica que estas variables fueron en el mismo sentido, al menos en los países desarrollados: La transición demográfica no es más que una dimensión del proceso global de desarrollo: el calendario de la transición demográfica está estrechamente ligado al del crecimiento económico moderno. (Pág. 13).

En este proceso de transición demográfica aparece la idea de bono demográfico, la cual (Delgado Acosta, 2019) refiere que es una situación en la que la población económicamente activa supera a la población inactiva, escenario que beneficia al país que está pasando por esta transición. Justamente es el caso de Paraguay, ahora el país está pasando por un momento dulce respecto a esta idea del bono demográfico; en la que la cantidad de mano de obra activa supera ampliamente a la población adulta inactiva; sin embargo, conforme a la tendencia de la tasa de fecundidad, pronto se acabará.

Bono demográfico

Refiere (Geri y otros, 2018) en la investigación que realizaron sobre el bono demográfico que esta idea tuvo su origen partir de la discusión acerca de la relación entre variables demográficas y tasa de fecundidad.

La idea sobre el bono demográfico es medible en un país, se podrá observar de acuerdo a la combinación de varias variables, tales como la tasa de natalidad, la tasa de mortalidad adulta, la tasa de mortalidad infantil, la educación media de la población, la migración y la esperanza de vida; si luego de combinar estas variables, los resultados muestran que en el

país se cuenta con una población activa, en edad de trabajar, en condiciones de tomar la mano de obra, en proporción mucho mayor a lo que se requiere en el país, se estaría ante el denominado bono demográfico.

Barrios, 2018, sugiere como indicador la población dependiente en relación a la población en edad de trabajar, el cual, según este autor, permite ver el momento de la oportunidad demográfica.

Uno de los indicadores, el cual es esencial para hablar de bono demográfico, es esa población en edad de trabajar, la cual es producto de la tasa de fecundidad de la población. Si bien, en el Paraguay, la tasa de fecundidad es aún alta en la clase más pobre; sin embargo, en la clase social alta y media va en un rápido descenso.

Al estudiar la población activa en edad de trabajar, no solo se considera la edad. Un aspecto importante, debido a las exigencias del campo laboral en la actualidad es la competencia que el joven debe poseer para acceder efectivamente a la mano de obra profesional. Por tanto, la educación constituye otro indicador, no menos importante, que regula el ingreso de la mano de obra activa en el campo laboral.

Al hablar de bono demográfico no se puede dejar de estudiar la fecundidad; está en relación y proporción directa con relación a la idea del bono demográfico. De acuerdo a lo señalado en el informe de la DGEEC (2012) dice:

La fecundidad de la población es uno de los factores determinantes del crecimiento demográfico, en ese sentido, es importante disponer de información demográfica actualizada y desagregada a nivel nacional, departamental y área urbana-rural, con fines de implementación y/o evaluación y seguimiento de los programas en las diferentes áreas geográficas del país. (Pág. 15)

La longevidad

De la misma manera que desciende la población, la cual afecta de manera proporcional a la mano de obra activa, aparece esta variable, “**La longevidad**”, la cual afecta directamente al bono demográfico incluso hasta hacerlo desaparecer, si se mantiene la población con baja tasa de natalidad; luego, incluso, pasa la población por una etapa de envejecimiento, especialmente, si la población adulta va en aumento.

Existen varias ideas sobre la longevidad, por un lado, se habla de la cantidad; por otro lado, de la calidad de vida; al respecto, Emilio (mencionado en Geri y otros, 2018) en el artículo dedicado a la educación, menciona la idea de Jean-Jacques Rousseau, que el mismo dio a entender que es más importante la calidad de vida que una vida prolongada simplemente. Así mismo, refiere (CEPAL, 2005) que vivir una calidad de vida es más importante que contar simplemente con más años y que es una pena vivir más años si no existe calidad de vida.

En tanto, el envejecimiento de la población afecta significativamente a la economía, la cual en esta investigación no será observada. Por tanto, sugiere que la edad de cese de

actividad debe aumentarse paulatinamente, a fin de ser coherentes con la modificación de la franja etaria. Esto implica escoger a jóvenes activos en buenas condiciones sin prescindir de los mayores que continúen activos (CEPAL, 2005).

Por otro lado, se habla de una población estacionaria, que de acuerdo a las investigaciones de la (DGEEC, 2005) es un caso especial, donde la población permanece estable.

Materiales y métodos

En esta investigación, la incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, período 2021-2050, la estrategia general para la recolección y desarrollo de la información en función a los objetivos propuestos fue utilizado un diseño de campo, no experimental, transeccional, predictivo.

En el marco del estudio, los datos utilizados para el análisis de la transición de la natalidad y mortalidad se tomaron por un lado directamente del campus, sitios de estudios, de la población investigada; por otro lado, se tomaron datos oficiales de la DGEEC, la cual está actualizada al 2021, mediante las encuestas hogares que desarrolla esta institución.

La investigación de campo se realizó sobre de la población del Paraguay, donde el estudio se desarrolla en función a la natalidad y mortalidad de la población estudiada, a fin de medir las variables; luego, los resultados se relacionaron con el bono demográfico.

El tipo de investigación fue la predictiva, en la cual se buscó predecir el comportamiento de la población del Paraguay en relación al bono demográfico, en el periodo mencionado.

En cuanto a la población, para esta investigación se utilizaron documentos oficiales, sobre la estructura etaria de la población del Paraguay, conforme a DGEEC; así mismo, se investigó una población sujeto, la cual consistió en un grupo de 754 (setecientos cincuenta y cuatro) estudiantes y profesores de la Universidad Nacional de Asunción. La muestra utilizada para esta ocasión fue no probabilística con un muestreo por conveniencia. La misma se realizó a fin de obtener la intención de cantidad de hijos; en la indagación participaron ambos sexos;

El método utilizado fue el inductivo, pues se planteó un asunto particular

¿Cómo incide la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, periodo 2021-2050? Con las conclusiones obtenidas, se llegaron a un conocimiento general del objeto.

Desde el punto de vista metodológico, en general, se establecieron estrategias para la observación y medición de los datos de campo.

Los sitios donde se accedieron para obtener la información fueron: físicos y virtuales. Se recurrieron a estudios anteriores; además a documentos oficiales que se encuentran en la página web oficial de la DGEEC. Según el número de mediciones sobre las variables de estudio, la investigación fue transversal. En la investigación se buscó relacionar la variable endógena “Comportamiento la transición de la población del Paraguay en el periodo indicado” con relación a la variable exógena el “Bono demográfico”.

Una sola medición sobre las variables. Conforme al número y relación de variables la

investigación fue del tipo analítico, durante la investigación no se relacionaron variables entre sí.

En lo relacionado al diseño transeccional, en esta investigación se realizó una sola medición. Las variables, en esta investigación no fueron manipuladas.

El enfoque de las variables, en esta investigación no fueron manipuladas.

La investigación desde el punto de vista epistemológico, esta investigación, denominada “Incidencia de la transición de la natalidad y mortalidad sobre el bono demográfico, en Paraguay, período 2021-2050” se encuadra dentro del enfoque empirista-inductivo. Desde el punto de vista de la recolección y análisis de datos, esta investigación fue cuantitativa; se utilizaron estadística descriptiva e inferencial para analizar los datos recolectados, cuya finalidad fue predecir la situación de bono demográfico para el año 2050, a partir de los actuales datos y tendencias de natalidad y mortalidad.

Este fenómeno humano, llamada la transición de la natalidad y mortalidad, por la cual está atravesando la población del Paraguay, se puede verificar justamente mediante la tendencia actual, de la natalidad y mortalidad, hecho que tiene un comportamiento regular en los últimos tiempos. A fin de medir los conocimientos fueron utilizados: encuesta a jóvenes de la edad comprendida entre 18 a 32 años, y análisis de documentos sobre datos oficiales de la DGEEC.

En cuanto a la validez de los instrumentos utilizados; para esta investigación se utilizó instrumentos ya validados anteriormente.

Los resultados fueron presentados en forma de tablas y gráficos. Para la organización de los datos recolectados, se utilizó la planilla electrónica MS-Excel. Para el procesamiento de los datos recolectados de la realidad se utilizaron procedimientos estadísticos; operaciones estadísticas descriptivas, tanto las medidas de centralización como las medidas de dispersión.

Por otro lado, para el análisis documental, se realizó una ficha documental, en la cual se listan los documentos a ser analizados, necesarios para la obtención de la información sobre natalidad y mortalidad.

En cuanto a la validez y confiabilidad del instrumento utilizado, para esta ocasión fueron utilizados instrumentos ya validado por la DGEEC para la realización de su encuesta hogar.

En relación a posibles sesgos en la medición de la población delimitada; en esta investigación fueron utilizados datos primarios, los cuales fueron recolectados in situ, de la población delimitada para el efecto.

En relación al marco teórico, se consultaron varias y diversas fuentes documentales de la DGEEC y bibliográficas para obtener suficiente información sobre el estudio planteado.

Resultados

TASA DE FECUNDIDAD Y MORTALIDAD EN ARAGUAY, EN EL PERIODO 2021 AL 2050

Tasa de fecundidad

Según investigaciones anteriores verificadas en el marco referencial, en Paraguay en el período 1970 a 2010, la tasa de fecundidad ha sido mucho mayor, registra un promedio de 20 hijos por cada 1.000 habitantes en las dos primeras décadas del siglo XXI; luego, baja hasta llegar a solo 12 hijos por cada mil habitantes, según pronóstico.

Para realizar esta investigación, se toman los datos del año 2021 de la DGEEC, el cual sirve de base para la proyección de la tasa de fecundidad. La cifra ofrecida, según encuesta permanente de hogares, es 20 nacimientos por cada mil habitantes.

Datos proyectados de la tasa de fecundidad en el Paraguay

Tabla 2: Tasa de fecundidad proyectada desde 2021-2050				
7.353.038	7.279.508	7.199.433	7.120.239	7.041.917
20	19	19	19	18
2021	2022	2023	2024	2025
147.061	138.311	136.789	135.285	126.755
6.964.456	6.901.776	6.839.660	6.778.103	6.717.100
18	18	17	17	16
2026	2027	2028	2029	2030
125.360	124.232	123.114	115.228	114.191
6.656.646	6.590.079	6.524.179	6.465.461	6.407.272
16	15	15	14	14
2031	2032	2033	2034	2035
106.506	105.441	97.863	96.982	89.702
6.343.199	6.286.110	6.223.249	6.161.017	6.105.568
13	13	13	12	12
2036	2037	2038	2039	2040
88.805	81.719	80.902	80.093	73.267
6.044.512	5.984.067	5.924.226	5.864.984	5.806.334
12	12	11	11	11
2041	2042	2043	2044	2045
72.534	71.809	71.091	64.515	63.870
5.748.271	5.690.788	5.628.189	5.577.536	5.527.338
10	11	11	11	11
2046	2047	2048	2049	2050
63.231	56.908	61.910	61.353	60.801
Fuente: Elaboración propia				

Análisis de datos de tasa de fecundidad en Paraguay

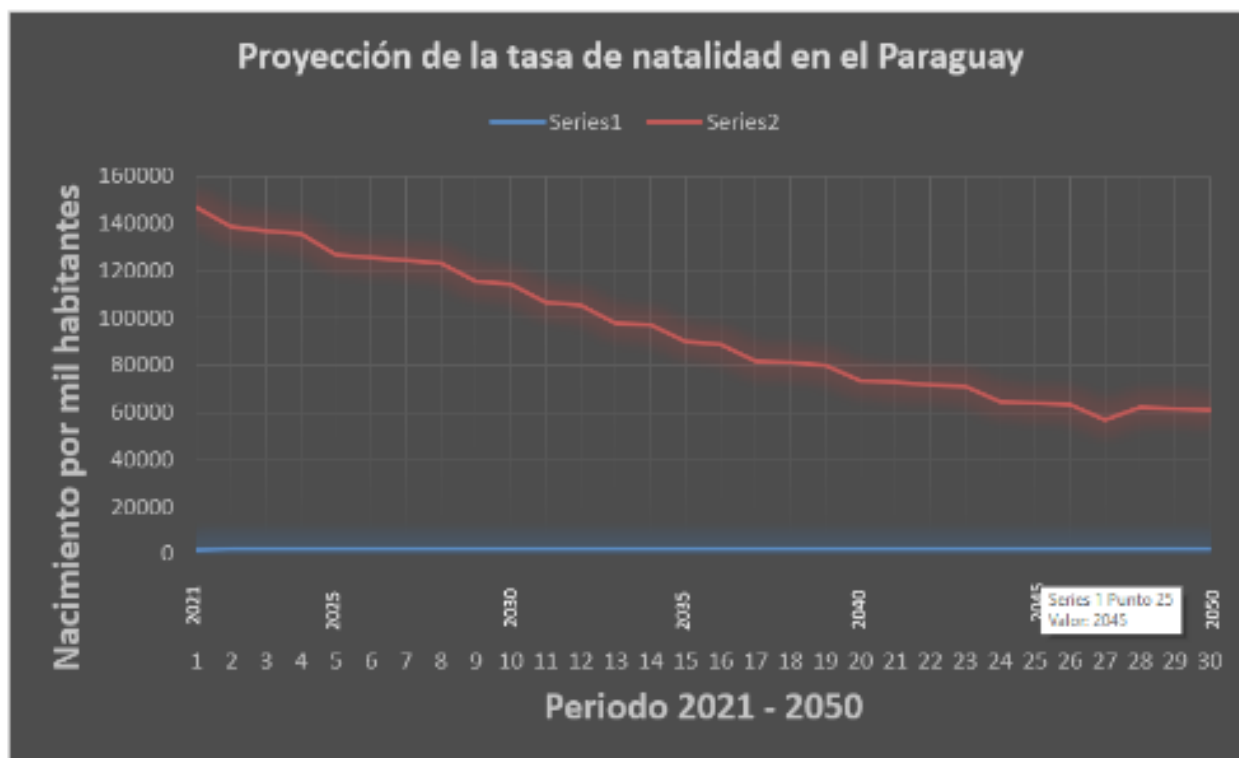


Figura: Tasa de natalidad proyectada desde 2021-2050
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultados de la tasa de fecundidad en Paraguay

De acuerdo a los datos oficiales de la DGEEC, la tasa de fecundidad en el Paraguay, para el año 2021 es de 20 nacimientos por cada mil habitantes. Partiendo de esta base, a medida que pasan los años, conforme a las intenciones de hijo de la población, la cantidad de nacimientos por cada mil habitantes, tiende a una significativa baja; especialmente, a partir del año 2010; para el año 2040 esa tasa de fecundidad por cada mil bajas a 12 hijos por cada mil habitantes; posteriormente, al año 2050 bajaría hasta 11 nacimientos por cada mil habitantes.

Datos proyectados de la tasa de mortalidad infantil

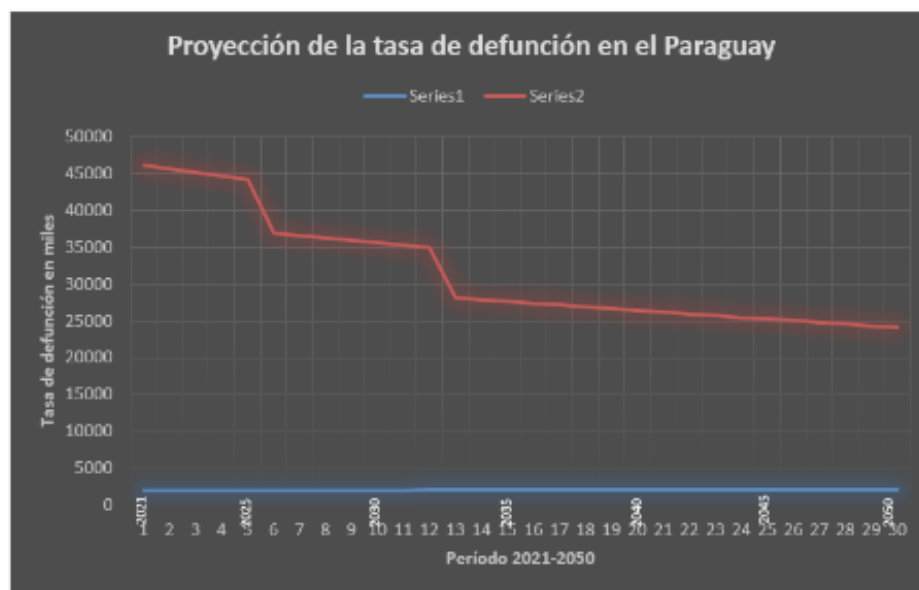
Conforme a los datos oficiales de la DGEEC, la tasa de mortalidad infantil en el Paraguay es una de las más altas de la región; investigaciones realizadas entre el año 1970 y 2010 muestran que la tasa oscila entre 25 a 30 muertes por cada mil habitantes por año. Esta situación fue mejorando paulatinamente, a partir del año 2010, mediante importantes mejoras en la salud pública; no obstante, la muerte infantil, por cada mil habitantes, sigue siendo alta, se prevé, según pronóstico, entre 18 a 20 por cada mil habitantes, partir de los años 2021 a 2050.

Tabla: Tasa de mortalidad infantil proyectada, desde 2021-2050

7.353.038	7.279.508	7.199.433	7.120.239	7.041.917	6.964.456	6.901.776	6.839.660	6.778.103	6.717.100
24	24	24	24	23	22	22	22	21	21
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
176.473	174.708	172.786	170.886	161.964	153.218	151.839	150.473	142.340	141.059
6.656.646	6.590.079	6.524.179	6.465.461	6.407.272	6.343.199	6.286.110	6.223.249	6.161.017	6.105.568
21	21	20	20	20	19	19	19	18	18
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
139.790	138.392	130.484	129.309	128.145	120.521	119.436	118.242	110.898	109.900
6.044.512	5.984.067	5.924.226	5.864.984	5.806.334	5.748.271	5.690.788	5.628.189	5.577.536	5.527.338
18	18	18	17	17	17	17	16	16	16
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
108.801	107.713	106.636	99.705	98.708	97.721	96.743	90.051	89.241	88.437

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los datos sobre la tasa de mortalidad infantil en Paraguay



Figuras: Tasa de mortalidad adulta por cada mil habitantes
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultado sobre la tasa de mortalidad infantil en el Paraguay

Los resultados obtenidos muestran una tasa de muerte infantil que se mantiene en el nivel de 180.000 muertes en los años 2021 y 2025; luego, a partir de los años 2030 en adelante, según pronósticos, bajará paulatinamente.

Tasa de mortalidad adulta en Paraguay

La cantidad media de defunciones en el año 2021, según los datos oficiales de la DGEEC en el Paraguay es de 6 fallecimientos por cada mil habitantes; para la proyección al 2050, fueron utilizados cálculos probabilísticos, partiendo de la población base, año 2021.

Datos proyectados de la tasa de mortalidad adulta

Tabla 2: Tasa de mortalidad adulta proyectada, desde 2021-2050

7.353.038	7.279.508	7.199.433	7.120.239	7.041.917	6.964.456	6.901.776	6.839.660	6.778.103	6.717.100
6	6	6	6	6	5	5	5	5	5
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
44.118	43.677	43.197	42.721	42.252	34.822	34.509	34.198	33.891	33.585
6.656.646	6.590.079	6.524.179	6.465.461	6.407.272	6.343.199	6.286.110	6.223.249	6.161.017	6.105.568
5	5	4	4	4	4	4	4	4	4
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
33.283	32.950	26.097	25.862	25.629	25.373	25.144	24.893	24.644	24.422
6.044.512	5.984.067	5.924.226	5.864.984	5.806.334	5.748.271	5.690.788	5.628.189	5.577.536	5.527.338
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
24.178	23.936	23.697	23.460	23.225	22.993	22.763	22.513	22.310	22.109

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la tasa de mortalidad adulta



Figura: Tasa de mortalidad adulta por cada mil habitantes
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultados sobre la mortalidad adulta en el Paraguay

De acuerdo al análisis realizado, la tasa de mortalidad tiene una tendencia a la baja; Esta tendencia, según las probabilidades, se mantendrá hasta el 2030 aproximadamente. Luego, bajaría hasta 4 defunciones por cada mil habitantes a partir del año 2033.

Proyección de la población de 0-24 años en el periodo 2021-2050

Esta proyección es muy interesante, debido a que son ellos los que van ingresando paulatinamente como mano de obra activa en este periodo mencionado. Por supuesto, el ingreso a la mano de obra activa requiere de una competencia que pide el mercado; así que, no toda la población ingresa a la mano de obra activa. Más aun que en el Paraguay la cobertura de la educación, especialmente la superior, es baja.

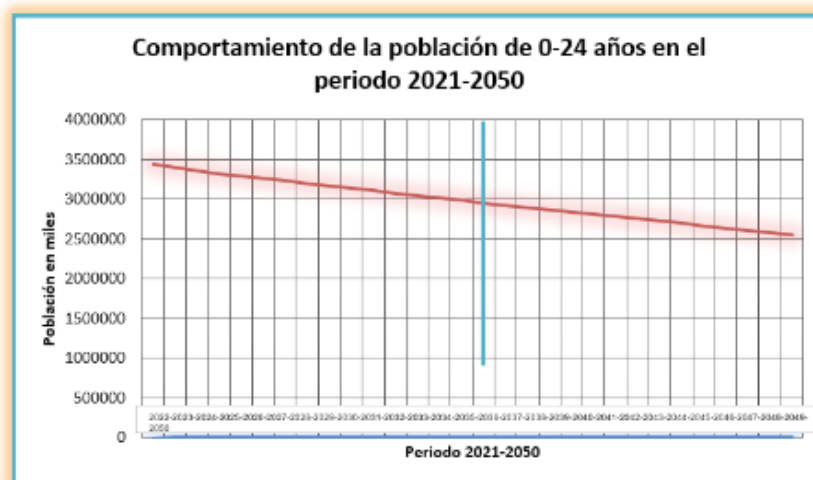
Proyección de la población de 0-24 años en el período mencionado

Tabla: Proyección de la población 0-24 años, en el periodo 2021-2050

3.435.546	3.397.755	3.360.380	3.323.416	3.290.182	3.260.570	3.231.225	3.198.913	3.170.122	3.138.421
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3.107.037	3.072.860	3.045.204	3.014.752	2.984.604	2.954.758	2.925.211	2.895.959	2.866.999	2.838.329
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
2.809.946	2.781.846	2.751.246	2.723.733	2.696.496	2.666.835	2.637.499	2.611.124	2.585.013	2.559.163
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los datos proyectados 0-24 años



Figuras: Proyección de la población en Paraguay de 0-24 años
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultados 0-24 años

Los resultados muestran que la población de 0-24 años se encuentra por debajo de 3.500.000 habitantes. Esta cantidad, menos los que no tienen competencia y los que migran, son los que ingresarán en la mano de obra activa.

ESTRUCTURA ETARIA, EN PARAGUAY, PERÍODO 2021 AL 2050

El estudio se realizó, partiendo de los datos oficiales de la DGEEC, organismo oficial, autorizado por el Estado paraguayo, a manejar los datos sobre la población; en ese sentido, esta investigación se parte de la población oficial del Paraguay del año 2021: 7.353.038 habitantes.

Datos proyectados

El gráfico es el resultado de cálculo probabilístico, estadístico, donde se describe la población en el periodo mencionado 2021-2050, a fin de observar el comportamiento de la población.

Tabla: Proyección de la población en el período 2021-2050

	7.279.508	7.199.433	7.120.239	7.041.917	6.964.456	6.901.776	6.839.660	6.778.103	6.717.100
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
6.856.648	6.534.679	6.524.179	6.465.461	6.407.272	6.243.199	6.286.110	6.223.249	6.161.017	6.105.569
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
5.044.512	5.934.097	5.924.228	5.984.834	5.806.334	5.748.271	5.690.788	5.629.189	5.677.638	5.527.338
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los datos proyectados de la población en Paraguay



Figura 1: Proyección de la población en Paraguay, 2021-2050
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultados sobre la población proyectada

Los resultados obtenidos muestran una tendencia de la población a la baja. Para el año 2027, la población ya está por debajo los límites de 7.000.000 de habitantes. Posteriormente, para el año 2034, la población se encuentra por debajo de 6.000.000 de habitantes, según el pronóstico realizado.

Proyección de la población de 25-64 años en el periodo 2021-2050

Esta proyección es también interesante, debido a que son ellos los que conforman la mano de obra activa en este periodo mencionado. Así mismo, el ingreso a la mano de obra activa requiere de una adecuada competencia que exige el mercado; así que, no toda la población ingresará al mercado laboral como mano de obra activa. Más aun que en el Paraguay la cobertura de la educación, especialmente la superior, es relativamente baja. Esta franja de la población, también se ve afectada por la tasa de natalidad que ha bajado notablemente en el Paraguay, a partir del año 2010 en adelante

Datos proyectados de la población de 25-64 años.

Tabla 7: Proyección de la población 25-64 años, en el periodo 2021-2050

3.410.51 4	3.372.99 8	3.335.89 5	3.299.20 0	3.266.20 8	3.236.81 2	3.207.68 1	3.175.60 4	3.147.02 4	3.115.55 3
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3.084.39 8	3.050.46 9	3.023.01 5	2.992.78 5	2.962.85 7	2.933.22 9	2.903.89 6	2.874.85 7	2.846.10 9	2.817.64 8
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
2.789.47 1	2.761.57 7	2.690.78 9	2.703.88 7	2.676.84 8	2.647.40 3	2.618.28 2	2.592.09 9	2.566.17 8	2.540.51 6
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los datos proyectados de la población de 25-64 años de edad en Paraguay

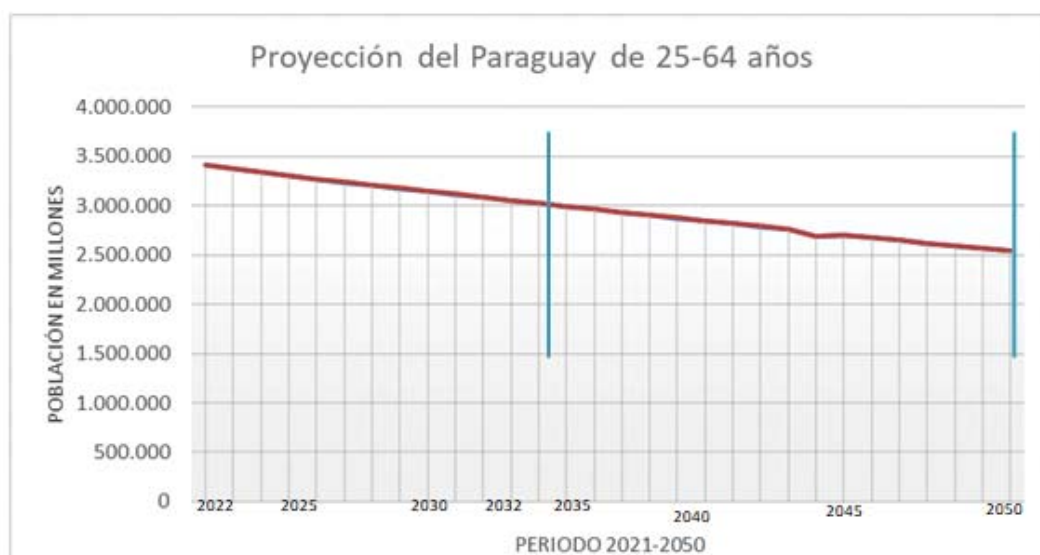


Figura 2: Proyección de la población de 25-64 años de edad en el periodo 2021-2050
Fuente: Elaboración propia

Descripción de resultados sobre los datos proyectados de la población de 25-64 años de edad en Paraguay

Los resultados muestran que la población de 25-64 años, ya para el año 2021, se encuentra por debajo de 3.500.000 habitantes. Esta cantidad mencionada, menos los que no tienen competencia y los que migran son los que estarán en la mano de obra activa.

Proyección de la población de más de 64 años en el periodo 2021-2050

Esta proyección es también interesante, debido a que ellos conforman la mano de obra inactiva en este periodo mencionado. Conforme a las ideas teóricas, tres profesionales que se

encuentran en la mano de obra activa sostienen a un máximo de dos inactivos. Esta franja de la población, solo se ve afectada por la esperanza de vida al nacer, la cual goza de una situación favorable en este periodo.

Descripción de los datos proyectados de la población de más de 64 años

Tabla: Proyección de la población adulta, más de 64 años, en el periodo 2021-2050

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
506.978	516.256	525.343	534.241	543.361	552.706	561.882	570.494	579.327	587.607
2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
595.721	603.288	611.441	619.066	626.532	633.841	640.996	647.999	654.851	661.554
2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
668.111	674.523	680.452	686.572	692.554	698.068	703.443	709.004	714.433	719.734

Fuente: Elaboración propia

Análisis de los datos proyectados de la población de más de 64 años



Figura: Proyección de la población de más de 64 años de edad en el periodo 2021-2050

Fuente: Elaboración propia

Descripción de los resultados sobre datos proyectados de la población de más de 64 años

Los resultados muestran que la población de más de 64 años, parte de una cifra importante en el año 2021, según datos oficiales de la DGEEC, alcanza los 500.000 de personas; posteriormente, va en aumento, para el año 2031 alcanza 600.000 personas; así sucesivamente, hasta alcanzar la cifra de 700.000 personas para el año 2045.

Tasa de natalidad, conforme a la intención de cantidad de hijos que los jóvenes desean tener- Encuesta a estudiantes y docentes de la UNA en el año 2021

A fin de probar esta tendencia de la cantidad de hijos que los jóvenes desean tener en la actualidad, se ha realizado una encuesta a una parte de la población de la Universidad Nacional de Asunción, cuyas edades oscilan entre 18 a 32 años; además, participaron docentes de 30 a 50 años de edad a fin de documentar la intención de cantidad de hijos que ya tienen o desean tener, esta población. La población encuestada fue de 754 (Setecientos cincuenta y cuatro) estudiantes y profesores de diferentes sexos de la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción. Con los datos obtenidos mediante la encuesta, se desea confirmar la tendencia que existe, actualmente, en la población joven de esta generación, llamada milenios, en relación a tener entre nada, uno y dos hijos como máximo. Estos datos, contribuyen para el análisis y posterior interpretación de la idea que tiene los jóvenes de hoy día, cuyos hijos, en 25 años aproximadamente, ingresarán a la mano de obra activa del Paraguay, es decir, en los años 2045 en adelante.

Tabla 3: Cantidad de hijos que desean tener los jóvenes, en la actualidad

N.º	Datos de encuestados		%
1	Ningún hijo	101	13
2	1 hijo	122	16
3	Dos hijos	339	45
4	Tres hijos	141	19
5	Cuatro hijos	41	5
6	Más de cuatro hijos	10	1
		754	100

Fuente: Elaboración propia

Análisis de datos de estudiantes y docente de la UNA-Paraguay



Figura: Distribución de intención de tener hijos, encuesta de los estudiantes y docentes de la UNA.
Fuente: Elaboración propia.

Descripción de resultados de datos de estudiantes y docente de la UNA-Paraguay

De acuerdo al análisis realizado, se observa en la figura de arriba, existen un 13% de los encuestados que quiere ningún hijo; asimismo, se observa que el 16% de la población observada tiene la intención de tener como máximo un hijo; igualmente, se destaca, tal vez lo más relevante, en esta encuesta la intención de una gran cantidad de encuestados de tener máximo dos hijos. Si juntamos las a los tres grupos de encuestados, cuyas intenciones fueros: nada, uno y dos hijos; estos suman el 74% de las intenciones.

PRONÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE BONO DEMOGRÁFICO, EN PARAGUAY, AL AÑO 2050

Población activa al año 2021

Actualmente, la población activa del Paraguay, según los datos oficiales de la DGEEC, es de 3.410.514; sin embargo, de esta población, no todos ingresan a la mano de obra activa, debido a variables como la migración, competencias de los jóvenes y otros factores.

Tabla 10: Cantidad de población que integra la mano de obra activa, año 2021

25 al 29	628.484
30 al 34	593.247
35 al 39	528.836
40 al 44	431.855
45 al 49	374.315
50 al 54	330.877
55 al 59	283.432
60 al 64	239.467
Total	3.410.513

Fuente: DGEEC

Análisis de datos de la población activa actual del Paraguay



Figura: Distribución de la población de 25-64 años de edad, año 2021.
Fuente: DGEEC

Descripción de resultados sobre los datos de la población activa actual del Paraguay

En la actualidad, esta población 3.410.514 tiene una distribución equilibrada; una buena cantidad de jóvenes de edad de 25 a 39 años ingresa a la población, posible de integrar la mano de obra activa. El 51 % de los jóvenes de 25 -39 años integra esta población.

Proyección de la población activa 2022-2050

Para realizar los cálculos de la población activa en el Paraguay es complicado, debido a la gran informalidad; además, no existen suficientes datos oficiales al respecto; sin embargo, se hace un cálculo aproximado; en primer lugar, se proyecta la población activa de 25 a 64

años de edad, partiendo de los datos oficiales de la DGEEC; posteriormente, se estima la mano de obra activa; la veracidad de este dato también es complicado, debido a la informalidad del campo laboral en el Paraguay; si bien, se cuenta con los datos aproximado de los funcionarios públicos y privados, no así los datos de los informales, que son muchos. Además, se proyecta la población adulta para observar el comportamiento de la población activa con respecto mano de obra activa.

Datos recolectados

Los datos recolectados parte de las informaciones disponibles, todo lo relacionado a la mano de obra activa, ya sea oficial o no; resulta que existen mucha informalidad en al Paraguay, en el campo laboral; si bien existen muchos esfuerzos, en la actualidad, de parte de las instituciones públicas del Estado para regularizar y formalizar, aún no es suficiente. La estimación de la mano de obra activa se calcula, conforme a la estimación del crecimiento económico del Paraguay; a propósito (IP, 2022) refiere que Paraguay tendrá un crecimiento de 3,7% en el año 2022, según estimaciones realizadas por el Banco Central del Paraguay.

Tabla.: Datos sobre la población de 25-64 años y la población adulta, mayor a 64 años

25-64 años	3.372.998	3.335.885	3.299.200	3.266.208	3.236.812	3.207.681	3.175.604	3.147.024	3.115.553	3.084.398
M.O.Activa	1.600.000	1.655.000	1.710.000	1.765.000	1.820.000	1.875.000	1.930.000	1.985.000	2.040.000	2.095.000
P.Adulta	516.236	525.345	534.240	543.360	552.706	561.882	570.494	579.327	587.607	595.721
Periodo	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
24-64 años	3.050.469	3.023.015	2.992.785	2.962.857	2.933.229	2.903.896	2.874.857	2.846.109	2.817.648	2.761.577
M.O.Activa	2.150.000	2.205.000	2.260.000	2.315.000	2.370.000	2.425.000	2.480.000	2.535.000	2.590.000	2.700.000
P.Adulta	603.288	611.441	619.066	626.532	633.841	640.996	647.999	654.831	661.554	674.523
Periodo	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2042
24-64 años	2.690.789	2.703.887	2.676.848	2.647.403	2.618.282	2.592.099	2.566.178	2.540.516		
M.O.Activa	2.755.000	2.810.000	2.865.000	2.920.000	2.975.000	3.030.000	3.085.000	3.140.000		
P.Adulta	680.452	686.572	692.554	698.068	703.443	709.004	714.433	719.734		
Periodo	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050		

Fuente: Elaboración propia

Análisis de datos de la proyección de la población activa 2022-2050



Análisis de la población activa de 25-64 años en relación a la población adulta mayor a 64 años

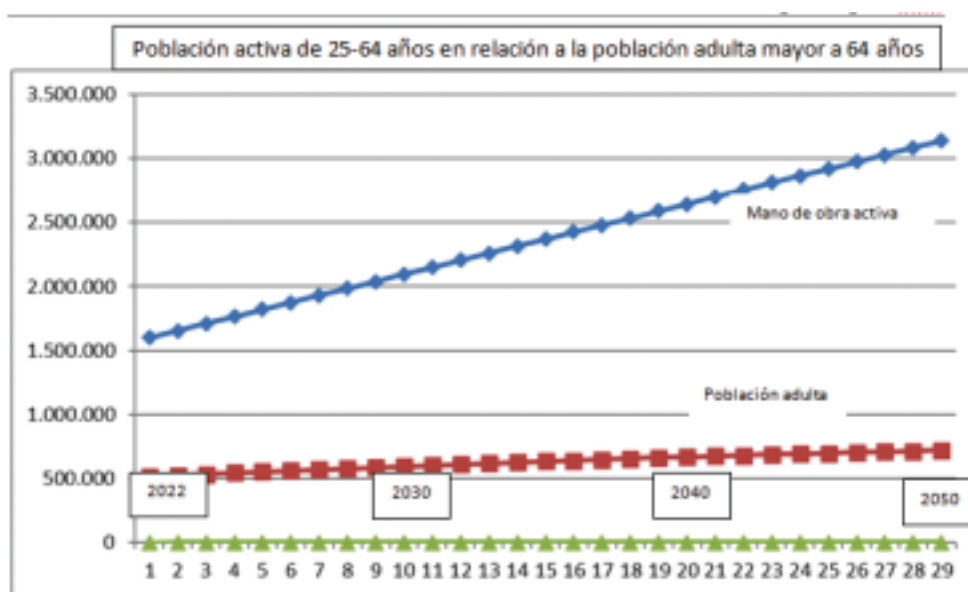


Figura 11: Proyección de la necesidad de la mano de obra activa y de la población adulta en el Paraguay, período 2022-2050.
Fuente: Elaboración propia.

Descripción de los resultados de la población activa de 25-64 años en relación a la población adulta mayor a 64 años

Según los resultados que se observa en la Fig. 11, para el año 2040 se encuentran en un punto común la necesidad de la mano de obra activa con la población activa en el Paraguay; la población activa de 24-64 años cuenta con una población de 2.761.577; por otro lado, la necesidad de la mano de obra activa será de 2.700.000; por otro lado, la relación entre la población adulta y la mano de obra activa, se mantiene siempre la referencia de 3 a 1.

Conclusiones

La población total del Paraguay para el año 2021 fue de 7.353.038; sin embargo, con la tendencia de la baja natalidad, se reduce considerablemente los nacimientos por mil habitantes; según los pronósticos estadísticos realizados en este artículo científico, para el año 2035 la población bajaría a 6.407.272 habitantes; luego, para el año 2045, a 5.806.334. A no ser que el Estado intervenga con una política pública agresiva, la población en 30 años bajaría significativamente.

Por otro lado, la tendencia de la baja mortalidad adulta por cada mil habitantes, tiene su influjo directamente en el aumento de la población adulta inactiva paulatinamente, la cual se acentuará aún más, a partir del año 2033 en adelante; esta situación se debe, en primer lugar al aumento de la esperanza de vida al nacer en el Paraguay; para que esto ocurra tiene mucho que ver, al progreso de la situación económica de la clase media – alta, la

cual desemboca en la mejor calidad de vida; sumado, a esto se tiene un adelanto significativo en las ciencias médicas, la cual hace que se prolongue la vida de los ciudadanos.

Así mismo, la muerte infantil va bajando lentamente por cada mil habitantes, debido a las mejoras introducidas en la salud pública; sin embargo, sigue siendo alta. Esta situación, más la muerte de los adultos y la baja tasa de fecundidad se asocian para que la población se estacione en una cantidad aproximada de 6.500.000 habitantes, en este periodo mencionado. La cantidad de muerte infantil por cada mil habitantes es tan alta que por poca iguala a la cantidad de nacimientos. Esta situación hace que la población se estacione, incluso, tiende a la baja.

La población en el Paraguay, según el pronóstico realizado, definitivamente se va detener; en primer lugar, debido a que la tasa de natalidad baja, a partir del año 2021; además, se suma a esto, tanto la tasa de mortalidad infantil, la cual es muy alta como así mismo, la tasa de mortalidad adulta. Si bien, la tasa de mortalidad adulta tiende a la baja; de igual forma, los nacimientos por cada mil se equilibran con las muertes por cada mil que se produce en el Paraguay; este fenómeno hará que la población, en los primeros 5 años, a partir del 2021, no crezca; luego, irá bajando. En esta investigación, no se analiza la variable migración, la cual se observa que, en el Paraguay, prácticamente, se equilibra la cantidad de gente que sale al exterior en busca de mejores oportunidades como las que entran de vuelta para asentarse.

En la actualidad se requiere aproximadamente, según datos oficiales de la DGEEC, 3.400.000 profesionales que ingresen a la mano de obra activa para satisfacer la demanda del campo laboral en el Paraguay. Los datos observados, si bien cubre la demanda hasta el año 2025; sin embargo, luego de este año ya los números no darán para cubrir la demanda. Más aun con la tendencia de la población que baja cada año.

Debido que la baja tasa de natalidad a lo largo del tiempo, el ingreso a la inactividad también baja. Sin embargo, esta combinación, de la suba de esperanza de vida con la baja de natalidad, no es una buena combinación para mantener el bono demográfico en el Paraguay.

Los resultados obtenidos de los estudiantes y docente de la UNA-Paraguay demuestran que la mayoría de los jóvenes de esta generación, en edad de tener hijos, no tienen las intenciones de acceder a más de dos hijos. De esta manera, se confirma la tendencia de los datos oficiales de la DGEEC, la cual afirma que la población del Paraguay, en 10 años se verá estacionada. Incluso, en los próximos 20 años en adelante, bajará considerablemente la población, si el Estado paraguayo no toma algunas medidas para mitigar este fenómeno. Así mismo, el hecho repercutirá en los próximos 20 años en adelante, en la conformación de la mano de obra activa. Más aun que serán bajas de este grupo la gente que eventualmente no tenga las competencias adecuadas, como así mismo el grupo alcanzado por la muerte infantil: Estos efectos golpearán en gran manera el desarrollo normal de la población en el Paraguay.

El porcentaje de jóvenes que ingresa a la mano de obra activa, en la actualidad, da la posibilidad de contar con el bono demográfico. Pues, la necesidad de cubrir la demanda del mercado laboral oscila entre 1.100.000 funcionarios, aproximadamente, entre públicos y pri-

vados; como la relación de activos con inactivos es de 3 a 2; esta cifra permite al Paraguay contar con un bono demográfico importante en la actualidad.

A fin de dejar evidencias de la relación de la mano de obra activa con la población activa en el Paraguay, la estimación da cuenta que para el año 2040 estas dos dimensiones se encontrarán en un punto en común; esto quiere decir que la necesidad de la mano de obra activa será igual a la cantidad de la población activa con posibilidades de ingresar en el mercado laboral. Posterior a esta cifra, para los años siguientes, ya no se contará con esta reserva, llamada técnicamente “bono demográfico”; sin embargo, el problema de la necesidad de cubrir el campo laboral es posible que ya comience antes de este tiempo señalado, pues en el Paraguay existe una baja educación superior de esta población activa, a esto hay que sumar la población que migra. Por tanto, según las estimaciones, oficialmente, en el Paraguay el bono demográfico tendrá fin en el año 2040; a no ser que el Paraguay, antes de este tiempo, implemente políticas públicas que haga cambiar esta situación.

Por otro lado, la relación referencias de 3-1 entre la población activa y la población adulta que necesita ser mantenida por los trabajadores, en el Paraguay, siempre se mantuvo. Lo que sucede es que solo el 60% de la población total, de la que aporta y paga sus impuestos; estos 40% que se encuentran fuera de los datos oficiales que no aporta para el sostenimiento de la población adulta es la población que afecta hoy día a las diferentes cajas fiscales; es por eso que se ve constantemente amenazada la desintegración de estos fondos. Sin embargo, debido a que la población en general baja, esta situación de la relación de 3-2 entre la mano de obra activa y la población adulta mejorará, más aún que el país va regularizándose paulatinamente en registrar y formalizar su campo laboral.

En relación a la hipótesis planteada en esta investigación, según las evidencias obtenidas, se acepta la H_1 : “La transición de la natalidad y mortalidad, en el periodo 2021 a 2050, acabará con el bono demográfico, en Paraguay”. Efectivamente, según la investigación realizada, en el año 2040, si la situación sigue en las mismas condiciones, se acabará la etapa dulce del bono demográfico. Para ese tiempo, si el Estado paraguayo no aprovecha este bono demográfico, se escapará de la mano definitivamente esta circunstancia favorable; después de este tiempo, tendrá que establecer políticas que permitan la posibilidad de suplir la necesidad de mano de obra en el Paraguay; a fin de paliar este déficit tendrá que incorporar tecnologías y otras herramientas como la inteligencia artificial.

Bibliografía

- Barrios, O. (16 de 10 de 2018). Bono demográfico: el reto de aprovecharlo. *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*, págs. 1-8.
- Congreso Nacional del Paraguay. (1997). *Ley 1115 «Orgánica de las Fuerzas Armadas»*. Asunción, Paraguay.
- Congreso Nacional del Paraguay. (2003). *Ley 2345 Sistema de jubilaciones y pensiones del sector público*. Asunción, Paraguay.
- Congreso Nacional del Paraguay. (2020). *Ley 6522 «Jubilaciones y pensiones de los médicos»*. Asunción, Paraguay.

- Congreso Nacional del Paraguay. (1993). *Ley 222 «Orgánica de la Policía Nacional»*. Asunción, Paraguay.
- Cooperación española. (01 de 01 de 2004). Análisis y recomendaciones para la mejor regulación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en Paraguay. *OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO*, pág. 15.
- Cruz González, A. A., & Otros. (2017). *Construcción de teoría de situación específica de características de la migración y bienestar en migrantes*. Madrid.
- Delgado Acosta, S. (01 de 01 de 2019). El bono demográfico y la educación en el Paraguay. *Facultad Evangélica del Paraguay*, págs. 197-202.
- DGEEC. (2005). *Tamaño y estructura de la población*. Asunción, Paraguay.
- DGEEC. (2012). *Cambios en el nivel y estructura de la fecundidad en el Paraguay, período 1970-2010*. Asunción, Paraguay.
- DGEEC. (01 de 01 de 2015). Dirección General de Estadística, Encuesta y Censo. *Proyección de la población nacional, áreas urbana y rural por sexo y edad, 2000-2025*, pág. 1.
- dgeecpublicaciones. (2002). *Tamaño y estructura de la población*. Asunción, Paraguay.
- García Ramírez, J. C. (01 de 08 de 2016). Diagnóstico situacional del envejecimiento en México. 4 (100), págs. 243-262. Obtenido de Diagnóstico situacional del envejecimiento en México
- Geri, M., Lago, F., & Moscoso, N. (2018). *Bonos demográficos en Argentina*. Argentina. doi: <http://dx.doi.org/10.24201/edu.v33i1.1724>
- IP. (03 de 01 de 2022). *Agencia de Información Paraguaya*. Obtenido de <https://www.ip.gov.py/ip/economia-paraguaya-crecera-37-en-2022-impulsada-principalmente-por-sectores-terciario-y-secundario/>
- Organización Iberoamericana de Juventud. (2012). *Juventud y bono demográfico en Iberoamérica*. Madrid - España: CEPAL.
- VILLAR, L. M. (2012). *El bono demográfico en Paraguay: un análisis con micro-datos*. Asunción, Paraguay.

**IMPACTO DE LA LEY 5282/14, DEL LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN EL
PARAGUAY ENTRE LOS AÑOS 2014 AL 2021**

***IMPACT OF LAW 5282/14 ON FREE CITIZEN ACCESS TO PUBLIC
INFORMATION AND GOVERNMENT TRANSPARENCY IN PARAGUAY
BETWEEN 2014 AND 2021***

Jacobo Daniel Paniagua Alonso

Resumen

La Ley 5282/14, Del Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay, toma un papel relevante en nuestro país como un estado democrático adecuado a normas y regímenes internacionales, desde su promulgación en el año 2014 ha tomado cada vez más protagonismo en el ámbito social y jurídico, desencadenando importantes denuncias y resoluciones judiciales. Para conocer el impacto que tiene en el sistema jurídico y social fue necesario determinar el nivel de cumplimiento de la ley en sus fases activa, pasiva y a nivel organizacional, así como describir la jurisprudencia obrante en el paraguay que afectaron a los órganos de administración del Poder Ejecutivo. Con ello se logró establecer los efectos que tuvieron los fallos judiciales relacionados a la ley de acceso a la información pública en cuanto a los organismos de administración, de manera a determinar el impacto de la ley de acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental desde su promulgación hasta el año 2021.

Palabras clave: Participación ciudadana, Información Pública, Poder Ejecutivo, Jurisprudencia.

Abstract

Law 5282/14 On Free Citizen Access to Public Information and Government Transparency in Paraguay plays a relevant role in our country as a democratic state in accordance with international norms and regimes, since its enactment in 2014 it has taken on an increasingly prominent role. in the social and legal sphere, triggering important complaints and judicial resolutions.

In order to know the impact, it has on the legal and social system, it was necessary to determine the level of compliance with the law in its active, passive and organizational phases, as well as to describe the existing jurisprudence in Paraguay that affected the administrative bodies of Power Executive.

With this, it was possible to establish the effects of the judicial rulings related to the law of access to public information in terms of administration agencies, in order to determine the impact of the law of citizen access to public information and government transparency since its inception. enactment until 2021.

Keywords: Citizen participation, Public Information, Executive Power, Jurisprudence.

Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay

La información confiere a las personas que la poseen una suerte de poder, e históricamente y hasta hace pocos años la información en Paraguay ha sido un instrumento de gobierno. Con los nuevos paradigmas introducidos por las corrientes ideológicas y la propia democracia a partir del siglo pasado, el sistema de información pública marcado por el secreto de gobierno de a poco ha sido desplazado por un sistema de transparencia, esto supone por tanto un desplazamiento del poder de control y decisión en favor de los ciudadanos que poseen ese acceso a la información que hoy día llamamos pública.

Esta investigación fue relevante para identificar el impacto de una ley que reconoce el derecho fundamental incluido en el sistema jurídico paraguayo, desde la promulgación de la Constitución Nacional en el año 1992, se incluye el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental descripto en artículo 28 en el cual se garantiza la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información relacionada con los actos administrativos y de gobierno, adoptando un estado republicano y democrático de gobierno. Además, desde el punto de vista jurídico, será de gran utilidad para conocer la jurisprudencia obrante en la materia y su efectiva aplicabilidad por parte de los organismos que administran justicia.

Desde la promulgación de la Constitución Nacional pasaron más de 22 años después para la promulgación de la Ley de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, con la cual se haría efectivo este derecho, dando inicio a una revolución en el marco de la transparencia, lo que llevó al Estado a la habilitación de portales de transparencia activa, dando al ciudadano la oportunidad de ser contralor de los actos de gobierno, y estas llevaron a denuncias ciudadanas y fallos judiciales históricos.

En este sentido, el objetivo general fue analizar el Impacto de la Ley 5282/14, Del Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en los órganos de administración central desde el año 2014 al 2021. También fue necesario determinar el nivel de cumplimiento de la Ley 5282/14 del “Libre Acceso Ciudadano a la Información Pú-

blica y Transparencia Gubernamental en el Paraguay” de los órganos de administración central, describir jurisprudencia obrante en el sistema jurídico paraguayo y establecer los efectos de los fallos judiciales relacionados a esta, desde el año 2015 al 2021.

El derecho de acceso a la Información Pública y Gubernamental.

Se concibe al derecho a la información pública, la cual está íntimamente ligada a la transparencia de las instituciones públicas como un derecho humano esencial para el desarrollo de la democracia. Con la llegada de lo que se denomina la “Sociedad de la Información y el Conocimiento” se ha hecho una regla el hacer accesible y posible el disfrute de otros derechos humanos, y el derecho a conocerla y ejercer el protagonismo cívico en el control de la cosa pública o del manejo que de esta hacen sus representantes.

Es decir, el Derecho al Acceso a la Información Pública es una garantía de que todas las personas gozan del acceso oportuno y completo a la información en poder del Estado (Corte Suprema de Justicia del Paraguay, 2014), este derecho es fundamental en todo estado democrático para hacer efectiva la lucha contra la corrupción estatal (p. 14).

Según Bobbio, conforme a la convicción de que el Estado democrático pudiera dar vida a la transparencia del poder o “poder sin máscara” es una de las razones que revela su superioridad frente a los Estados autoritarios, defensores de la doctrina del arcano imperio, que justificaba la necesidad de que las grandes decisiones políticas fuesen tomadas en gabinetes secretos, lejanos de las miradas indiscretas del público (Moreton Toquero, 2014, pág. 24)

La Organización Mundial del Comercio afirma que asegurar la “transparencia” en los tratados de comercio internacional involucra tres requerimientos fundamentales:

- (i) hacer accesible la información concerniente a las leyes, regulaciones y otras políticas públicas relevantes; (ii) notificar a las partes interesadas de dichas leyes y regulaciones y de sus eventuales cambios; y (iii) asegurar que dichas leyes y regulaciones sean administradas de un modo imparcial, uniforme y de manera razonable.

Según Díaz Cafferata (2009) la transparencia gubernamental tiene una relación directa con la igualdad, porque no existe motivo para que algunos ciudadanos tengan acceso a la información pública de forma gratuita y otros no la tengan (p. 158).

Los organismos internacionales y el derecho al acceso a la información.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el art. 19, inc. 2º, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el art. 13, inc. 1º, hacen referencia al derecho a la información, así como la Convención sobre los Derechos del Niño. Aunque no la expresan de forma directa han dado lugar a llamar el “derecho a la información”, consistente en un derecho general de todas las etapas del proceso de comunicación: derecho a recibir información, derecho a transmitir información y derecho a difundirla, todos inseparables por naturaleza.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *J. vs. Perú*, (2013), dio luz verde a este derecho, y no se ha de olvidar que Paraguay desde la misma Constitución está ligada a la misma; por otra parte la Corte Europea de Derechos Humanos, en los casos “*Leander vs. Sweden*” (1987) y “*Guerra and Others vs. Italy*”), donde se interpretó el art. 10 de la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de términos muy similares al art. 13, inc. 1° de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual fue favorable la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, aunque este no concediere un derecho individual de acceder a los registros que contengan información personal, reconoce la existencia del derecho a la información pública (*Case of Leander vs. Sweden*, 1987).

La Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual establece en su artículo 4.° la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública (UNESCO, 2004, p. 13).

La Organización de Estados Americanos (OEA) promueve el derecho de acceso a la información pública, la cual se aprecia en la resolución AG/Res. 1932-XXXIII-O/03, de título “*Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia*”, aprobada el 10/6/2003, en el marco del trigésimo tercer período ordinario de sesiones, celebrado en Santiago de Chile, y la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, preparado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA en diciembre de año 2020, OEA/Ser.D/XIX.12 2020, y de otras resoluciones de similar tenor adoptadas en Asambleas Generales de la Organización de los Estados Americanos, pero menos específicas.

La importancia que le asigna la ONU a este derecho fundamental es que, desde el 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 19 establece que nadie podrá ser molestado por causa de sus opiniones y que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de frontera.

La UNESCO en su programa y presupuesto promociona el acceso equitativo a la información y al conocimiento para el desarrollo es la prioridad principal para el año 2004/2005 estableciendo apoyo a los estados miembros para la formulación y adopción de políticas y estrategias integradas de comunicación e información y para la promulgación o adaptación de leyes basadas en la promoción del concepto de “dominio público de la información” como “bien público común” (UNESCO, 2004, p. 5).

En el año 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el fallo *Claude Reyes y otros vs. Chile*, el cual refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la negativa de brindar información relacionada a un proyecto de industrialización forestal, tal decisión en el mismo la Corte concluyó que el Estado violó el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por tratarse expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones” (*Claude Reyes y otros vs. Chile*, 2006, p. 64).

Este emblemático caso marcó jurisprudencia internacional en toda Latinoamérica, que prestó las bases jurídicas que se extenderían hasta nuestros días.

En el año 2008 el Comité Jurídico Interamericano (2008) dio a conocer sus Principios sobre Acceso a la Información Pública (AIP), donde lo reconoce como un derecho humano fundamental donde se garantiza el acceso a la información controlada por órganos públicos (p. 1).

El Artículo 145 de la Orden Jurídico Supranacional, establece que la República del Paraguay admite un orden jurídico supranacional y dentro del mismo nuestro país ha suscripto los acuerdos que hacen a la mismas para su aplicación.

Jurisprudenciadestacada en elParaguay

En la República del Paraguay la decisión dictada por la Sala Constitucional, mediante el Acuerdo y Sentencia N° 1.306 del 15 de octubre de 2013, integrada por el Pleno de ministros de la Corte Suprema de Justicia resolvió la cuestión decidiendo sobre el aparente conflicto de dos derechos consagrados en la Constitución: el derecho a informarse establecido en el Artículo 28 y el derecho a la intimidad establecido en el Artículo 33.

En el sistema jurídico paraguayo esta sentencia estableció que el Derecho al Honor, así como el derecho al acceso a la información, son derechos fundamentales; es por ello por lo que, en caso de conflicto, procede aplicar para su resolución técnicas de ponderación constitucional, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, pero sin perder de vista el papel estratégico que juega el derecho a la información como garante de la formulación de una opinión pública libre. El primer elemento que debe valorarse es el interés general establecido en la Constitución Nacional, ya que la información es de relevancia pública, cuya proyección se reconoce en general por razones diversas: por la actividad política, por la profesión, por la relación con un importante suceso, por la trascendencia económica y por la relación social, entre otras circunstancias (USAID, 2016, p. 15).

Con estos fundamentos, la resolución de la Corte Suprema de Justicia que resultó favorable a la demanda interpuesta contra un municipio sentó jurisprudencia y marcó un hito importante para que el derecho de acceso a la información pública fuese una realidad en el Paraguay y, por otro lado, dio pie para la reglamentación legal que es objeto de investigación.

Principios jurídicos relativos para el cumplimiento del derecho acceso ciudadano a la información pública

Principio democrático

En todo gobierno democrático la búsqueda, localización y recepción de informaciones considerada pública por parte de los ciudadanos tiene como objetivo básico lograr la transparencia democrática con un control por parte del pueblo sobre el soberano llevado mediante

el voto universal. Esto solo se logra mediante el acceso libre a la información pública, por la cual la información y el conocimiento están al alcance de todos los ciudadanos sin discriminación alguna.

La Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su Artículo 4° dispone que: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa...” (UNESCO, 2004, p. 19).

Principio de publicidad

Los Estados dan conocer a través de los medios de comunicación y la información el fundamento de las tomas de decisiones que sean de interés general. En este sentido el jurista Emilio Guichot, profesor de la Facultad de Sevilla, recomienda que la autoridad debe, por iniciativa propia y cuando fuera apropiado, adoptar las medidas necesarias para publicar información que se encuentre en su poder cuando su difusión sea de interés para promover la transparencia de la Administración Pública y la eficiencia dentro de las administraciones, de forma a que éste anime a la participación informada ciudadana (Guichot, 2003, p. 54). Para hacer efectiva ésta, es necesaria la incorporación de la reglamentación referida al acceso a la información, y su difusión activa y pasiva, ya que es inevitable pensar que se puede ejercer una participación ciudadana sin conocer previamente el estado de la cosa pública.

Principio de participación ciudadana

Busca la inclusión de las personas en la toma de decisiones de interés público, factor indispensable para la construcción de una cultura democrática (UNESCO, 2004, p. 87), con ello se logra el control de las autoridades y cómo son resueltos los temas de gran interés nacional (UNESCO, 2004, p. 82)

Principio de transparencia

El principio de transparencia postula la legitimación de la actividad administrativa, haciéndola visible, comprensible desde el punto de vista de las razones que la fundamentan. Por lo tanto, transparencia implica la suficiente motivación, la publicidad de la actuación y la accesibilidad de la información por parte de los órganos estatales (Hernández Godínez, 2010, p. 64).

Principio de acceso general y no condicional

Este principio establece que cualquier persona física o jurídica puede solicitar el acceso a cualquier documento que no esté condicionado por una excepción expresada en la ley, sin

necesidad de expresar la causa de su solicitud (Hernández Godínez, 2010, p. 69). En este sentido el artículo 4° de la Ley 5282 establece que cualquier persona sin discriminación de ningún tipo sin necesidad de justificar las razones por las que formule su pedido.

Principio de perjuicio

Este principio, que nace de la misma necesidad de proteger los intereses del Estado, destaca la idea de que ningún documento puede quedar excluido del acceso de las personas, aun cuando éstos sean reservados, a menos que esté justificada la negativa a divulgar un documento, mediante una fundamentación de que el análisis del perjuicio o daño que pudiera causar la divulgación del documento al interés público, la intimidad y a la integridad de las personas suponga un perjuicio para derechos fundamentales de las personas, o las establecidas en la ley por las mismas razones (Hernández Godínez, 2010, p. 70). En este sentido la ley, en su artículo 19, sobre la denegatoria señala que: “Solo se podrá negar la información pública requerida mediante resolución fundada, la que deberá ser dictada por la máxima autoridad de la fuente pública requerida, quien expresará los motivos de hecho y de derecho en que se basa la decisión”.

Principio de máxima divulgación

Este principio refiere que el acceso ciudadano a la información pública se extiende a todos los órganos públicos y a toda la información que obra en poder del Estado en cualquier formato. El Estado debe garantizar el mayor acceso posible a los documentos, luego que se presente una solicitud de acceso (Hernández Godínez, 2010, p. 80). Este principio se encuentra plasmado en el artículo 2° de la ley reglamentaria.

Principio In Dubio Pro-Acceso

Expresión latina que significa que “en caso de duda se estará a favor del acceso”, es un principio significativo en el derecho y se encuentra en el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo, en su artículo 36 expresa que, en caso de duda razonable entre si la información está amparada por el principio de publicidad, o se encuentra alcanzada por una causal de excepción, se debe optar por la publicidad de la información (Poder Ejecutivo, 2015, p. 14).

Principio de proactividad pública

La fase activa de la publicidad, también conocida como proactiva, se refiere a la obligación de los órganos de la Administración Pública del Estado de mantener periódicamente informados a la población sobre la información de interés general. En este sentido, nuestra legislación establece que los órganos públicos deben divulgar la información en forma proactiva, ya que el artículo 8° de la Ley de Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transpa-

rencia Gubernamental (2014) menciona que la regla general es que las fuentes públicas se mantengan actualizadas y a disposición del público de manera constante, y establece cuál es la mínima información que deben publicar los órganos de gobierno. Para hacerla efectiva el decreto presidencial reglamentario establece la forma mediante el uso de las TIC (Poder Ejecutivo del Paraguay, 2015, p. 6)

Principio de gratuidad

El principio de gratuidad refiere a que todas las acciones y trámites que se realicen ante la autoridad pública para la obtención de la información solicitada son totalmente gratuitas. Conforme a la ley y plasmado en el decreto reglamentario en su artículo 4° (Decreto Ley N° 4046, 2015, p. 4), en el cual se establece la gratuidad de las fuentes públicas, por lo que no se podrá cobrar ningún arancel o monto por proveer información pública a quienes la soliciten. Quien solicite certificados o informes a los Registros Públicos o, en su caso, copias autenticadas de documentos públicos a cualquier otra fuente pública, abonará las tasas o aranceles que se encuentren establecidos en las leyes. Sin perjuicio de ello, los Registros Públicos deberán cumplir con todas las disposiciones de la Ley.

Bases Constitucionales del Derecho a la Transparencia en el Paraguay

La jerarquía constitucional es de suma importancia en el campo del derecho, sobre todo en la capacidad de hacer efectivos los derechos humanos, el derecho de acceso ciudadano a la información no escapa de ésta, es por ello por lo que la Constitución Nacional del año 1992 en su Artículo 28, Del Derecho a Informarse, establece que “se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo” (Constitucion Nacional del Paraguay, 1992), Por otro lado, deja clara la necesidad de veracidad y la protección de otros derechos propios de la intimidad.

Portal de Acceso Ciudadano a la Información Pública

La creación del portal de acceso ciudadano a la información pública fue creado el 17 de setiembre de 2015 a partir del Decreto Ley N° 4064 por el cual se reglamenta la Ley N° 5282/2014 “De libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”. En ese momento fue designada la SENACTCs para la implementación de una plataforma tecnológica única y centralizada para el acceso y gestión de la información. Actualmente la transparencia activa con el mínimo requerido por la ley está a cargo de la Ley “Que crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), dependiente de la Presidencia de la República”, y del Ministerio de Justicia el portal de transparencia pasiva, donde se solicitan las informaciones que obran en fuentes públicas y no están bajo reserva o secreto.

Aspectos formales administrativos, procedimientos y trámites el cumplimiento de la ley

La Ley de Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, Ley 5282 (2014) no ha previsto un órgano de aplicación, a partir de allí el Poder Ejecutivo para cumplir llevó adelante los decretos N° 1.796 y el N° 4064 (2015) que Reglamenta la Ley y hace viable su aplicación en las instituciones de administración central.

El órgano encargado de coordinar las políticas, programas y proyectos de Acceso a la Información es el Ministerio de Justicia a partir del 19 junio del año 2014 por Decreto N° 1.796. A ella se le encarga a través de su Dirección de Acceso a la Información proponer las políticas, programas y proyectos conforme a las disposiciones constitucionales, convencionales y legales, se encarga de realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones de la Ley (Ley N° 1796, 2014). Por lo que tiene a su cargo el sistema de transparencia pasiva, entre muchas otras funciones.

Acción Judicial por denegación del derecho de acceso a la información

Los recursos oponibles ante la denegación del derecho al acceso a la información son las acciones judiciales derivadas de la Ley 5.282/14 mediante la Acordada N° 1.005, en la cual se establecieron pasos concretos en la instancia judicial.

La Acordada menciona que, en caso de denegación expresa o tácita de una solicitud la acción judicial que se lleva adelante mediante el previsto en el artículo 134 de la Constitución y en el Código Procesal Civil para el juicio de amparo, la cual es concordante con la ley reglamentaria.

Por otro lado, para el caso de cualquier otro incumplimiento de una repartición pública con relación a las obligaciones previstas en la Ley 5282/14 que no se encuentren dentro de lo previsto en el Art. 1° de esta Acordada, la acción judicial se tramita conforme al procedimiento sumario previsto en el Art. 683 del Código Procesal Civil (USAID, 2016, p. 38).

Leyes que establecen excepciones legítimas al derecho de acceso

- La Ley N° 6534 de Protección de Datos Personales Crediticios, que derogó la Ley 1682/2001
- La Ley 861 de “Bancos, financieras y otras entidades de crédito”
- La Ley 1268/98 “Código Procesal Penal”, Artículo N° 322.
- Ley 1337/99 “de Defensa Nacional y Seguridad Interna”
- La Ley N° 1680 del “Código de la Niñez y la Adolescencia”.
- La Ley 1630/00 de patentes e Invenciones.
- Ley N° 5241 Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia (2014), otras normas jurídicas relativas al derecho a la información pública.
- La Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. (2003).

En todos los casos se presentan intereses sociales o superiores que hacen a la importancia de la reserva de la información.

Método

En esta investigación se analizó el Impacto de la Ley 5228/14 del Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay desde el año 2014 al 2021.

Para la recolección de datos fueron realizadas entrevistas semiestructuradas, cuyo instrumento de recolección de datos fue un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas administradas a 15 (quince) jefes o directores de transparencia de las instituciones de los órganos del gobierno central. Datos estadísticos obrantes en el panel de transparencia activa de la Secretaría Nacional Anticorrupción de los años 2019 al 2020, estadísticas sobre transparencia pasiva obrantes en el portal unificado de información pública que obra en el Ministerio de Justicia de los años 2014 al 2020, 31 sentencias judiciales de primera y segunda instancia. El diseño de la investigación fue descriptivo, no experimental, y de enfoque mixto.

Resultados de Análisis del impacto de la ley 5282/14 de Acceso Ciudadano y Transparencia Gubernamental. 2014/2021

De las entrevistas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se percibe que los principales obstáculos en cuanto a los recursos humanos: son la poca cantidad de funcionarios en las oficinas de acceso a la información pública, la falta de capacitación del personal, la falta de interés al momento de solicitar a los departamentos que provean la información solicitada, lo que lleva a una falta de respuesta o al atraso de éstas.
2. En lo referente a los recursos materiales para el cumplimiento de sus objetivos existen inconvenientes en cuanto al internet, el presupuesto propio que deben tener. A pesar de que una cantidad considerable mencionó no tener inconvenientes.
3. En relación con las mejores herramientas con que cuenta la institución para cumplir con la ley de acceso a la información pública quedó de manifiesto que el internet y las plataformas en sus fases activa y pasiva, que administran el Ministerio de Justicia y la Secretaría Nacional Anticorrupción, respectivamente.
4. Los efectos de los fallos judiciales ayudan de manera coactiva para capacitarse, para no cometer nuevamente los mismos errores, y con relación a los recursos materiales, simplemente tienen un efecto pasajero, ya que se provee lo necesario al momento, y transcurrido un tiempo los recursos proveídos vuelven a ser los mismos

5. Se han dado casos que han tenido público conocimiento, como son los casos del programa Ñangareko, donde funcionarios cobraron subsidios que nos les correspondían, el caso de mal utilización de combustibles de parte de algunas instituciones del Estado y otras que hacen a las leyes ambientales, lo que denota que la ley cumple con su principio fundamental de participación ciudadana y control por medio de la aplicación de la ley.
6. Los expertos coinciden en que el acceso a la información pública es una buena inversión para el Estado, ya que crea una sensación de seguridad jurídica que alienta las inversiones, transparenta las instituciones y logra la credibilidad de las instituciones que publican su trabajo.
7. Existe una postura dividida en cuanto a los límites de acceso a la información pública, ya que la mitad piensa que no se deberían establecer más restricciones al acceso ciudadano, mientras que otros piensan que sí deberían establecerse más restricciones debido a que existen datos privados de los funcionarios públicos que deberían tutelarse, debido a que la ley actualmente es muy general. Y debería tenerse en cuenta aspectos importantes de reserva, como son el orden público y la privacidad de las personas que hoy no están contemplados como tal en la ley.

Nivel de cumplimiento transparencia pasiva

Figura N° 1

Pedidos de Información Pública a los órganos de administración central 2015-2021



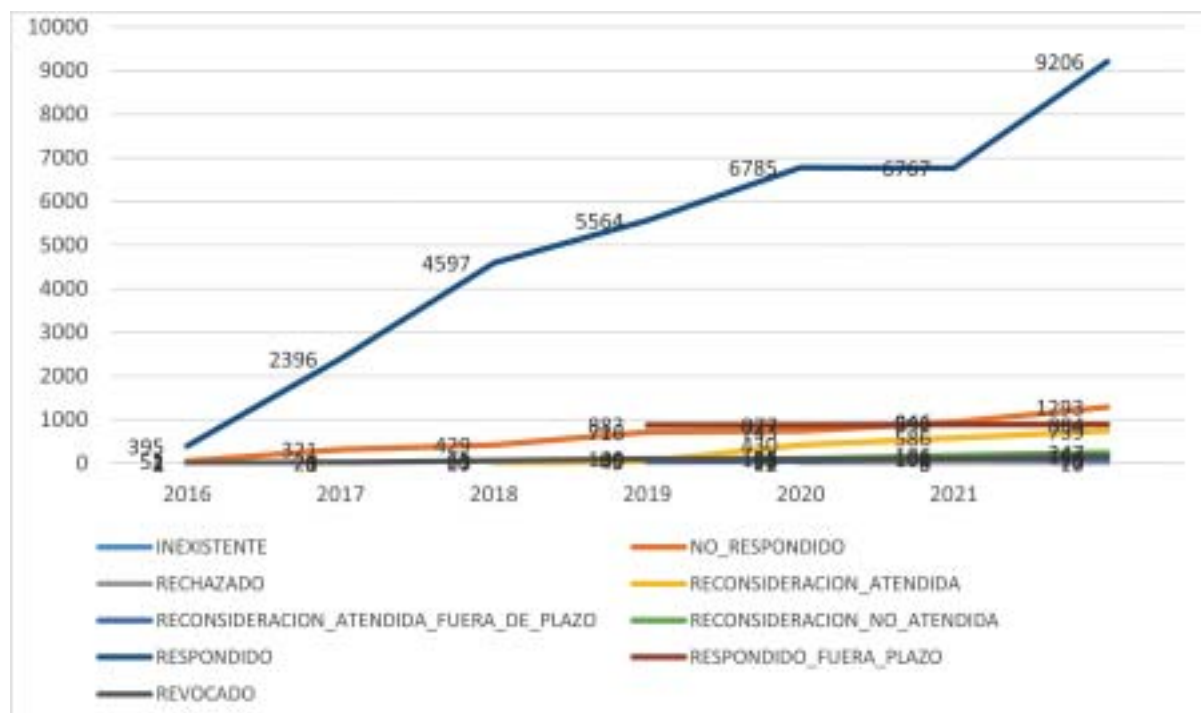
Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal del Ministerio de Justicia.

La cantidad de solicitudes realizadas en forma anual el 55% se dan al Poder Ejecutivo, y desde la entrada en vigor de la Ley 5282/14 inician con pocas solicitudes, pero mientras se incrementan los pedidos se mantiene la tendencia paralelamente en cuanto a la tendencia

en alza de las solicitudes, lo que indica un alto impacto de la ley con relación a la participación ciudadana en los asuntos públicos, desde su entrada en vigor mediante un aumento creciente de solicitudes.

Figura N° 2.

Solicitudes mediante el sistema de solicitud pasiva del Ministerio de Justicia.



Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal del Ministerio de Justicia.

Las solicitudes respondidas han ido en aumento en comparación con otras variables, pero también haciendo una relación directa con la cantidad de las demás variables no existe una variación considerable en relación con los demás, aunque en el año 2020 se observa una meseta que indica la poca participación ciudadana traducida también en las respuestas positivas dadas por los órganos de gobierno, que se puede atribuir al periodo en que inició la pandemia y los problemas laborales que conllevó, pero se mantiene posteriormente el nivel de respuestas, siempre con un crecimiento ascendente con relación directa con el aumento, se ha cumplido aceptablemente con la ciudadanía por medio de la fase pasiva desde entrada en vigencia de la Ley 5282/14.

Figura 3

Nivel de Cumplimiento de transparencia pasiva por año

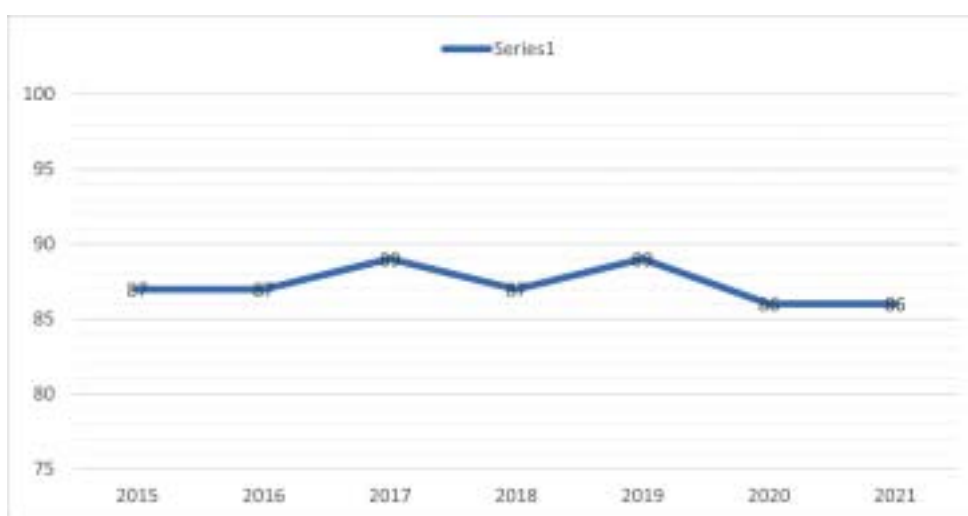


Referencias: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal del Ministerio de Justicia.

De las todas consultas respondidas, fuera de plazo, así como las reconsideraciones atendidas en plazo y fuera de plazo nos da el nivel de cumplimiento anual, y se puede observar que en los años 2015 y 2016 tuvo un 87% de cumplimiento, en el año 2017 aumentó el nivel de cumplimiento con un 89%, bajón uevamente en el año 2018 y vuelve a repuntar en el 2019. Posteriormente, en los años 2020 y 2021, bajó en el cumplimiento manteniéndose en un 86% hasta el 2021. De todo esto se puede deducir que no hubo mejoras ostensibles en el cumplimiento de los requerimientos de información por medio del portal desde el año 2015 hasta la fecha, en cuanto a transparencia pasiva se refiere.

Figura N° 4

Nivel de cumplimiento de Transparencia Activa por Institución

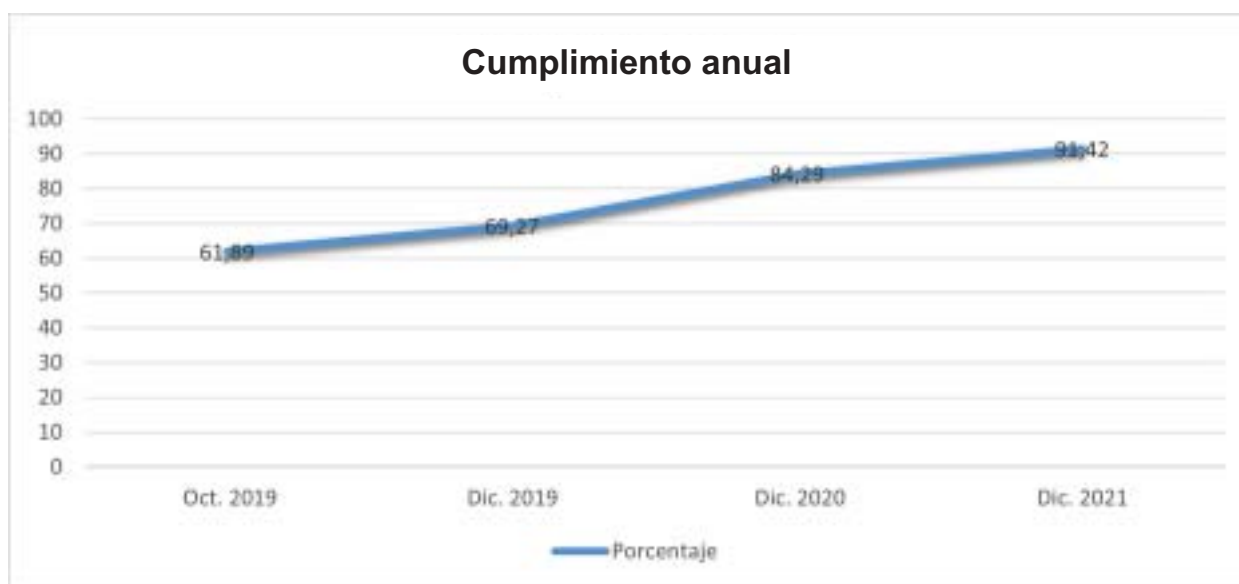


Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal de Transparencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Se aprecia que antes del año 2019 no se tienen registros de las instituciones de administración central sobre el nivel de cumplimiento de la transparencia activa, pero a partir del 2019, cuando la Secretaría Nacional Anticorrupción inicia las labores de control, la mayoría tenía un bajo nivel de cumplimiento, la cual fue aumentando hasta el año 2021, año en el cual muchas de las instituciones alcanzaron un alto nivel de cumplimiento, incluso, hasta un 100%.

FiguraN° 5.

Nivel de cumplimiento por año transparencia activa

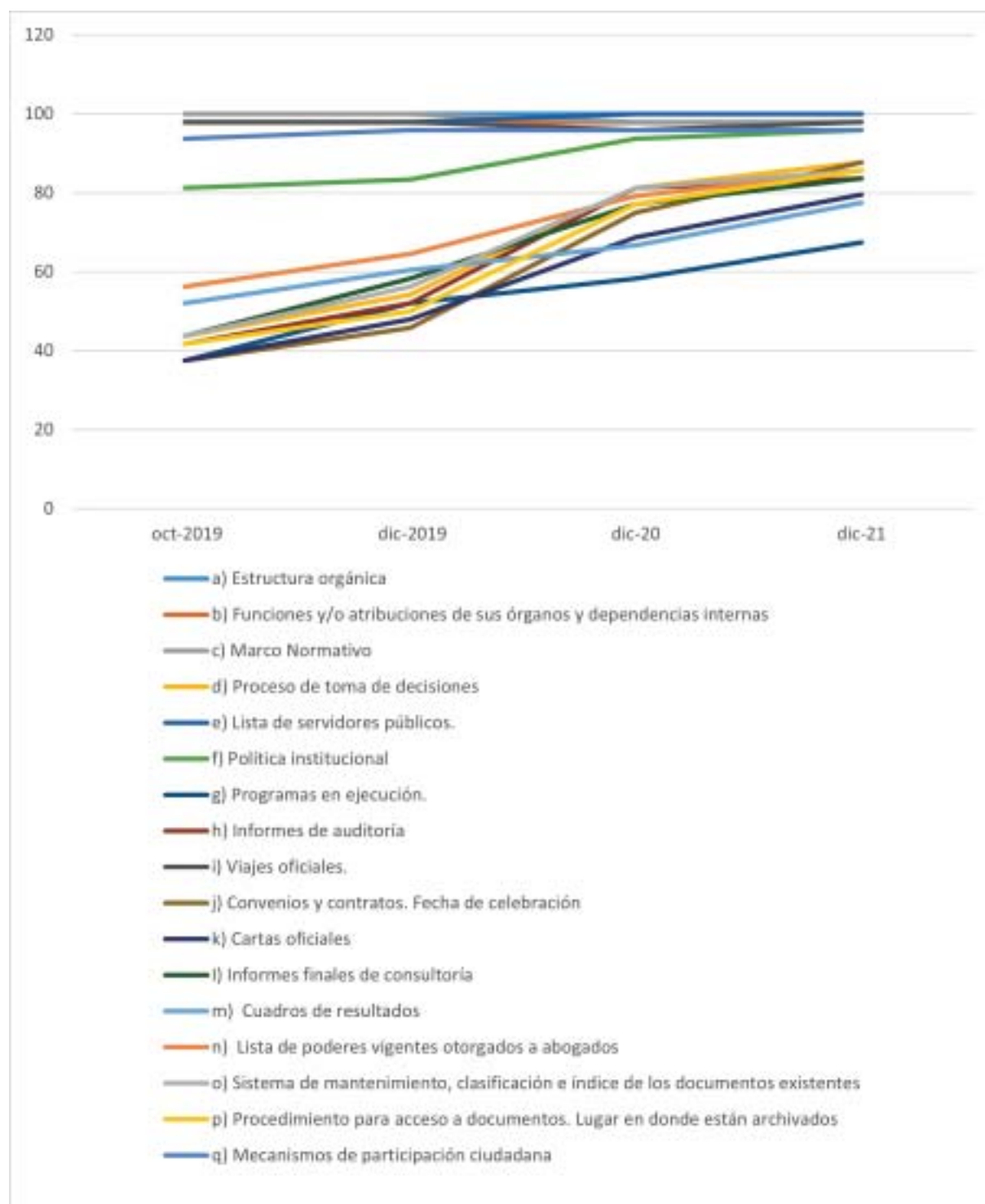


Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal de Transparencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción. Nota.

El promedio de nivel de cumplimiento de las instituciones para el Poder Ejecutivo desde octubre del 2019, muchas de estas instituciones en inicio ya cumplían ampliamente la transparencia activa, por lo que inicia con un 61,89% en promedio, pero a finales del año 2021 la mayoría de las instituciones cumplen con los indicadores mínimos de la transparencia activa especificados en la Ley 5282/14 y su decreto reglamentario.

Figura N° 6.

Nivel de cumplimiento transparencia activa por indicador



Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del portal de Transparencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Puntualmente, antes del año 2019 no se tienen registros de las instituciones de administración central sobre el nivel de cumplimiento de la transparencia activa; sin embargo, a partir del 2019, cuando la Secretaría Nacional Anticorrupción inicia las labores de control y se pueden apreciar que inicia en el 2019 en periodo que la mayoría tenía un bajo nivel de cumplimiento, la cual fue aumentando hasta el año 2021, durante el cual muchas de las instituciones alcanzaron un alto nivel de cumplimiento, muchas hasta un 100%. Por otra parte, el déficit principal está en la transparencia que se realiza en los programas en ejecución que no supera el 67% de cumplimiento.

Sentencias Dictadas por los órganos jurisdiccionales relacionadas al cumplimiento de la Ley 5282/2014

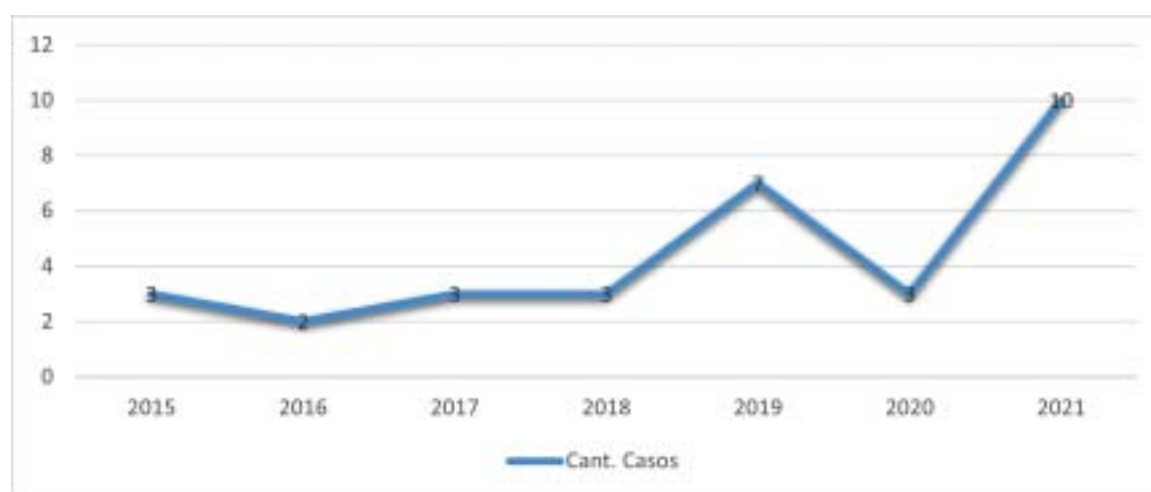
Tabla 1
Sentencias Judiciales Sobre Acceso a la Información Pública

Caso	Año
1. Pedro Benítez Aldana Vs. Ministerio de Hacienda	2015
2. Centro Zaragoza S.A. Vs. Dirección Nacional De Aduanas	2015
3. Pedro Benítez Aldana Vs. Ministerio de Hacienda	2015
4. Herman Pankow Vs. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.....	2016
5. María Mabel Rehnfeldt Sánchez Vs. Comando de las Fuerzas Militares	2016
6. Sindicato de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores Vs. Ministerio de Relaciones Exteriores	2017
7. Mohsen Khairaldin García Vs. Dirección Gral. De Migraciones y otro	2017
8. Miguel Rodríguez Vs. Subsecretaría de Estado de Tributación	2017
9. Mauricio Ávalos Crovato Vs. Comisión Nacional de la Competencia	2018
10. Juan Asunción González Pinazo Vs. Hospital Regional de Amambay	2018
11. Diego Ovelar Lovera Vs. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	2018
12. Weldon Walter Black Zaldivar Vs. Secretaría Nacional de Cultura	2019
13. Emiliano Rojas Ramos Vs. Comando del Ejército Paraguayo	2019
14. Centro Gremial de Marinos Mercantes del Paraguay c/ Prefectura Naval y otro	2019
15. Maricarmen Sequera Buzarquis Vs. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	2019
16. Maricarmen Sequera Buzarquis Vs. Ministerio del Interior	2019
17. Sinfuemire Vs. Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	2019
18. Asociación de Capitanes de Cabotaje Prácticos Asunción, Río de La Plata y Oficiales de Ultramar Vs. Prefectura Naval de Asunción	2019
19. Mirta Carolina Moragas Mereles Vs. Ministerio de Educación y Ciencia.....	2020
20. Juan Carlos Franco Klein Vs. Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Hábitat	2020
21. Néstor Ramon Echeverría Vs. XIII Región Sanitaria del Amambay	2020

22.	Marlene Jazmín Valenzuela c/ Ministerio de Obras Públicas (MOPC) s/ Amparo	2021
23.	Ramón Alberto Palacios Gómez Vs. Ente Regulador de Servicios Sanitarios	2021
24.	Asociación de Ciudadanos Unidos de Amambay Vs. El Consejo Local de Salud del Hospital Regional de P.J.C.	2021
25.	Federico Andrés Legal Aguilar Vs. Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal	2021
26.	Aníbal Bernardo Cabrera Echeverría c/ Ministerio de Educación y Ciencias (M.E.C.) s/ Amparo	2021
27.	Vicenzo Serratti Bordón Vs. Servicio Nacional de Catastro	2021
28.	Weldon Walter Black Zaldívar C/ Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) s/ Amparo	2021
29.	Nerio Castillo Galeano c/ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otros s/ Amparo	2021
30.	Diva Riquelme c/ Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) s/Amparo	2021
31.	Orlando Gabriel Arévalos Zielanko c/ Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	2021

Figura N°7

Casos judiciales por año desde la entrada de vigencia de la ley de transparencia



Referencia: Elaboración propia a partir de los datos de la página web del Poder Judicial

Se aprecia que desde la entrada en vigencia de la ley de acceso a la información han aumentado progresivamente los casos de amparo, teniendo como única excepción el año 2020, la cual coincide con el periodo de inicio de la pandemia y que podría ser relevante desde el punto de vista técnico, ya que durante mucho tiempo los juzgados estuvieron cerrados y el desplazamiento de personas era nulo; asimismo, se puede notar un aumento considerable en el año 2021 con 10 amparos presentados contra los órganos de administración central dependientes del Poder Ejecutivo.

Análisis de casos judiciales

Figura N° 8.

Resultados de Sentencias en Primera Instancia



Referencias: Elaboración propia a partir de las sentencias judiciales relacionadas con casos que involucran a los órganos de administración central.

En un 39% se decidió hacer lugar al pedido de información pública, mientras que un 35% decidió no hacer lugar, en la mayoría de los casos por existir una reserva legal, mientras que en un 9% se decidió por otorgar parcialmente el pedido, lo que indica que parte de la información era considerada reservada y en parte no por lo que hace al juzgador tomar tal medida, por otro lado en un porcentaje de 4% y el 13% se desestimó o abandonó la causa, esto es debido a que en varios juicios ya iniciados durante el proceso se dieron por cumplidos los requerimientos de la parte actora.

Figura N° 9

Resultado de Sentencias en Segunda Instancia

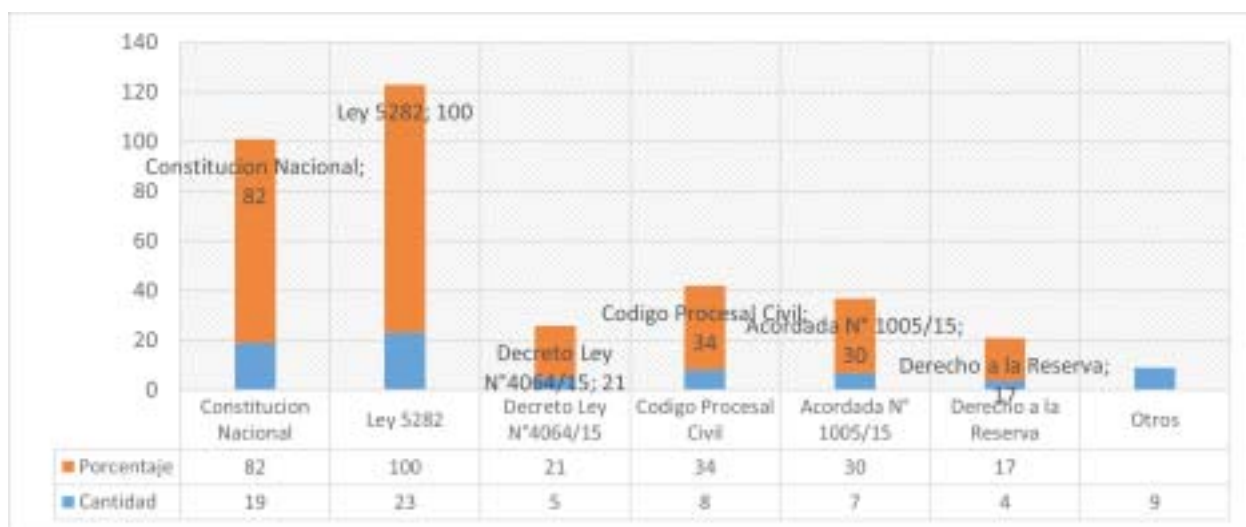


Referencias: Elaboración propia a partir de las sentencias judiciales relacionadas con casos que involucran a los órganos de administración central.

En segunda instancia, 43% de sentencias fueron confirmadas, se declararon desiertas en un 29% y en un 14% abandonaron la causa, en la que se decidió revocar la sentencia de primera instancia y hacer lugar al pedido de información pública. Por lo que se puede señalar, que en la mayoría de los casos la sentencia de primera instancia se confirma y quedan firmes; por otro lado, en muy bajo porcentaje las sentencias son revocadas en la segunda instancia.

Figura N° 10

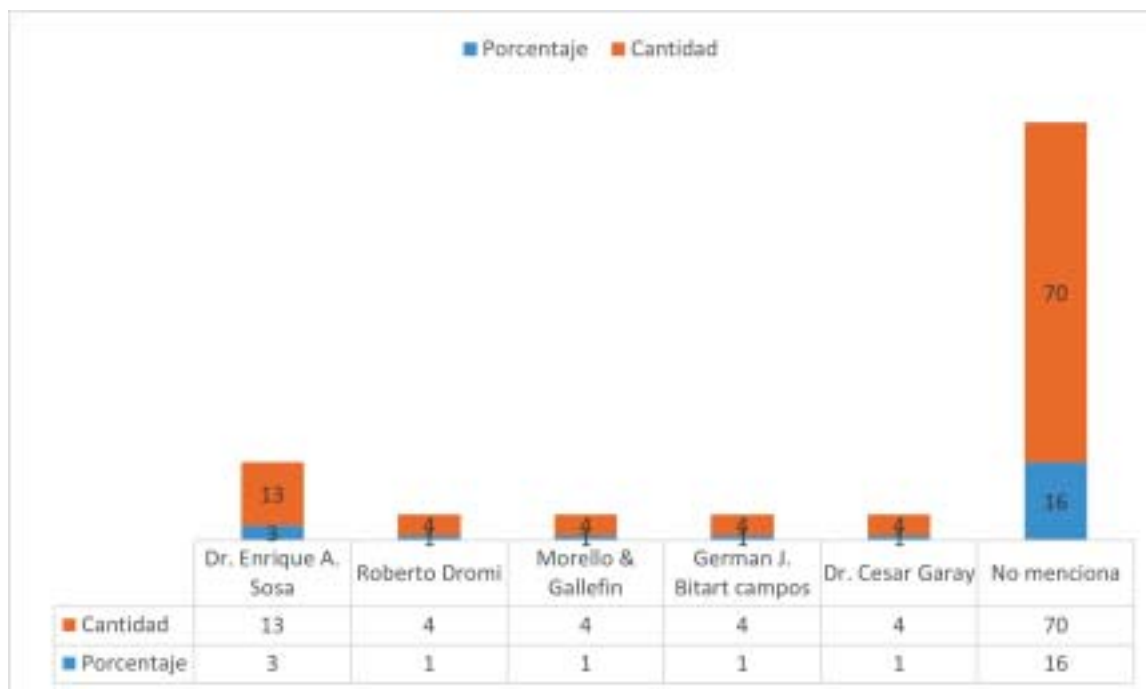
Legislación aplicada en las sentencias referidas al Derecho al Acceso a la Información Pública



Referencias: Elaboración propia a partir de las sentencias judiciales relacionadas con casos que involucran a los órganos de administración central.

La legislación aplicada a todas las sentencias analizadas menciona la Ley 5282/14, mientras que en 19 resoluciones que hacen al 82% mencionan a la Constitución Nacional, específicamente los artículos 28 y 134 que establecen el derecho de información y al procedimiento establecido para el proceso de amparo. En menor medida, mencionan la Acordada 1005/15 de la Corte Suprema de Justicia y al Código Procesal Civil, arts. 8° y 7°, respectivamente, que hacen a un 34% y 30%, respectivamente. Con ello se puede establecer jurídicamente el derecho aplicable en los casos de solicitudes de acceso a la información pública. Por otra parte, una importante cantidad señaló otros derechos que no hacen al derecho a la información, y otros el derecho a la reserva constituida en la legislación para impedir el acceso por una cuestión de privacidad y de orden público.

Figura N° 11
Doctrina aplicada para dictar sentencias



Referencias: Elaboración propia a partir de las sentencias judiciales relacionadas con casos que involucran a los órganos de administración central.

La doctrina mencionada hace referencia principalmente al Prof. Dr. Enrique Sosa, la cual hace referencia a la procedencia del amparo y luego, en menor medida, se mencionan a otros autores como el Dr. Roberto Dromi, Morello y Gallefin, Germán J. Vitar y el Dr. César Garay, todos célebres juristas nacionales e internacionales que establecen normas administrativas para la procedencia del amparo.

Conclusión

Esta investigación concluyó que, desde la entrada en vigencia de la Ley 5282/14 del “Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay” hasta finales del año 2021, el 55% de los pedidos de información pública se efectuaron a los órganos de administración central por medio de la plataforma del Ministerio de Justicia que corresponde a la fase pasiva de la ley; desde este momento se mantiene en un 87% de cumplimiento a inicios del 2015 y no se observan mejoras ostensibles en cuanto al nivel de cumplimiento o respuesta de parte de los órganos del Poder Ejecutivo, la cual incluso baja en los años 2020 y 2021, para mantenerse en un 86% en el año 2021.

Es relevante considerar que en este sentido las solicitudes aumentaron exponencialmente, no así la cantidad de recursos proveídos por el Estado, conforme a los datos obtenidos de las entrevistas.

En cuanto a la fase activa del cumplimiento de la ley se pudieron observar ostensibles mejoras en el nivel de cumplimiento, las cuales son plausibles a partir del año 2019 donde se reformulan las políticas de transparencia, ya que se dan nuevas capacitaciones y orientaciones por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción, con ello en octubre del 2019, que se encontraba con un nivel de cumplimientos de 62%, inicia un periodo de repunte en el nivel de transparencia desde la fase pasiva llegando al año 2021 con un nivel del 91%. Cabe destacar que en el año 2019 muchas de las instituciones no alcanzaban el 35%, lo que indicó un progresivo avance en el nivel de cumplimiento hasta llegar el 2021 con un alto nivel de cumplimiento en la fase activa.

Con relación a los recursos humanos que hacen al cumplimiento de la ley en el marco de la creación de oficinas de transparencia, en su mayoría recibió capacitación, pero sigue habiendo personas que no la recibieron.

Con todo ello se puede determinar que el cumplimiento de la ley en cuanto a la transparencia pasiva ha sido aceptable, ya que no se observan mejoras ostensibles en el nivel de cumplimiento de los pedidos ciudadanos, manteniéndose prácticamente igual desde la entrada en vigor hasta nuestros días. Por otro lado, el nivel cumplimiento de la transparencia activa que fue bajo hasta el mediados del año 2019, el cual tuvo un repunte en los últimos años, llegando hasta un 91% en diciembre del 2021, lo que hace a su vez especial referencia al protagonismo que ha tenido la Secretaría Nacional Anticorrupción en los últimos tres años.

La ley también tuvo un impacto positivo en cuanto al nivel de cumplimiento de los organismos estatales como protagonistas del cumplimiento de la ley, ya que actualmente todas las instituciones están dotadas con sus propias oficinas de acceso a la información pública con recursos materiales suficientes para el cumplimiento de la ley.

En lo referente a la jurisprudencia obrante en el sistema jurídico paraguayo relacionado a la Ley 5282/14 del “Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental en el Paraguay”, se ha observado una gran cantidad de casos, de las cuales 31 pertenecen a los órganos de administración central del Poder Ejecutivo, a partir de los casos se han sentado las bases para la aplicación de la Ley 5282/14 mediante el recurso de amparo constitucional como medida fiable y rápida para responder las necesidades ciudadanas de información pública en caso de que exista negación expresa o tácita de la solicitud.

Además de las resoluciones se puede observar que solo en un 35% se ha denegado el pedido de información pública, en casi todos los casos han sido fundados en el derecho de reserva o la prescripción de la acción. En lo concerniente a la legislación aplicable, en todos los casos se sentaron las bases legales para su aplicación procesal a partir de la Constitución Nacional en sus artículos 28 y 134, Código Procesal Civil, la Acordada 1005/14, y el derecho al secreto o reserva, los cuales para llevarlo al campo práctico deben de estar expresamente establecidos en la ley, conforme lo determina la ley de acceso en su artículo 2, inciso 2° in fine.

Con todo ello se puede establecer que la Ley de Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia cumple los requisitos de cumplimiento por parte de los órganos

jurisdiccionales en procedimientos y normas aplicables sentando estado la jurisprudencia mediante los fallos judiciales y el ejercicio de los derechos en el sistema jurídico nacional como un derecho humano fundamental en un Estado democrático de gobierno.

También, a los efectos de los fallos judiciales relacionados a la ley de acceso ciudadano a la información pública y la transparencia gubernamental para el ejercicio de otros derechos se puede mencionar que uno de los principales es el derecho de todos los ciudadanos a conocer el uso de los recursos públicos, mediante una participación activa que se puede observar en los 12.630 pedidos de información pública realizados a los diferentes organismos del Estado, de los cuales casi 7.000 realizados a los organismos de administración central, ejerciendo el derecho de acceso ciudadano a la información, participación y contralor de la cosa pública.

Asimismo, presentaron denuncias penales que nacieron a partir de la información pública proveída en forma activa y pasiva, de las cuales ha recaído sentencias penales y del orden administrativo.

Desde el punto de vista jurisdiccional, los fallos judiciales tuvieron un importante aporte en la decisión de la administración de llevar adelante medidas de cumplimiento de la ley, la capacitación de personal y la adopción de medidas de administrativas, que hacen a otros derechos, como el de la educación del personal público, aunque ésta en gran medida sigue en deuda, conforme a la percepción de los expertos.

En el mismo sentido, gran parte de los entrevistados opina que deberían establecerse más restricciones o incluso modificarse la ley para que sea más específico y no generalista en cuanto a las informaciones públicas para evitar dañar derechos personalísimos, como la privacidad, la comunicación entre otras.

Por todo ello, se puede manifestar que los efectos de los fallos judiciales no tienen un impacto directo más allá de sobre quienes recaiga, pero conforme se da publicidad hacen al ejercicio de otros derechos. Por último, se puede observar que existe una falencia en cuanto a la necesidad propia de cada institución conforme a sus propios fines, de establecer derechos de reservas y secretos para proteger otros derechos de orden privado, así como la seguridad pública.

Para finalizar, cabe mencionar el impacto de la ley, primeramente en el campo social, que ha llevado a un cumplimiento general sobre el 86% en la transparencia pasiva y activa, cuyo alcance es de carácter nacional e internacional.

De forma idéntica, tuvo un importante impacto normativo, ya que desde la creación se han formulado decretos reglamentarios y procedimentales para su cumplimiento dentro de los órganos de administración central, y acordadas para su cumplimiento como actividad jurisdiccional, llevando adelante el cumplimiento de la ley mediante juicios por la vía de amparo desde el año 2015 con una cantidad considerable de sentencias que sentaron estado como un derecho humano fundamental garantizado constitucional y jurisprudencia en el sistema jurídico nacional con principios jurídicos propios y un derecho aplicable estandarizado.

Además, demostró que, por la aplicación de la ley, tiene un alcance económico median-

te el control ciudadano a través de denuncias de funcionarios públicos y la persecución de actos de corrupción por parte de los órganos encargados de administrar justicia.

REFERENCIAS

- Abg. Alberto Bogado Oviedo en Representación del Centro Gremial de Marineros Mercantes del Paraguay c/ Prefectura General Naval, 814/2019 - SD 57 (Juzgado Penal N° 4 Asunción 01 de 10 de 2019).
- Abg. Néstor Ramon Echeverría Vs. el Director de la XIII Región Sanitaria del Amambay Dr. Nelson Collar, 01-Folio 19 - Año 2020 S.D. N° 01 (Tribunal de Sentencia Circunscripción Judicial de Amambay, 04 de 06 de 2020).
- Acuerdo y Sentencia Juicio “Herman Pankow c/ el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones s/Amparo”, Año 2016; N° 37, 37 (Apelaciones 2ª Sala, 4 de 05 de 2016).
- Aguirre Clery, A. G. (2015). El acceso a la Información Pública: Análisis de la Experiencia Europea y Española y bases para la regulación en la República del Ecuador. Tesis. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Alberto Poletti Adorno en representación de Miguela Rodríguez Portillo Vs La Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, 740/2017, SD. N° 47 (Juzgado penal de garantías N° 6 14 de 10 de 2017).
- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. (2020). Ley Modelo de Acceso a la Información Pública (2.0) Observaciones y sugerencias elaboradas por la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. Washington: Alianza Regional.
- Álvarez, R. C. (Enero - Abril de 2019). Apuntes Metodológicos para Evaluar la Efectividad de una Ley. Revista Jurídica (154), 411-423. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484873e.2019.154.14148>
- Asamblea Constituyente de la República del Salvador. (1983). Constitución Nacional de la República del Salvador. San Salvador: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Paraguay. (1992). Constitución Nacional del Paraguay. Asunción: Poder Legislativo.
- Balbín, C. F. (2015). Manual de Derecho Administrativo (3ª ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Bellver, A. (2007). Reformas en materia de transparencia: segunda generación de cambio institucional. CLAD. Reforma y Democracia (38), 5-58. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357535523001.pdf>
- Case of Leander Vs.. Sweden, 9248/81 (CORTE DE STRASBOURG, 26 de marzo de 1987).
- Caso J. Vs. Perú, Sentencia de 27 de noviembre 2013 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 27 de Noviembre de 2013).
- Causa: Amparo promovido por la Sra. María B. Rehnfeldt Sánchez Contra el Comando de las Fuerzas Militares N° 2016/715, 715/2016 (Juzgado Penal de Garantías N° 5, 05 de 10 de 2016).
- Centro de Zaragoza S.A. Vs. Dirección Nacional de Aduanas, Lic. Nelson Valiente (Juzgado de Primera Instancia, 10 de 12 de 2015).

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL. (2009). Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Compilación de Instrumentos. Buenos Aires: Folio Uno S.A.
- Centro Zaragoza S.A. c/ Dirección General de Aduanas, Lic. Nelson Valiente S/ Amparo, A. y S. N° 17 (Juzgado Apelación Civil y Comercial. Sexta Sala 17 de 05 de 2016).
- Claude Reyes y otros Vs. Chile (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 19 de Septiembre de 2006).
- Comité Jurídico Internacional. (07 de 08 de 2008). Res. 147 (LXXIII-O/08). Washington, D.C, Estados Unidos de América.
- Congreso de la República del Paraguay. (18 de septiembre de 2014). Ley N° 5.282 . Del Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental. Asunción, Paraguay.
- Congreso de la República del Paraguay. (27 de octubre de 2020). Ley N° 6534 De Protección de Datos Personales y Crediticios. Deroga la Ley 1682/2001 “Que reglamenta la Información de Carácter Privado”. Asunción, Paraguay: Poder Legislativo.
- Contreras, M. (abril - junio de 2015). La ley para la Reforma Política: Memoria y Legítima en los Inicios de la transición española a la Democracia. Revista de Estudios Políticos (nueva época)(168), 77-114. doi:<http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.168.03>
- Corte Suprema de Justicia del Paraguay. (2014). El Acceso a la Información Pública en el Paraguay. Aportes desde la Justicia a un derecho fundamental para la Democracia. (J. M. Costa, Recopilador). Asunción, Paraguay: be publicitaria.
- Díaz Cafferata. (2009). El derecho de acceso a la información pública: Situación Actual de la Ley y Propuesta para una Ley. Lecciones y Ensayos (86), 151-185.
- Dirección de Acceso a la Información Pública. (2020). Marco Institucional, Funciones & Procedimientos del Acceso a la Información Pública. Resumen. Asunción, Paraguay.
- El Sindicato de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores Vs. La Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, S/N (Juzgado Penal de Garantías 26 de 03 de 2019).
- Emiliano Rojas Ramos Vs. Comando del Ejército y/o Comandante del Ejército Gral., E.J. Oscar Arnaldo Cardozo González, 1082/2019 - S.N: 481 (Juzgado de Primera Instancia de la Capital, 09 de 12 de 2019).
- Enrique Sosa Arrúa, J. F. (2018). Manual de Inducción. Secretaría de la Función Pública. Asunción: USAID & CEAMSO.
- Farioli, M. I. (Diciembre de 2014). La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública en Argentina. Santa Fe, Litoral, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- Fernández Ramos, S. (2002). Algunas proposiciones para una ley de acceso a la información. (I. d. de, Ed.) Boletín Mexicano de Derecho Comparado(105).
- Giménez-Chornet, V. (2012). Acceso de los ciudadanos a los documentos como transparencia de la gestión pública. El profesional de la información, 21(5), 504-508.
- Guichot, E. (2003). El Nuevo Derecho Europeo de Acceso a la Información Pública. Revista de Administración Pública (160), 282-315.

- Herman Pankow Vs. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones s/ Amparo, Exp- 37 - S.D.N° 098 (Juzgado de Garantías en lo Laboral 2° Turno. 20 de 04 de 2016).
- Hernández Godínez, A. (2010). El Acceso a la Información Pública. Evolución y Consolidación de un derecho fundamental de nueva generación. Tesis Doctoral. Getafe, Madrid, España: Universidad Carlos III de Madrid.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL.
- Herrera, M. P. (2017). Estado de la Transparencia y el Emergente Derecho Fundamental de Acceso a Información Pública en España. (U. d. Jurídicas, Ed.) Jaén, España.
- Juan Carlos Franco Klein c/ Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación (M.U.V.H). N° 1102, 1102/2020 S.D. N° 79 (Juzgado Penal de Sentencia N° 28 24 de 12 de 2020).
- Juan Carlos Franco Klein Vs. Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (M.U.V.H)., 1102/2020. S.D. N° 82 (Juez Penal de Sentencia en lo Penal de la Capital N° 25. 31 de 12 de 2020).
- Federico Legal Aguilera C/ Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), S.D. N° 20 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Circunscripción Judicial de Capital. 20 de 03 de 2021).
- Mirta Carolina Moragas Mereles c/ Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) / Amparo (Juzgado de Sentencia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Turno. 13 de 10 de 2020).
- Legal, F. A., & Urbietta Peña Friedman, C. D. (2016). Manual de Atención y Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el Marco de la Ley 5282 (Santagada, Ezequiel F. ed.). Asunción, Paraguay: Dirección de Acceso a la Información del Ministerio de Justicia de la República del Paraguay - Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA).
- Ley N° 1337/88 Código Procesal Civil. (4 de noviembre de 1988). Ley.
- López-Ayllón, S. &. (2008). Estudio en Materia de Transparencia de otros Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Centro de Investigación y Docencia Económica A.C. (CIDE).
- Marecos Gamarra, A. R. (2017). La Protección de Datos de Carácter Personal en el Paraguay. Asunción: Universidad Católica de Asunción.
- Maricarmen Sequera Buzarquis bajo Patrocinio de abogados Federico Legal Aguilar y Ezequiel F. Santagada Vs. El Ministerio del Interior., 609-2019 (Juzgado Penal de Garantías N° 9. 01 de 08 de 2019).
- Martínez Vera, M. (2015). El acceso a la información pública y su impacto en la corrupción. El caso de México. Gestión y Análisis de Políticas Públicas (13). Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281538241003>
- Mateo Macia, M. (s.f.). El derecho a la información en el ordenamiento jurídico europeo. Derecho de la Información, 102.
- Mauricio Ávalos Crovato Vs. Comisión Nacional de la Competencia s/ Amparo Constitucional, S.D. 49 (Juez laboral del 5°. Turno 06 de 04 de 2018).

- Mendel, T. (2009). El Derecho a la Información Pública en América Latina Comparación Jurídica. Quito: Manthra Editores.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. (20 de 05 de 2022). Gobierno de España. Obtenido de La transparencia en la Unión Europea. Una visión comparada: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-transparencia-en-la-union-europea-una-vision-comparada/educacion-transparencia-administrativa/16166>
- Ministerio de Justicia de la República del Paraguay. (2020). Preguntas frecuentes – Aspectos Generales. Acceso a la Información Pública. Asunción.
- Moreira, I. &. (Octubre de 2011). Políticas de Transparencia en la Administración Pública Brasileña. Revista del CLAD Reforma y Democracia (51), 129-152.
- Moretón Toquero, A. (Mayo de 2014). Transparencia y Acceso de la Información Pública. Revista Jurídica de Castilla y León (33), 1-24.
- Movimiento de Derechos Civiles de los Estados Unidos. (2016). Libres al Fin. Washington: Departamento de Estado de EE.UU.
- Naciones Unidas. (10 de 12 de 1948). Declaración Universal de Derecho Humanos. París, Francia: Asamblea General. Obtenido de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- OEA. (2012). Ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública. Washington D.C., Estados Unidos: Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional.
- OEA. (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos (Organización de los Estados Americanos. Trade and Development Canadá & Foreign Affairs ed.). Canadá, Estados Unidos: Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE).
- Organización de Estados Americanos, OEA. (2021). Ley Modelo Interamericano 2.0 sobre Acceso a la Información Pública (Primera ed.). Washington, Estados Unidos: Departamento de Derecho Internacional, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA.
- Organización de Estados Americanos. (29 de 03 de 2022). Leyes de Acceso a la Información. Obtenido de Departamento de Gestión Efectiva: <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/acceso/mandatos.asp>
- Organización de los Estados Americanos, OEA. (31 de 03 de 2022). Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia. Obtenido de Gobierno Electrónico: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/guia_egov.asp
- Ortiz, E. D. (2003). Protección de Datos de Carácter Personal en el Paraguay. Derecho Informático (061), 1-14.
- Ossorio, M. (1997). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Heliasta.
- Pedro Benítez Aldana Vs. Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Tributación (SET) s/ Amparo, Sentencia Definitiva N° 203 (Juzgado de Primera Instancia Capital 09 de 12 de 2015).
- Pedro Benítez Aldana Vs. Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Tributación (SET) s/ Amparo, S.D. 1012, 23 diciembre del 2016 (Apelación en lo Civil y Comercial Sexta Sala 11 de abril de 2016).

- Poder Ejecutivo (2015). Decreto Ley N° 4046. Por la Cual se Reglamenta la Ley 5282 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y transparencia Gubernamental. Asunción, Paraguay.
- Poder Ejecutivo del Paraguay. (2015). Decreto Ley N° 4064. Decreto-Ley por la cual se Reglamenta la Ley 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”. Asunción, Paraguay: Poder Ejecutivo.
- Promovido por Mohsen Khairaldin García Vs Dirección General de Migraciones y Sindicatura de Quiebras del Banco Unión., 640/2017 (Juzgado Penal de Garantías 08 de 08 de 2017).
- Promovido por Weldon Walter Black Zaldívar Vs. la Secretaría Nacional de Cultura, 7/2019 (Juzgado Penal de Garantías N° 2, 18 de enero de 2018).
- Promovido por el señor Juan Asunción González Pinazo Vs. Hospital Regional de Amambay, S.D. N° 3 (Juzgado Penal de la Adolescencia 2° Turno. 19 de 06 de 2018).
- Ramón Alberto Palacios Gómez Vs. ERSSAN (Ente Regulador de Servicios Sanitarios) s/ Amparo, S.D. N° 33/2021 (la juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 18 de 02 de 2021).
- Real Academia Española. (02 de 02 de 2022). Diccionario de la Lengua Española. Obtenido de Jurisprudencia: <https://dle.rae.es/jurisprudencia>
- Sindicato de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores Vs. Ministerio de Relaciones Exteriores s/ Acceso a la Información Pública - Año 2017., N° 388/33635 Vto (Juzgado de Primera Instancia En lo Civil y Comercial 4° Turno 18 de 08 de 2017).
- Sindicato de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores Vs. Ministerio de Relaciones Exteriores s/ Acceso a la Información Pública, 102 (Apelación en lo Civil y Comercial 2ª Sala. 01 de 12 de 2017).
- Toquero, A. M. (Mayo de 2014). Los límites del derecho de acceso a la información pública. Revista Jurídica de Castilla y León, 1-24.
- UNESCO. (2004). Derecho de Acceso de los Ciudadanos a la Información Pública. Análisis Jurídico y recomendaciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. San José, Costa Rica: Oficina de la UNESCO para América Central.
- UNESCO. (2016). Unpacking Public Access to Information Through Agenda 2030 For Sustainable Development. IPDC. The International Program for The Development of Communication.
- Warren, S. y. (15 de diciembre de 1890). The Right to Privacy. Revista de Derecho de Harvard, IV (5), 2303-2012.

PROPUESTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) DEL PARAGUAY, EXPUESTAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS¹

PROPOSAL FOR THE CONFIDENTIALITY OF INFORMATION FROM SECURITY INSTITUTIONS AND THE NATIONAL ANTI- DRUG SECRETARIAT (SENAD) OF PARAGUAY, EXPOSED IN THE ACCOUNTING OF TRAVEL EXPENSES.

Silvia Andrea Giménez¹

Resumen

Con el objetivo de proponer la confidencialidad de las informaciones de las instituciones de seguridad y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay, expuestas en la rendición de cuentas de viáticos, se desarrolló este estudio de enfoque cualitativo, de tipo documental aplicando la técnica de encuestas, mediante un cuestionario de entrevistas y de la observación directa para recoger datos. También fueron consultadas y utilizadas fuentes bibliográficas. Los autores, cuyas obras fueron consultadas sobre el tema investigado, coinciden en que este tipo de información debe ser de carácter confidencial. El estudio reveló la ausencia de uniformidad de criterios y la falta de clasificación de la información sensible para exonerar de la divulgación que podría causar un riesgo de perjuicio real e identificable para un interés legítimo de seguridad nacional. La investigación permitió concluir que se justifica la propuesta de confidencialidad de las informaciones de instituciones de seguridad y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) del Paraguay, expuestas en la rendición de cuentas de viáticos, para la modificación e innovación del marco regulatorio de clasificación de la información para otorgar el resguardo requerido y evitar la colisión con otras obligaciones jurídicas, para potenciar los efectos positivos que las entidades de control tienen con relación a la exigencia de la presentación y publicación de tales informaciones, tratándose la Rendición de Cuentas y la Seguridad Nacional del Estado como un tema trans-

1. Magister en Planificación y Conducción Estratégica Nacional (IAEE), Especializada en Auditoría Gubernamental (UNINORTE), Contadora Pública Nacional, Universidad Nacional de Asunción (UNA), Paraguay. Email: silviagimenez077@gmail.com, justsgm@hotmail.com

versal a todas las expresiones de poder dentro del ámbito de la Defensa y Desarrollo Nacional de los intereses y recursos para este país.

Palabras clave: Confidencialidad – instituciones de seguridad – rendición de cuentas de viáticos.

Abstract

With the objective of proposing the confidentiality of the information of the security institutions and the National Anti-Drug Secretariat (SENAD) of Paraguay, exposed in the per diem accounts, this study was developed with a qualitative approach, of a documentary type, applying the technique of surveys, through an interview questionnaire and direct observation to collect data. Bibliographic sources were also consulted and used. The authors, whose works were consulted on the subject under investigation, agree that this type of information must be confidential. The study revealed the lack of uniformity of criteria and the lack of classification of sensitive information to exempt it from disclosure that could cause a real and identifiable risk of harm to a legitimate national security interest. The investigation allowed us to conclude that the proposal for confidentiality of information from security institutions and the National Anti-Drug Secretariat (SENAD) of Paraguay, exposed in the per diem accounting, is justified for the modification and innovation of the regulatory framework for the classification of drugs. the information to grant the required protection, and avoid collision with other legal obligations, to enhance the positive effects that the control entities have in relation to the requirement of the presentation and publication of such information, dealing with Accountability and Security National State as a cross-cutting theme to all expressions of power within the scope of Defense and National Development of the interests and resources for this country.

Keywords: Confidentiality –security institutions – accountability of travel expenses.

Introducción

Actualmente en Paraguay, la lucha contra la corrupción ha adquirido gran relevancia, y esto se evidencia con la implementación de leyes que exigen transparentar la rendición de cuentas de las administraciones públicas.

En ese contexto, todas las entidades y organismos del Estado, están sujetas al cumplimiento de dichas normativas legales, incluidas las instituciones de seguridad nacional y la Secretaría Nacional Antidrogas –en adelante SENAD–. Sin embargo, existen algunas falencias en cuanto a la aplicación de tales normas jurídicas, debido a la exposición de informaciones sensibles que ponen en peligro tanto la humanidad de los funcionarios de dichas entidades como así también la misión institucional y la seguridad del Estado por la lucha contra riesgos y amenazas que afectan la Seguridad Nacional y cuyas funciones competen a diver-

sas carteras ministeriales. La Seguridad Nacional es responsabilidad del Estado, siendo la misión principal del Sistema de Seguridad Nacional predecir y evitar las amenazas contra los intereses nacionales, basándose en factores políticos, económicos, sociales y militares.

Se inició a este trabajo de investigación, para proponer la confidencialidad de los documentos y adecuar las disposiciones que exigen transparentar la información de las entidades de seguridad en la rendición de cuentas, explicar por qué deben ser confidenciales dichas informaciones y si estas regulaciones jurídicas contemplan la confidencialidad de la información, en caso contrario, proponer los fundamentos que lo justifiquen. A esos efectos, se realizó un análisis documental, jurídico y bibliográfico tomando como referencia y de legislación comparada el tratamiento jurídico y administrativo de otros países de Latinoamérica y de Europa, a fin de proponer la modificación del marco regulatorio que otorgue el resguardo requerido, y la implementación idónea, para evitar colisiones con otras obligaciones jurídicas.

Metodología

En esta investigación fue aplicado el enfoque cualitativo, de tipo documental, descriptivo, aplicando la técnica de encuestas mediante un cuestionario de entrevistas y de la observación directa para recoger datos. También fueron consultadas y utilizadas fuentes bibliográficas y técnicas de observación de las rendiciones de cuentas de viáticos. El trabajo de campo fue realizado entre el 2019 y el 2021, mientras que las entrevistas se llevaron a cabo a mediados del año 2021.

Las entrevistas fueron realizadas a autoridades y funcionarios de las instituciones de Seguridad Nacional del Estado tales como: la Secretaría Nacional de Inteligencia, las Fuerzas Armadas de la Nación, y la Policía Nacional, además de la SENAD, como así también a las entidades fiscalizadoras del cumplimiento de dichas disposiciones legales, como la Secretaría de la Función Pública (SFP), los funcionarios de la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC), y de la Contraloría General de la República (CGR).

Resultados

Conforme al resultado de las entrevistas realizadas con cuestionarios estructurados y del análisis de los datos recogidos y procesados, surgieron las siguientes afirmaciones:

Todos los responsables entrevistados de las entidades de Seguridad manifestaron tener conocimiento de las disposiciones legales que exigen la RCV².

Cada entidad presenta distintos casos de asignación, conforme a sus objetivos misionales, como el REP³ : en sus operativos de seguridad presidencial, de seguridad y protección en

2. RCV (Rendición de Cuentas de Viáticos).

3. REP (Regimiento Escolta Presidencial).

inteligencia, operaciones estratégicas, y de logística; el Grupo Aéreo de Helicópteros: en operaciones de seguridad junto con la FTC⁴, con el REP y la SENAD.

Por su parte, el CODI⁵ y la FTC: tienen gastos reservados para viáticos, y no se realiza rendición a la CGR, al igual que para trabajos de inteligencia, operaciones, intervenciones, y procedimientos. Por su parte, sí presenta rendición de cuentas de viáticos: la División Criminalística de la Policía Nacional: en operativos de investigación en el interior, operaciones tácticas, operaciones informáticas p/criminalística; como así también la SENAD: en intervenciones y procedimientos de operaciones antinarcóticos, destrucción de mariguanas, prevención e interdicción de producción, tenencia y tráfico ilícito de drogas peligrosas y capacitaciones.

Mediante las observaciones efectuadas por la investigadora de que las funciones de cada entidad de seguridad conllevan riesgos, peligros, y exposición de los funcionarios responsables de cada misión asignada, por lo que consideró que se justifica proponer el resguardo de sus identidades y de las misiones realizadas, a través de la confidencialidad.

De la entrevista a los funcionarios surgió que los mismos están de acuerdo en transparentar las rendiciones de cuentas, sin la exposición de los datos sensibles. De lo contrario, podrían estar expuestas tanto las familias como las misiones a las venganzas de quienes resulten afectados por tales operaciones.

Las personas entrevistadas expresaron en su mayoría el desconocimiento de la existencia de una normativa que contemple la confidencialidad o reserva de información, excepto la Secretaría Nacional de Inteligencia en su ley de creación, con la importancia y factibilidad de la propuesta investigada.

Por el lado del control, tanto la Secretaría de la Función Pública como la SENAC exigen el cumplimiento de las disposiciones con información de carácter reservado para algunos entes de seguridad, y consideran la omisión de información sensible en las RCV, siendo que la ley de la SFP exonera la obligación de proveer información cuando se pone en riesgo la seguridad nacional o en labores de inteligencia del Estado.

La SENAC, por su parte, define la información reservada como aquella calificada como tal en forma expresa en la ley, y consideran el peligro de la exposición de los datos. Por ello contemplaron la excepción para los entes que cumplen el rol de defensa del Estado.

Se observa que algunos entes como SENAD y SIN han solicitado por nota a la SFP y la SENAC que exigen transparentar la RCV, la exclusión a ambas instituciones y cuentan con dictamen favorable a la petición, además de considerar apropiada la propuesta de investigación.

En tanto que, la Contraloría General de la República tiene la función de controlar el cumplimiento de la Ley de viáticos que exige la presentación de las RCV de las entidades del Estado y de publicarlas en su página web, si bien los funcionarios manifiestan no estar conformes con la exposición de datos de los funcionarios de seguridad a conciencia del peli-

4. FTC (Fuerza de Tarea Conjunta).

5. CODI (Comando de Operaciones de Defensa Interna).

gro que corren, manifiestan que se encuentran limitados en ese contexto debido a que la normativa de viáticos no contempla la excepción.

También, consideran apropiada la propuesta de analizar la norma y su actualización legislativa con tratamiento especial para el manejo de la información sensible. En este sentido, la institución suscribió un convenio interinstitucional con la SIN y la SENAD a fin de implementar mecanismos de comunicación y cooperación, y también para desarrollar mecanismos de fortalecimiento de los sistemas de seguridad de información sensible. Sin embargo, esta acción incumple lo establecido en la Constitución Nacional por el orden de prelación de las normas jurídicas.

Con relación al punto, también se analizó junto con el resultado de las entrevistas la base documental y bibliográfica que formó parte de la investigación, exponiéndose cuanto sigue: tanto la SFP como la SENAC en su norma jurídica exceptúan las informaciones con carácter de “información reservada”, sin embargo, no existe una disposición que confiera ese carácter de reserva específicamente o clasifique la información como secreta o confidencial.

No todas las entidades de seguridad contemplan la reserva de información, y ante la solicitud tanto de la SNI y la SENAD en forma de consulta jurídica a la SFP, de la exoneración de la obligación de proveer información pública requeridos por la normativa, la Secretaría de la Función Pública en respuesta emitió un Dictamen de carácter NO VINCULANTE, sosteniendo que la ley no les confiere dicha potestad. Sin embargo, recomienda la publicación omitiendo los datos sensibles en las RCV.

En referencia a la jerarquía de las normas que integran el ordenamiento jurídico vigente en el Paraguay, éstas se hallan establecidas en la Parte II, Título I, Capítulo I, artículo 137 que dispone: “La ley suprema de la República es la Constitución, que se encuentra en primer lugar, le siguen los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia e integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enunciado”.

Se señala que también están obligados a aplicar las disposiciones internacionales vigentes en el ordenamiento jurídico, y las disposiciones provenientes de la Asamblea General de la OEA y la Open Society Foundations que emitió los Principios de Tshwane y la Ley Modelo sobre el acceso a la información, permitiendo las restricciones necesarias para asegurar la protección de la seguridad nacional y la protección de las libertades individuales, como guía de interpretación de los alcances.

De ahí la importancia de contar con una ley que permita transparentar la RC para evitar vicios e igualmente respaldar la confidencialidad de los funcionarios de las instituciones de seguridad nacional y de la SENAD, fundamentada en las restricciones requeridas para clasificar la información con carácter reservado, secreto o confidencial, como lo disponen las normas internacionales.

Conclusión

En consideración al objetivo específico a) *Evaluar las disposiciones legales que exigen la transparencia de informaciones de las entidades de seguridad y SENAD en las rendiciones de cuentas de viáticos*, se pudo concluir que, de las tres normativas establecidas como marco legal, dos de ellas contemplan de cierta manera una excepción en la reserva de la información. Sin embargo, en la propia Ley de viáticos no se observa la misma.

Por otra parte, la exposición de informaciones sensibles como la nómina de las entidades de seguridad en las rendiciones de cuentas de viáticos, en cumplimiento a dichas disposiciones legales, denotan falencias tanto en la aplicación como en el cumplimiento y en los resultados obtenidos por dichas entidades gubernamentales.

La aplicación de dichas normas legales se cimienta en la Constitución Nacional por el derecho fundamental a la información de parte de la ciudadanía, y el Estado en garantizar el cumplimiento estableciendo como política institucional a fin de transparentar el uso de los recursos y bienes públicos dentro del marco legal, y a través del control realizado tanto por la SFP, SENAC y CGR cuyas atribuciones confiere la propia Carta Magna, sin embargo, también el mismo cuerpo legal ampara el derecho a toda persona a ser protegida en su libertad y en su seguridad. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordene ni privado de lo que ella no prohíbe, la libertad y derecho a la garantía de seguridad de sus ciudadanos, siendo los funcionarios públicos de las entidades de seguridad también soberanos con mismos derechos.

En este sentido, si bien es cierto la Ley de creación de la Secretaría Nacional de Inteligencia contempla el resguardo de información de sus funcionarios, esto no ocurre con las otras entidades de seguridad, por lo cual debería establecerse una innovación legal que garantice el mismo derecho a todas esas instituciones gubernamentales cuyas operaciones están vinculadas a las labores de inteligencia y de seguridad nacional, basados en los ordenamientos jurídicos internacionales, como la Convención Internacional de Derechos Humanos, la Asamblea General de la OEA, los Principios de Tshwane y la Ley Modelo sobre el acceso a la información.

Con relación al objetivo específico b) *Analizar las causas y motivos por los cuales no deben exponerse las informaciones de las entidades de seguridad y SENAD en la rendición de cuentas de viáticos*, ante el análisis realizado de las causas y motivos de no exposición de informaciones, evaluados en esta investigación, se han justificado y elaborado los fundamentos a ser tenidos en cuenta para proponer la confidencialidad de ciertas informaciones en las rendiciones de cuentas de viáticos, entre ellos muy importantes, datos sensibles como las misiones institucionales realizadas y la nómina de entidades de seguridad nacional y de la SENAD.

Se señala que el principal motivo es la inseguridad de los funcionarios por la exposición de sus datos, permitiendo individualizarlos en las RCV, además del motivo de comisión, lugar de destino y fecha de la misión o evento en el cual participaron los mismos, sirviendo como información que debería ser confidencial y resulta necesario establecer las disposicio-

nes legales que otorguen garantías a los funcionarios en el desempeño de sus funciones, y así también velar por el cumplimiento de la misión institucional, y precautelar el interés general.

Siguiendo con el análisis de las causas que llevan a proponer que la información sea confidencial es también necesario cuando incluye material que puede poner en riesgo la seguridad de una nación, la difusión de información que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; menoscabe la conducción de la negociaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter confidencial al Estado; que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, etc. Es por esto, que los servicios de seguridad, inteligencia y otros requieren que la información y los documentos que contengan datos de esta naturaleza sean puestos bajo resguardo por los organismos públicos que requieren su presentación, bien tengan carácter de información secreta, o recurrir a la escritura en clave según su clasificación. Igualmente, promoviendo el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos, la responsabilidad y buenas prácticas como servidores públicos en la gestión de la cosa pública, pero con dichas características.

En referencia al objetivo específico c) *Aplicar una normativa legal que contemple la confidencialidad de las informaciones de las entidades de seguridad y SENAD expuestas en las rendiciones de cuentas de viáticos*, el estudio reveló la ausencia de uniformidad de criterios y la falta de clasificación de la información sensible para exonerar de la divulgación que podría causar un riesgo de perjuicio real e identificable para un interés legítimo de seguridad nacional, peligro tanto para el individuo servidor público como también sus familias y la propia institución que reviste carácter de seguridad de Estado, por lo que como resultado se han justificado y elaborado los fundamentos a ser tenidos en cuenta para la clasificación de información sensible y transparencia de la rendición de cuentas de viáticos en la Administración Pública de las entidades de seguridad, y en base a la experiencia de otros países en busca de impulsar medidas para contrarrestar los actos de corrupción y falta de transparencia, a la vez proporcionar el resguardo necesario a los funcionarios de dichas entidades del Estado.

Por tanto, se debe realizar un esfuerzo significativo para impulsar los mecanismos necesarios para, además de promover la transparencia en el uso de los recursos mediante procesos estratégicos y enfocados en áreas de mayor riesgo previamente identificados en estas entidades, utilizarlo como herramienta fundamental para lograr efectividad y defender la propuesta de una legislación adecuada que contemple un marco determinado de confidencialidad de la información en la rendición de cuentas de viáticos de las entidades de seguridad nacional.

En este sentido, no se puede obviar la importancia de mantener ciertos tipos de informaciones que exponen tanto las funciones de defensa y seguridad del Estado, como de la entidad responsable de realizar las misiones en ese contexto, así como los mismos funciona-

rios ya sean éstos militares, policías, agentes de seguridad de apoyo a entidades que luchan contra el narcotráfico, etc., que cumplen con su labor en defensa de la Nación, su soberano que es el pueblo y en beneficio de ellos y la Patria, no olvidando que estos mismos funcionarios son también soberanos. De ahí surge, la importancia de clasificar la información.

Un criterio ausente en la propia “Ley N° 6511/20 De viáticos” es la reserva y confidencialidad de información, lo que señala la necesidad de realizar la modificación de la citada ley en ese aspecto, así como en la Ley N° 5282/14 De acceso a la información pública, de manera a otorgar la necesaria competencia y vinculación del servicio de control de las actividades realizadas por todo ente gubernamental, propiciar la clasificación de la información con carácter de reserva, secreta o confidencial, en forma más específica para garantizar el acceso a la misma solo por parte de las personas autorizadas, y su implementación en el proceso de la rendición de cuentas de manera a resguardar la transmisión de datos sensibles y optimizar la presentación de las RCV de las entidades de seguridad nacional.

En atención a las conclusiones más importantes de este estudio, se recomiendan algunas líneas de acción encaminadas a la clasificación de la información y transparencia de la rendición de cuentas de viáticos de la administración pública, y dirigidas a los siguientes niveles estratégicos a los representantes de las siguientes instituciones públicas:

Al Congreso de la Nación:

- Actualizar la normativa legal correspondiente a la utilización de recursos del Estado por el rubro viáticos, es decir una modificación a la Ley N° 6511/20 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”, de manera a contemplar la exoneración de la obligación de proveer la información sensible en las rendiciones de cuentas de viáticos de las entidades de seguridad nacional y de la SENAD, teniendo en cuenta el proyecto de Ley presentado en este trabajo.
- Impulsar una Ley que establezca la clasificación de la información con carácter de reserva, secreta y/o confidencial, y la inclusión de un capítulo que exprese todo lo relacionado a la “Confidencialidad de la información de entidades de seguridad nacional”, fundamentado en su ausencia y en la necesidad de resguardo suficiente a la competencia y vinculación del servicio de seguridad nacional del Estado, las actividades realizadas por dichos entes gubernamentales dentro del territorio nacional, por sus funcionarios en el cumplimiento del deber institucional en la lucha contra todo tipo de actos ilegales, y en beneficio de la defensa soberana. Así también se dará cumplimiento a las normativas legales que exigen las rendiciones de cuentas con el debido amparo, exigen la publicación de sus datos, denotando una ausencia de uniformidad de criterios y la falta de clasificación de la información para exonerar las informaciones cuya divulgación podrían causar un riesgo de perjuicio real e identificable para un interés legítimo de seguridad nacional.

Referencias Bibliográficas

a) Fuentes en formato impreso

- Constitución Nacional. Paraguay (1992) – Título II De los derechos, de los deberes y de las garantías, en su Artículo 9° De la libertad y de la seguridad de las personas.
- Constitución Nacional. Paraguay (1992) – Capítulo II De la Igualdad, Artículo 46° De la igualdad de las personas, Artículo 47° De las garantías de la Igualdad. Punto 2).
- Constitución Nacional. Paraguay (1992) – Parte II Del Ordenamiento Político de la República. Título I De la Nación y del Estado. Capítulo I De las Declaraciones Generales. Artículo 137 De la supremacía de la Constitución.
- Constitución Nacional. Paraguay (1992). Capítulo IV, De otros Organismos del Estado. Sección II, De la Contraloría General de la República, artículo 283 “De los deberes y de las atribuciones”. Inciso 3). [en línea] Acceso en: 20/05/20.
- Ley N° 276 (1994) “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”. Deberes y Atribuciones, en su Artículo 9° “Son deberes y atribuciones de la Contraloría General”. (Paraguay)
- Ley N° 1337 (1999), De Defensa Nacional y de Seguridad Interna. Título I. Capítulo I. Artículo 2° y Capítulo VI, De las Sanciones. Artículo 28. (Paraguay)
- Ley N° 1535 (1999) “De Administración Financiera del Estado”, Título VII, Del Sistema de Control y Evaluación, Capítulo I, Del Régimen de Control y Evaluación, Artículo 59, “Estructura del Sistema de Control”, y 65 “Examen de Cuentas”. (Paraguay)
- Ley N° 2597 (2005) “Que regula el otorgamiento de viático en la Administración Pública”. Actualmente derogada por la Ley N° 6511/20, sin embargo, ésta no cuenta aún con Decreto Reglamentario para su disposición. (Paraguay)
- Ley N° 5189 (2014) “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” (Paraguay)
- Ley N° 5282 (2014) “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, Artículos 1° Objeto, 2° Definiciones, 3° y Título III, “Información Mínima”, Artículo 8° “Regla general”. Título V, “Información Pública reservada”, Artículo 22, “Definición”. (Paraguay)
- Ley N° 6511/20 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”. Está vigente, pero a la fecha aún no cuenta con Decreto reglamentario para entrar en rigor. (Paraguay)

b) Fuentes en formato digital

- Castelazo, José R. (2003). “Transparencia y rendición de cuentas: una propuesta para profundizar su contenido y alcance”, en Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México, N° 55, Toluca.
- Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 26 de septiembre de 2006 (Excepciones Preliminares, Fondo,

- Reparaciones y Costas) [en línea] Acceso el 20/08/21. Recuperado en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_154_esp.pdf
- Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 19 de septiembre de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas) [en línea] Acceso el 20/08/21. Recupera: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_151_esp.pdf
 - Consejo Permanente de la OEA. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Informe Sobre el Cuestionario de Legislación y Mejores Prácticas sobre Acceso a la Información Pública. (AG/RES. 2288 (XXXVII-O/07): Punto resolutivo 13a.) [en línea] Acceso el 25/08/21. Recuperado en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CP-CAJP_2608-08.pdf
 - Consejo Permanente de la OEA. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Recomendaciones Sobre Acceso A La Información. (AG/RES. 2288 (XXXVII-O/07): Puntos resolutivos 8a. y 13a.) [en línea] Acceso el 25/08/21 Recuperado en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CP-CAJP-2599-08_esp.pdf
 - Contraloría General de la República. Paraguay. (1994) Recuperado en: <http://www.contraloria.gov.py/index.php/la-cgr/marco-normativo/80-ley-nr-276-94>. [en línea] Acceso en: 18/06/20.
 - Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en San José de Costa Rica. [en línea] Acceso el 25/08/21. Recuperado en: <http://www.oas.org/es/cidh/>
 - Corte Suprema de Justicia (CSJ). Máximo tribunal de justicia de Paraguay. Ejerce jurisdicción en toda la República y tiene su sede en la capital del país, [en línea] Acceso el 25/08/21. Asunción. Recuperado en: <https://www.pj.gov.py/>
 - Cuenca Rotela, Oscar. (2016) “Reflexiones sobre Política y Estrategia – Desarrollo, Seguridad y Defensa”. Texto Segunda Edición Editorial Don Bosco. ISBN 978-99953-55-02-9 (Paraguay) [en línea] Acceso el 25/06/20.
 - Cunill Grau, Nuria. (2006). La Transparencia en la gestión pública. ¿Cómo construirle viabilidad? Primera versión publicada. Mezones Francisco. Ed. Guatemala. [en línea] Acceso en: 23/06/20. Recuperado en: <C:/Users/USUARIO/Desktop/MAESTRIA%20IAEE/TESIS/CONTENIDO%20BIBLIOGRAFICO%20PARA%20TESIS/DialnetLa-TransparenciaEnLa-GestionPública2315250.pdf>.
 - Documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, Contraloría de Colombia. [en línea] Acceso en: 23/05/20.
 - Flores-Trejo, Eduardo. (2005). “Perfeccionamiento y clasificación de las leyes de transparencia y acceso a la información”, documento presentado en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago 18 al 21 octubre. [en línea] Acceso el 18/07/20
 - González, Ángel (México). Trabajo de Investigación sobre “Información reservada y confidencialidad en la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. [en línea] Acceso en: 18/07/20. Recuperado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/54.pdf>

- González Gutiérrez, Ángel. (Archivo 54). Información Reservada y Confidencialidad en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. México. [en línea] Acceso 13/05/20. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/54.pdf>.
- IBM. Instituto del Banco Mundial, Director Daniel Kaufman (2005), TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. IDEAS Y EXPERIENCIAS PARA SU VIABILIDAD. CAP. I “La transparencia en la gestión pública ¿cómo construirle viabilidad?” de Cunill G., Nuria Recuperado: <https://Downloads/Transparencia-en-la-gestión-pública-Ideas-y-experiencias-para-su-viabilidad.pdf>
- Kaufmann, Daniel. (2005). Transparency Matters: “Second Generation” of Institutional Reform, Washington, Development Gateway Foundation, (IBM). [en línea] Acceso en: 18/07/20. <http://topic.developmentgateway.org/special/transparency/template2.do>.
- Ley N° 9 (1968) del 5 de abril de Secretos Oficiales (LSO), modificada por la Ley N° 48 (1978) del 7 de octubre. (España) Books. Google.com.py [en línea] Acceso en: 21/05/21. Recuperado: <https://books.google.com.py/books?id=o2RbAAAACAAJ&dq=ley+9%2F1968+articulo+1+Espa%C3%B1a&focus=searchwithinvolume&q=ley+9%2F1968+articulo+1+Espa%C3%B1a>.
- Ley N° 11 (2002) “Reguladora del Centro Nacional de Inteligencia”. BOE Legislación Consolidada. Jefatura del Estado (España). [en línea] Acceso en: 21/05/21. Recuperado en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-8628-consolidado.pdf>.
- Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. AG/RES. 2607 (XL-O/10) (Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010) [en línea] Acceso el 25/08/21. Recuperado en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2607_XL-O-10.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (s.f.). Misión y Visión. Ley N° 1337/99 De Defensa Nacional y de Seguridad Interna. Recuperado en: <https://www.mdn.gov.py>. [en línea] Acceso en: 20/05/20 (Paraguay)
- Open Society Foundations. Fundada por George Soros, es el mayor financiador privado de grupos independientes que trabajan por la justicia, la gobernanza democrática y los derechos humanos. [en línea] Acceso el 25/08/21. Recuperado en: <https://www.opensocietyfoundations.org/who-we-are>
- Pérez, Julián y Gardey, Ana. (2010). “Definición de Confidencialidad”. Actualizado: 2013. Definición de: Definición de confidencialidad. [en línea] Acceso en: 10/08/20. Recuperado en: (<https://definicion.de/confidencialidad/>)
- Principios de Tshwane. Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información, emitidos el 12 de junio de 2013. Recuperado en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_Taller_Alto_Nivel_Paraguay_20_18_documentos_referencia_Principios_Tshwane.pdf. [en línea] Acceso el 25/08/21.
- Schedler, Andreas. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas? Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) Delegación Coyoacán, México, D.F. Sexta edición, Octubre 2008 ISBN: 968-5954-03-8 Impreso en México / Printed in México. [en línea] Acceso en: 20/05/20.

- Torres Ventosa, Juan José. (1998) “La Regulación Legal de los Secretos Oficiales”. Premios San Raimundo de Peñafort 1998. [en línea] Acceso en 18/05/20. Recuperado en: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaRegulacionLegalDeLos SecretosOficiales-119392%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaRegulacionLegalDeLos SecretosOficiales-119392%20(1).pdf)
- Waissbluth, Mario. (2005). “Ley de Probidad y Transparencia de diciembre de 1999”, Orellana (2005) “Chile y la Transparencia pública”, en La Tercera, Santiago, Febrero. [en línea] Acceso en: 25/05/20.

INCIDENCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES ARTESANAS TAJY LOMA DE CARAPEGUÁ. PERÍODO 2014-2019

Ruth Giselle Schwarz de Pallarolas

RESUMEN

Esta investigación observó la calidad de vida de las mujeres artesanas. Se formuló el objetivo general de determinar la incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas paraguayas de Tajy Loma de Carapeguá durante el periodo 2014-2019. Los objetivos específicos propuestos fueron: identificar la condición de vida de estas mujeres artesanas, describir el volumen de la inversión extranjera, estimar el impacto de inversión extranjera en la generación de ingresos. El método de observación fue inductivo, el nivel descriptivo. La investigación científica fue de tipo documental. Los principales resultados obtenidos fueron el mejoramiento de las condiciones de vida de las artesanas en relación con la infraestructura, las viviendas, la capacidad adquisitiva, confort en sus hogares y el medio de transporte. Asimismo, se observó el volumen de inversión, así como el ingreso de las artesanas, que creció significativamente en el periodo observado, conforme a la demanda de los productos. Las principales conclusiones fueron: el mejoramiento de la condición de vida, el aumento del volumen de inversión en el periodo observado y el aumento del nivel de ingreso de las mujeres artesanas. El nuevo conocimiento obtenido mediante este estudio fue que la inversión extranjera tuvo incidencia en la calidad de vida de las mujeres artesanas paraguayas de Tajy Loma de Carapeguá durante el periodo 2014-2019 e impactó de manera positiva, dado que ellas tuvieron la oportunidad de aumentar su ingreso económico, mejoraron su condición de vida haciendo realidad su derecho humano al desarrollo y al trabajo digno.

Palabras Clave: calidad de vida, inversión extranjera, nivel de ingreso de las mujeres artesanas.

ABSTRACT

This research observed the quality of life of artisan women. The general objective of determining the incidence of foreign investment on the quality of life of Paraguayan artisan

women from Tajy Loma de Carapeguá during the period 2014-2019 was formulated. The specific objectives proposed were to identify the living conditions of these artisan women, to describe the volume of foreign investment, and to estimate the impact of foreign investment on income generation. The observation method was inductive, the descriptive level. The scientific research was documentary. The main results obtained were the improvement of the living conditions of the artisans in relation to infrastructure, housing, purchasing power, comfort in their homes and means of transportation. Likewise, the volume of investment was observed, as well as the income of the artisans, which grew significantly in the period observed, according to the demand for the products. The main conclusions were the improvement of the living conditions, the increase in the investment volume in the observed period and the increase in the income level of the artisan women. The new knowledge obtained through this study was that foreign investment had an impact on the quality of life of Paraguayan artisan women from Tajy Loma de Carapeguá during the 2014-2019 period and had a positive impact, since they had the opportunity to increase their economic income, improved their living conditions by making their human right to development and decent work a reality.

Keywords: quality of life, foreign investment, income level of women artisans.

INTRODUCCIÓN

Los cambios profundos experimentados a partir de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas de la compañía Tajy Loma de Carapeguá sustentan la idea de alcanzar el bienestar y contribuir al mejoramiento de la condición de vida de las mujeres artesanas; es primordial comprender la importancia de realizar actividades de conexión entre la oferta de los productos elaborados por las artesanas y la inversión por parte del exterior gracias a la demanda de estos, es decir esa mancomunidad de parte de las artesanas ante el valor adicional por los productos que elaboran son los que finalmente contribuyen a mejorar el bienestar y la condición de vida de las mujeres artesanas.

En esta investigación se buscó observar la calidad de vida de las artesanas en función al ingreso que obtienen del trabajo de artesanía elaborado desde el punto de vista del mejoramiento de su calidad de vida en tres aspectos: social, personal y laboral. En lo social permite a las artesanas una accesibilidad en su entorno social a fin de su inserción efectiva a la sociedad. En cuanto a lo personal, permite aumentar la autorrealización de las familias artesanas al aumentar su capacidad adquisitiva y la calidad de vida en lo laboral permite sustentar a la familia de las artesanas al cumplimiento de sus necesidades básicas.

La calidad de vida en términos de concepto puede ser interpretado de diversas maneras y se observa que varios autores coinciden en tres puntos fundamentales. Uno en tomarlo como sinónimo de bienestar y felicidad, dos en unir factores internos psicológicos y externos o de influencia social, y tres el de formar parte de un grupo que será determinante de su posición social.

La problemática actual radica en que, en nuestro país el tejido elaborado por las artesanas no es valorado y no reciben el costo real de su trabajo porque son muchas veces los intermediarios los que reciben las mayores ganancias por su venta, como también la inexistencia de programas y proyectos viables que permitan la inserción en los procesos de desarrollo económico. En este caso hay un aprovechamiento sin el reconocimiento del arte y del sentimiento profundo que conlleva la elaboración de estos tejidos. A partir de este estudio se pudo ver las deficiencias en las áreas de logística, recursos humanos, marketing, ventas, etc. Dentro de los límites de nuestro país se obtienen resultados deficientes para el desarrollo económico de las artesanas quienes, al no asignarle el costo monetario a las materias primas, a los insumos, a la mano de obra y comercialización ven aparentemente una ganancia, sin embargo, en la realidad es todo lo contrario. Como respuesta a esta problemática, fue oportuna una acción de mejora a través de la inyección de la inversión extranjera donde cambia el enfoque de apreciación del tejido elaborado por las artesanas, porque los clientes fueron agregando, el valor en el proceso de producción, comercialización y otras actividades que son necesarias, para que la elaboración de trenzas, fajas fajitas telares sean valorados y así obtener niveles de ganancias esperadas gracias a que la cadena de valor de los productos elaborados dieron como resultado un desarrollo económico, personal y social a nivel regional.

El desarrollo de esta investigación se realizó a través de un análisis documental-bibliográfico, con los cuales se observaron la realidad de este sector vulnerable. El mismo carece de políticas públicas por tanto no es posible a corto plazo la reducción de la condición de pobreza de muchas mujeres artesanas y el ansiado camino hacia el desarrollo económico y social. El Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), dentro de sus esfuerzos provee a la artesanía local el apoyo y la comercialización de sus productos, destacando el valor de la mujer rural en la artesanía como una forma de reconocimiento y valorización de su trabajo.

El diseño de la investigación fue no experimental. Las variables fueron medidas una sola vez, en un tiempo determinado. El enfoque de la investigación fue cuantitativo; sin embargo, se utilizaron métodos y técnicas cualitativas tanto para la recolección como para el procesamiento de los datos.

El área geográfica donde se desarrolló la investigación fue el distrito de Carapeguá. (Fuente: <http://carapegua.galeon.com/Fundacion.htm>, s.f.)

La población estuvo conformada por 1.000 artesanas de la compañía Tajy Loma, de las cuales se seleccionaron un total de 20 familias para realizar el estudio de campo.

La finalidad de la investigación fue identificar la calidad de vida de las mujeres artesanas gracias al conocimiento y talento en la elaboración de telares, fajas, fajitas y trenzas y a la inversión extranjera como consecuencia de la demanda de la artesanía en los países de Europa. Para verificar la incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas se formularon las siguientes preguntas específicas; ¿Cómo identificar la condición de vida de las mujeres artesanas paraguayas de la compañía Tajy Loma de la ciudad Carapeguá?, ¿Cómo cuantificar el volumen de la inversión extranjera en Tajy Loma de Carapeguá?, ¿Cómo estimar el impacto de inversión extranjera en el ingreso de las arte-

sanas de Tajy Loma de Carapeguá? Fue planteado el objetivo general de determinar la incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas. Tajy Loma de Carapeguá. Periodo 2014-2019; conforme al objetivo general se formularon los siguientes objetivos específicos: Identificar la condición de vida de las mujeres artesanas paraguayas, Tajy Loma de Carapeguá; describir el volumen de la inversión extranjera en Tajy Loma de Carapeguá; y estimar el impacto de inversión extranjera en el ingreso de las artesanas de Tajy Loma de Carapeguá.

Como bases teóricas y científicas

Las artesanías, Bobadilla (2019) afirma que es una actividad familiar y que sus principales canales de comercialización son las ferias y exposiciones. También que la asociatividad genera oportunidades que posibilitarían mejorar esos canales de venta.

Como también el Poder Legislativo (Paraguay, 2004) mediante la Ley 2.448 “De Artesanía”, define a la “Artesanía” como aquella actividad económica de creación, producción, restauración o reparación de bienes de valor artístico o popular, así como la artesanía indígena, siempre que tales actividades se realicen mediante procesos en los que la actividad desarrollada sea predominantemente manual y que el producto final sea individualizado y distinto de la propiamente industrial. Para obtener tal consideración deberá estar incluida en el listado de oficios artesanos”

Por otro lado, la misma ley define al “Artesano: como todo trabajador independiente, diplomado, titulado o en el ejercicio habitual y notorio de su arte u oficio artesano, que dirige o realiza el trabajo personalmente, haciendo predominar su habilidad manual sobre el empleo de las máquinas”.

También esta normativa define a la “Empresa Artesana: como unidad económica que, realizando una actividad artesanal, reúna las siguientes condiciones: que tenga un carácter preferentemente manual, aún con el empleo de utilizarse maquinaria auxiliar, y origine un producto individualizado, aunque no único; que, como responsable de la actividad de la empresa, figure un artesano que la dirija y participe en la misma”.

Asimismo, según Ferrando (2013) los factores que benefician la asociatividad de los pequeños productores son: costumbre de trabajo comunal, mayores beneficios económicos, optimización de la calidad, acceso a mercados, captación de recursos financieros y reducción de costos y los factores que dificultan la asociatividad de los pequeños productores agrícolas son: desconfianza, desconocimiento de formas de asociatividad, esperanza de ayuda del Estado y rechazo de la asociatividad.

Acerca del concepto de autogestión, Encina (2012) lo define como un proyecto o movimiento social, el cual pretende la autonomía del individuo, cuyo objetivo es que la empresa y la economía sean dirigidas por quienes están directamente vinculados a la producción, distribución y uso de bienes y servicios. Además, agregan que la autogestión no se limita sólo a la actividad productiva, sino que se extiende a la sociedad en general, promoviendo así la gestión y democracia directa como modelo de funcionamiento de las instituciones de participación colectiva.

En el ensayo realizado por Salazar Estrada & otros (2005) refieren sobre el concepto de calidad de vida que surgió después de la Segunda Guerra Mundial en relación con la satisfacción del sujeto. En los años 70 nació como una reacción a los criterios economicistas de cantidad que rigen en los llamados informes sociales, contabilidad social, o estudios de nivel de vida.

Sin embargo, López (2018) sostiene que la calidad de vida está muy relacionada con la accesibilidad al entorno social, si bien es cierto que esto depende del individuo, hay que mencionar que, también, viene a ser un pase al mundo social aceptado. De ahí comienzan a regirse los niveles clasistas ya contruidos por la misma raza humana. Tal es así que, si un individuo busca pertenecer a un grupo social determinado, necesita que su calidad de vida personal llegue a cumplir ciertos estándares.

La investigación realizada por Conchaa & Gómez (2016) sugiere que el comercio internacional tradicionalmente ha sido un mecanismo de vinculación entre dos o más economías nacionales a fin de crear una economía internacional.

En ese sentido, Kok y Acikgoz, como se menciona en Conchaa & Gómez (2016) refieren que la inversión extranjera directa es un mecanismo similar que une dichas economías, en el sentido que estos dos mecanismos se refuerzan entre sí; por otro lado, García en esta misma fuente sostiene que la inversión extranjera directa no solo constituye una fuente de financiamiento externa para un país, sino sus efectos se extienden a la balanza de pagos, al crecimiento económico de largo plazo y a la productividad.

La justificación de la relevancia de la investigación radica en que gracias a la inversión extranjera las mujeres artesanas de Carapeguá reciben una remuneración justa y sus productos son valorados.

Esta coyuntura amerita de manera urgente establecer el compromiso necesario para aunar esfuerzos en los distintos niveles públicos y privados que permitan el diseño y elaboración de programas, subprogramas y proyectos diseñados para que sean direccionados hacia una visión de desarrollo sostenible y que la inversión sea permanente en el espacio y en el tiempo.

Con este trabajo se sustentó la factibilidad de que si las mujeres artesanas reciben de forma permanente y constante los pedidos de elaboración de sus productos y si son remuneradas con precios justos permitiría el mejoramiento económico de la comunidad.

Los años de investigación fueron entre el 2014 y el 2019 a través de un análisis documental- bibliográfico.

El punto de vista de la motivación personal y de los factores que estimularon la realización del trabajo de tesis con las características especiales en cuanto al tema particular de elección, se afirma que el interés se centra en contribuir y apoyar a las mujeres artesanas.

La importancia de esta investigación consistió en demostrar que, si las mujeres artesanas son apoyadas con pedidos continuos de producción de tejidos a través de la inversión extranjera y así canalizar su producción, ellas podrán obtener con su trabajo una retribución que hará que puedan mejorar su condición de vida.

Este trabajo fue relevante debido a que se cuenta con mujeres talentosas, con conocimientos arraigados en su ser que fueron transmitidos de generación en generación el arte de

la producción de tejidos en el telar totalmente a mano y que ellas puedan seguir transmitiendo el conocimiento a futuras generaciones y no se pierdan en el tiempo esas habilidades. Por otra parte, fue factible esta investigación por la basta existencia de material bibliográfico como también porque un grupo de mujeres artesanas de la ciudad de Carapeguá fueron acompañadas por un constante y continuo pedido de producción de tejidos elaborados a mano.

Para llevar a cabo este artículo se estructuró en cinco partes.

En la primera está el “Resumen”, en la segunda la “Introducción” donde se hace una presentación general del estudio realizado, preguntas, objetivos bases teóricas y se formula el nuevo conocimiento obtenido. La tercera de “Materiales y métodos” que contiene la estrategia con que se observó la realidad delimitada. La cuarta se refiere a los resultados, donde se observa la realidad delimitada conforme a los objetivos. La quinta se refiere a las “Conclusiones”.

En esta investigación “Incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas. Tayi Loma de Carapeguá. Periodo 2014-2019”, fue descriptiva, las variables fueron tomadas de los objetivos: Variable de caracterización: Inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas. Tayi Loma de Carapeguá; Variables de interés: Condición de vida de las mujeres artesanas paraguayas de la compañía de Tayi Loma de la ciudad Carapeguá; Volumen de la inversión extranjera en la compañía de Tayi Loma de la Ciudad de Carapeguá; Impacto de la inversión extranjera en el ingreso de las artesanas de la compañía de Tayi Loma de la ciudad de Carapeguá.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se inició con la modalidad de bibliografía documental para realizar un diagnóstico y conocer cuáles son las informaciones disponibles como también para contar con evidencias necesarias. La determinación el segmento de la población seleccionada fue a partir de una muestra por conveniencia.

Posteriormente se realizó un estudio de campo para el relevamiento de la información acerca de las características, los requisitos las condiciones, las prioridades necesarias que debía reunir la población de estudio Tal es así que se utilizó un cuestionario tanto para las entrevistas como para la encuesta a fin de generar evidencia de las condiciones de vida de los artesanos.

En la entrevista se utilizó un cuestionario básico elaborado para el efecto con preguntas estructuradas y abiertas de elaboración propia que apuntaron a obtener información significativa y determinante referentes al desarrollo de dicho grupo. Una de las entrevistas se realizó a una referente de la cultura, sobre las diferentes artesanías que se realizan en la ciudad de Carapeguá y a un grupo de artesanas de la compañía Tajy Loma, zona en que se dedican a la elaboración de fajitas, fajas, telares realizados en telares todos elaborados a mano.

Con el fin de respaldar solidez y consistencia de la información, se aplicó el instrumento de la grabación, lo cual permitió el relevo de forma pormenorizada de todos los aspectos

que atañen al desenvolvimiento de las actividades y quehaceres propios de los artesanos garantizando la totalidad de los aspectos relevados

El diseño de la investigación fue no experimental. El enfoque de la investigación fue cuantitativo; sin embargo, se utilizaron métodos y técnicas cualitativas tanto para la recolección como para el procesamiento de los datos.

Carapeguá, es una ciudad de artesanos por excelencia.

En la compañía Franco Isla las artesanas se dedican a la confección de chal, prendas de vestir y randas para manteles hechos en encaje ju.

Asimismo, en la compañía Tajy Loma los lugareños se dedican a la confección de fajas, cintos, bolsones con diversos diseños. En Beni Loma nuevamente se rescató la confección de jergas, utilizadas antiguamente para ensillar caballos y hoy día le dan la utilidad de alfombras, almohadones y tapices.

A la confección de ponchos de hilo, lana y frazadas hechos de restos de tela se dedican en gran escala los pobladores de la compañía Potrero y Espartillar. Mientras que los artesanos de Pacheco y Bajo Guazú confeccionan colchas y hamacas hechas de hilos y poyvi.

La artesanía es una de las fuentes de ingreso más importantes con que cuenta esta comunidad y que mueve la economía local. Pese a la falta de mercado y mejoramiento de la calidad y diseño de sus productos, más de 11.000 familias sobreviven de dicha actividad.

La población en Carapeguá está compuesta por más de 11.000 familias de artesanos dedicados en la elaboración de diferentes tipos de artesanías distribuidos en 14 compañías, donde cada compañía tiene una habilidad en una artesanía específica, la compañía en estudio fue en Tajy Loma, zona que se especializa en la elaboración de tejidos en telares artesanales llamados fajitas, fajas, telares y también en la elaboración de trenzas, quienes serán la población de estudio

Esta investigación se llevó a cabo sobre la población de 1.000 artesanos de la compañía Tajy Loma, de los cuales se seleccionaron un total de 20 familias para realizar el estudio de campo.

Concepto	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares	Total de familias
Familias	5 familias	5 familias	5 familias	5 familias	20 familias

La muestra seleccionada para esta investigación fue la no probabilística. En tanto el muestreo escogido fue por conveniencia, debido a las habilidades en la elaboración de los tejidos que poseen estas familias

También se realizó un análisis documental sobre los archivos encontrados en cada una de las inversiones extranjeras realizadas los años 2014 al 2019, los pedidos de producción, las producciones, etc.

Asimismo, para la recolección de datos utilizado fue la entrevista. Donde la matriz de análisis y el cuestionario fueron con preguntas abiertas y cerradas.

Los datos recolectados fueron analizados con apoyo de software informático (MS Word, MS Excel) y los documentos fueron analizados de forma cualitativa a través de la narración de sus significados

En esta investigación se tuvo en cuenta la ética de la investigación que se basa en los tres principios éticos: respeto por las personas, beneficencia y justicia.

En el principio respeto a las personas se garantizó el consentimiento voluntario, el consentimiento informado, la protección de la privacidad y la confidencialidad, como también el derecho de participación de cada uno de los individuos que conformaron la muestra en la utilización de la información para fines estrictamente referentes a esta investigación.

En el principio de beneficencia a cada individuo se le aseguró el bienestar en el transcurso de la investigación.

En el principio de justicia los individuos involucrados fueron tratados en igualdad de condiciones en el desarrollo de la investigación

En el desarrollo de esta investigación no se vinculó al medio ambiente, pues fue documental y de un grupo de personas y no hubo necesidad de analizar los eventuales daños al medio ambiente.

RESULTADOS

Condición de vida de las mujeres artesanas paraguayas de la ciudad de Carapeguá

En este apartado se utilizó un cuestionario con encuesta a fin de generar evidencia de las condiciones de vida de los artesanos, relacionados a tipo de viviendas, salarios mensuales, a confort y su movilidad.

Tipo de vivienda Recolección de datos sobre tipos de viviendas

Característica	Casa propia	Casa alquilada	Material con techo de teja	Adobe con techo de paja
Tipo de vivienda	20	0		
Infraestructura			18	2

Fuente: elaboración propia

Conforme a los datos recolectados, de acuerdo con la figura 1 el 100 % de los artesanos tiene viviendas propias; ninguno vive en casa alquilada.

Así mismo, conforme a la figura 2, en relación con la infraestructura de las viviendas se observó que el 80% de las artesanas poseen casa de material y techo cerámico; en tanto el 20 % posee casa de adobe.

De acuerdo con los resultados obtenidos tanto de viviendas como infraestructura se deduce que, actualmente, las artesanas pertenecen a la clase media por el tipo e infraestructura de viviendas con que cuentan.

Salario mensual de las familias artesanas

Para determinar el salario mensual de las familias artesanas, se promedió la inversión total de los 6 años por producto para luego dividir por la cantidad de familias seleccionadas, resultando el dato necesario para determinar el promedio de ingresos.

Recolección y organización de los datos sobre la capacidad de producción por familias

PROMEDIO DEL INGRESO MENSUAL EN MANO DE OBRA POR FAMILIA ARTESANA				
Producto	Tierras	Fajitas	Fajas	Telares
TOTAL DE LA INVERSIÓN EN 6 AÑOS	1.575.000.000	1.910.000.000	1.920.000.000	1.996.000.000
PROMEDIO DE INVERSIÓN FAMILIAR ANUAL DE LOS 6 AÑOS	262.500.000	318.333.333	320.000.000	332.500.000
CANTIDAD DE FAMILIAS	5	5	5	5
PROMEDIO ANUAL POR FAMILIA EN UNO DE LOS 6 AÑOS	52.500.000	63.686.667	64.000.000	66.500.000
PROMEDIO MENSUALPOR FAMILIA EN UNO DE LOS 6 AÑOS	4.375.000	5.305.556	5.333.333	5.541.667

Fuente: elaboración propia

Conforme a los datos recolectados, de acuerdo con la figura 3 el promedio de ingreso mensual por familias de acuerdo con su capacidad de producción las que fabrican trenzas es de guaraníes 4.375.000, en fajitas es de guaraníes 5.305.556, en fajas es de guaraníes 5.333.333 y en telares es de guaraníes 5.541.667

De acuerdo con los resultados obtenidos, la capacidad de ingresos posiciona a cada familia en la clase media; más aún, que el costo de vida en la región no es muy elevado.

Confort

A fin de procesar los datos recolectados, se dividen las familias por capacidad de producción; de acuerdo con esta capacidad, el ingreso mensual por familias.

Capacidad de ingresos por familia



Condición de vida – Confort
Fuente: elaboración propia

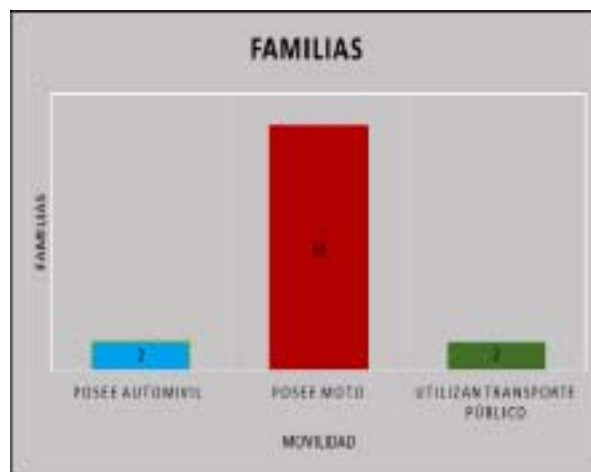
Conforme a los datos recolectados, de acuerdo con la figura 4 la mayoría de las familias posee un alto confort familiar como agua tratada y electricidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el confort, posiciona a cada familia en la clase media; debido a las comodidades que poseen en sus viviendas.

Movilidad

Se recogieron datos sobre la movilidad que posee cada familia a fin de procesarlos. Se consideraron vehículos propios, motocicletas y transporte públicos como medios de movilidad

Datos de la movilidad por familia



Movilidad por familia
Fuente: elaboración propia

Conforme a los datos recolectados, de acuerdo con la figura 5 la mayoría de las familias utiliza motocicletas como medios de movilidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la movilidad, posiciona a cada familia en la clase media; debido a que el medio transporte le permite trasladarse con facilidad desde sus viviendas hasta la ciudad de Carapeguá.

Volumen de la inversión extranjera en la ciudad de Carapeguá

Volumen de la inversión en base al costo

El volumen de la inversión está en relación directa a los pedidos de los clientes del país extranjero en base a muestras presentadas en las diferentes ferias o cooperaciones

A partir de lo solicitado se determina la demanda y se prepara una factura proforma donde se establece el presupuesto para así determinar los montos que deben ser remitidos del país extranjero al nuestro en la elaboración de los productos: trenzas, fajitas, fajas, telares.

Para la elaboración de trenzas se requiere de materia prima y mano de obra donde la materia prima corresponde a la cantidad de hilos y mano de obra al trabajo de las artesanas por metro.

Para la elaboración de fajitas, fajas y telares se requiere de materia prima, mano de obra, e insumos, la materia prima corresponde a la cantidad de hilos y liñas, la mano de obra al trabajo de las artesanas por metro y los insumos corresponde al telar compuesto por peine, roldanas, bastidores de madera, lizos, madera, soportes, etc., para realizar los tejidos de las fajitas, fajas y telares

Inversión total del periodo 2014 al 2019

INVERSIÓN TOTAL DEL PERIODO 2014 AL 2019					
INVERSIÓN ANUAL	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares	Total
MANO DE OBRA TOTAL	1.725.000.000	1.960.000.000	1.970.000.000	1.845.000.000	7.500.000.000
INSUMO TOTAL	–	784.000	689.500	676.500	2.150.000
MATERIA PRIMA TOTAL	1.380.000.000	1.763.216.000	1.378.310.500	1.475.323.500	5.996.850.000
TOTAL INVERSIÓN	3.105.000.000	3.724.000.000	3.349.000.000	3.321.000.000	13.499.000.000

Fuente: elaboración propia



Inversión total del periodo 2014 al 2019

Fuente: elaboración propia

Se observa la inversión total de los productos elaborados por año desde el 2014 al 2019 identificando los productos de trenzas, fajitas, fajas, telares. En la inversión se tuvo en cuenta en forma discriminada el costo de la materia prima, la mano de obra y los insumos de los seis años

En la inversión total de los 6 años se visualiza que los costos están distribuidos en trenzas, fajitas, fajas y telares

En los últimos seis años la inversión fue de la siguiente manera: en trenzas el costo total de materia prima fue de guaraníes 1.380.000.000 y de mano de obra guaraníes 1.725.000.000, en fajitas el costo total de materia prima fue de guaraníes 1.763.216.000, de mano de obra guaraníes 1.960.000.000, y de insumos guaraníes 784.000, en fajas el costo total de materia prima fue de guaraníes 1.378.310.500, de mano de obra guaraníes 1.970.000.000, y de insumos guaraníes 689.500, en telares el costo total de materia prima fue de guaraníes 1.475.323.500, de mano de obra guaraníes 1.845.000.000, y de insumos guaraníes 676.500

La inversión total del periodo de 2014 al 2019 de trenzas, fajitas, fajas y telares fue de guaraníes 13.499.000.000 distribuidos en materia prima un total de guaraníes de 5.996.850.00, en insumos un total de guaraníes de 2. 150.000 y en mano de obra un total de guaraníes de 7.500.000.000.

Inversión en materia prima periodo 2014 al 2019

INVERSIÓN EN MATERIA PRIMA DEL PERIODO 2014 AL 2019					
INVERSIÓN ANUAL	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares	Total
Materia prima 2014	136.000.000	224.900.000	167.916.000	191.912.000	720.728.000
Materia prima 2015	124.000.000	224.900.000	167.916.000	208.906.500	720.722.900
Materia prima 2016	240.000.000	269.880.000	208.895.000	239.890.000	959.665.000
Materia prima 2017	240.000.000	314.860.000	244.877.500	239.890.000	1.039.627.500
Materia prima 2018	320.000.000	350.840.000	279.860.000	359.835.000	1.190.500.000
Materia prima 2019	320.000.000	368.836.000	307.846.000	359.835.000	1.356.517.000
MATERIA PRIMA TOTAL	1.380.000.000	1.768.216.000	1.378.210.500	1.475.323.500	5.996.850.000

Fuente: elaboración propia

En la inversión en materia prima de los 6 años se visualiza que los costos están distribuidos en trenzas, fajitas, fajas y telares

La inversión total en materia prima del periodo de 2014 al 2019 de trenzas, fajitas, fajas y telares fue de guaraníes 5.996.850.000 en la compra de hilos y de liñas.

Inversión en insumos periodo 2014 al 2019

INVERSIÓN EN INSUMOS DEL PERIODO 2014 AL 2018					
INVERSIÓN ANUAL	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares	Total
Insumo 2014	0	100.000	84.000	88.000	272.000
Insumo 2015	0	100.000	84.000	93.500	277.500
Insumo 2016	0	120.000	105.000	110.000	335.000
Insumo 2017	0	140.000	122.500	110.000	372.500
Insumo 2018	0	160.000	140.000	110.000	410.000
Insumo 2019	0	164.000	154.000	165.000	483.000
INSUMO TOTAL	0	784.000	689.500	676.500	2.150.000

Fuente: elaboración propia

En la inversión en insumos de los 6 años se visualiza que los costos están distribuidos en fajitas, fajas y telares

La inversión total en insumos del periodo de 2014 al 2019 de fajitas, fajas y telares fue de guaraníes 2.150.000 en la puesta en marcha de los telares para la elaboración de los tejidos solicitados

Inversión en mano de obra periodo 2014 al 2019

INVERSIÓN EN MANO DE OBRA DEL PERIODO 2014 AL 2019					
INVERSIÓN ANUAL	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares	Total
Mano de obra total 2014	170.000.000	250.000.000	240.000.000	240.000.000	900.000.000
Mano de obra total 2015	155.000.000	250.000.000	240.000.000	255.000.000	900.000.000
Mano de obra total 2016	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000	1.200.000.000
Mano de obra total 2017	300.000.000	350.000.000	350.000.000	300.000.000	1.300.000.000
Mano de obra total 2018	400.000.000	400.000.000	400.000.000	300.000.000	1.500.000.000
Mano de obra total 2019	400.000.000	410.000.000	440.000.000	450.000.000	1.700.000.000
MANO DE OBRA TOTAL	1.725.000.000	1.960.000.000	1.970.000.000	1.845.000.000	7.500.000.000

Fuente: elaboración propia

La inversión en mano de obra de los productos elaborados por año desde el 2014 al 2019 identificando los productos de trenzas, fajitas, fajas, telares.

En la inversión en mano de obra de los 6 años se visualiza que los costos están distribuidos en trenzas, fajitas, fajas y telares.

La inversión total en mano de obra del periodo de 2014 al 2019 de trenzas, fajitas, fajas y telares fue de guaraníes 7.500.000.000 por el trabajo de las artesanas este monto es el que ingreso en Carapeguá lo que constituyo en estos seis años el ingreso total de las 20 familias tomadas en la muestra.

Demanda de productos

La demanda de productos es la cantidad de metros de trenzas, fajitas, fajas y telares que son solicitados del país extranjero como consecuencia de los pedidos realizados por sus clientes, se calcula por metro para que las artesanas se encarguen de producir, para lo cual se tuvo en cuenta los datos de los seis años tomados en esta investigación

Cantidad de demanda de productos por año

Producto	Trenzas	Fajitas	Fajas	Telares
Demanda 2014	68.000	25.000	12.000	8.000
Demanda 2015	62.000	25.000	12.000	8.500
Demanda 2016	120.000	30.000	15.000	10.000
Demanda 2017	120.000	35.000	17.500	10.000
Demanda 2018	160.000	40.000	20.000	10.000
Demanda 2019	160.000	41.000	22.000	15.000

Fuente: elaboración propia



Demanda de productos
Fuente: elaboración propia

La demanda de los productos a elaborar son las trenzas, fajitas fajas y telares. Nace con la necesidad de los clientes extranjeros, a partir de ahí se preparan los productos según la cantidad de metros solicitados.

Costo de productos elaborados

En el cuadro se visualiza el promedio de los costos de los productos en los 6 años analizados, cabe resaltar que los costos se mantuvieron constante a lo largo de estos 6 años.

En las trenzas se calcula la cantidad de hilos que corresponde a la materia, más la mano de obra de las artesanas para elaborar el producto.

Las fajitas fajas y telares requieren de telares para su producción y se construyen de acuerdo con el producto a fabricar donde se calcula la sumatoria de materia prima, insumos y mano de obra

Para el cálculo del costo de las trenzas se tiene en cuenta la cantidad de hilos que es la materia prima y la cantidad de trabajo que corresponde a la mano de obra. Por metro el costo de la trenza corresponde a materia prima (hilos) la suma de guaraníes 2.000 y de mano de obra la suma de guaraníes 2.500 por metro.

Para el cálculo del costo de las fajitas se tuvo en cuenta la cantidad de hilos que es la materia prima y la cantidad de trabajo que corresponde a la mano de obra y los insumos. Por metro el costo de la fajita corresponde a materia prima (hilos) la suma de guaraníes 8.996, de mano de obra la suma de guaraníes 10.000 y de insumos la suma de guaraníes 4 por metro.

Para el cálculo del costo de las fajas se tuvo en cuenta la cantidad de hilos que es la materia prima y la cantidad de trabajo que corresponde a la mano de obra y los insumos. Por metro el costo de la faja corresponde a materia prima (hilos) la suma de guaraníes 13.993, de mano de obra la suma de guaraníes 20.000 y de insumos la suma de guaraníes 7 por metro.

Para el cálculo del costo de los telares se tuvo en cuenta la cantidad de hilos que es la materia prima y la cantidad de trabajo que corresponde a la mano de obra y los insumos. Por metro el costo del telar corresponde a materia prima (hilos) la suma de guaraníes 23.989, de mano de obra la suma de guaraníes 30.000 y de insumos la suma de guaraníes 11 por metro.

En los seis años tomados para realizar la investigación el precio por metro de cada uno de los productos elaborados trenzas, fajitas, fajas, telares se mantuvo constante sin ninguna variación eso se debió a que el costo de los hilos liña y mano de obra se mantuvieron constantes.

Impacto de inversión extranjera en el ingreso de las artesanas de Carapeguá

Capacidad de producción por familia

	Año 2017				
Producto	Demandas por producto	Familias	Ingreso por familia anual	Horas de trabajo	Ingreso por familia por mes
Trenza	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Fajita	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Faja	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Telar	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Total	800.000.000	20	80.000.000	0	4.000.000
Año 2018					
Producto	Demandas por producto	Familias	Ingreso por familia anual	Horas de trabajo	Ingreso por familia por mes
Trenza	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Fajita	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Faja	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Telar	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Total	800.000.000	20	80.000.000	0	4.000.000
Año 2019					
Producto	Demandas por producto	Familias	Ingreso por familia anual	Horas de trabajo	Ingreso por familia por mes
Trenza	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Fajita	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Faja	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Telar	200.000.000	5	20.000.000	0	1.666.667
Total	800.000.000	20	80.000.000	0	4.000.000

**INCIDENCIA DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES ARTESANAS.
TAJY LOMA DE CARAPEGUÁ. PERÍODO 2014-2019**

2014					
Productos	Demanda por productos	Familias	Ingresos por familia anual	Meses de trabajo	Ingresos por familia por mes
Trenza	270.000.000	5	54.000.000	6	9.000.000
Fajita	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Faja	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Tela	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Total	900.000.000	20	140.000.000	24	35.000.000
2015					
Productos	Demanda por productos	Familias	Ingresos por familia anual	Meses de trabajo	Ingresos por familia por mes
Trenza	270.000.000	5	54.000.000	6	9.000.000
Tela	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Fajita	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Tela	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Total	900.000.000	20	140.000.000	24	35.000.000
2016					
Productos	Demanda por productos	Familias	Ingresos por familia anual	Meses de trabajo	Ingresos por familia por mes
Trenza	270.000.000	5	54.000.000	6	9.000.000
Tela	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Fajita	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Tela	210.000.000	5	42.000.000	6	7.000.000
Total	900.000.000	20	140.000.000	24	35.000.000

Fuente: elaboración propia

Los productos para elaborar se distribuyen a familias que tengan las habilidades para la fabricación de cada uno de ellos. Durante los meses de trabajos que son dos temporadas cada una de tres meses solo se dedican a realizar los pedidos solicitados sin descuidar con otras solicitudes de fabricación. Las temporadas de fabricación son para productos de verano e invierno

Para la fabricación de las trenzas se distribuyeron a 5 familias expertas en la elaboración.

Para la fabricación de las fajitas se distribuyeron a 5 familias expertas en la elaboración.

Para la fabricación de las fajas se distribuyeron a 5 familias expertas en la elaboración.

Para la fabricación de los telares se distribuyeron a 5 familias expertas en la elaboración

Ingreso por familia por mes



Ingreso por familia por mes
Fuente: elaboración propia

El ingreso está distribuido por familia para la fabricación de trenzas, fajitas, fajas y telares los cuales fueron distribuidos en 5 familias cada uno

Ingreso por familia por año



Ingreso por familia por año
Fuente: elaboración propia

El ingreso por año de las familias, fueron distribuidos en 5 familias cada uno para la fabricación de trenzas, fajitas, fajas y telares el ingreso representa una suma importante que posiciona a las familias en un nivel razonable para elevar su calidad de vida.

CONCLUSIÓN

A través de esta investigación se pudo observar lo siguiente:

En el primer objetivo formulado: “Identificar la condición de vida de las mujeres artesanas paraguayas, Tajy Loma de Carapeguá”.

Dentro del contexto, en el diagnostico efectuado en las observaciones provenientes del trabajo de campo y posterior análisis de los datos se generaron evidencias de las condiciones de vida de las artesanas, relacionadas al tipo de viviendas, salarios mensuales, a confort y su movilidad. En ese sentido, todas las artesanas tienen vivienda propia, de material y techo cerámico; pertenecen a la clase media. La capacidad de ingreso le permite, un buen confort debido a las comodidades que poseen en sus hogares; en cuanto a la movilidad, la mayoría posee moto y puede trasladarse con facilidad desde sus hogares hasta la ciudad de Carapeguá.

En referencia al segundo objetivo: “Describir el volumen de la inversión extranjera en Tajy Loma de Carapeguá” se concluyó que la amplitud de los datos recabados mediante documentos y su posterior análisis ha ayudado a determinar que el volumen de la inversión extranjera está en relación directa a la demanda de los clientes del país extranjero. En primer lugar, se preparan las muestras de las trenzas, fajitas, fajas y telares para presentar en las ferias o cooperaciones con marcas exclusivas. Una vez definida la cantidad de metros a producir de trenzas, fajitas, fajas y telares se prepara la factura proforma que representa el presupuesto consignando el total de materia prima, mano de obra e insumos necesarios. Al realizar un análisis comparativo queda en evidencia que la demanda de los productos a ser elaborados aumentó significativamente año tras año. Se mantuvo constante el costo de los productos elaborados que son la materia prima, mano de obra e insumos debido a que los mismos no sufrieron variación en este periodo señalado.

En relación con el tercer objetivo: “Estimar el impacto de inversión extranjera en el ingreso de las artesanas de Tajy Loma de Carapeguá”, se pudo concluir que el impacto de la inversión extranjera en el ingreso de las mujeres artesanas primó el talento, la destreza y el conocimiento de las técnicas en la elaboración de las trenzas y los tejidos. Las familias fueron escogidas conforme a sus habilidades, a fin de mantener la calidad de la producción; como se sabe, estos productos son elaborados totalmente a mano, esto hizo que el ingreso generado de su trabajo represente una suma razonable para elevar la calidad de vida de las familias.

Basado en las evidencias señaladas en los objetivos específicos se respondió al objetivo general: “Determinar la incidencia de la inversión extranjera en la calidad de vida de las mujeres artesanas. Tajy Loma de Carapeguá. Periodo 2014-2019”, que el volumen de la inversión extranjera creció significativamente en este periodo, debido a ello se corroboró un mejoramiento en la calidad de vida de estas artesanas.

REFERENCIAS

- Bobadilla, P. (2019). *Asociatividad y su incidencia en el nivel de ingresos de los artesanos, Distrito de Limpio, Departamento Central del Paraguay. Facultad de Economía, Universidad Nacional de Asunción.*
- CEPAL. (2019). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.*
- Colchado Ley, J. (2020). *Contribución de la importación de china en el crecimiento de la industria publicitaria en Asunción. Caso de Estudio Matiz SAE. San Ignacio de Loyola.*
- Conchaa, J. R., & Gómez, O. A. (2016). Análisis de atracción de inversion extranjera a países de la Alianza del Pacífico. *Elsevier*, 369-380.
- Convención Nacional Constituyente. (1992). *Constitucion Nacional.*
- Editor y Coordinación General Cámara de Comercio Paraguay Brasil. (2020). *Guia de Inversiones.* Asuncion: Producción, Diseño y Diagramación Casmarketing.
- Encina, J. &. (2012). *Autogestión.* Sevilla, España.
- Ferrando, A. (2013). *Asociatividad para mejora de la competitividad de pequeños productores agrícolas.*
- Fuente: <http://carapegua.galeon.com/Fundacion.htm>. (s.f.).
- García, C. G. (2008). Risk and the strategy of foreing location choice in regulated industries. *Strategic Management Journal.*
- González, C. M. (2000). Artesanías de América. *Centro Iberoamericano de artesanías y artes populares*(50), 5-6. <http://carapegua.galeon.com/Fundacion.htm>. (s.f.). Obtenido de <http://carapegua.galeon.com/Fundacion.htm>.
- Hurtado. (2017). *Calidad de vida laboral y desempeño profesional.*
- Kok, A. (2009). *Analyses of FDI determinants in developing countries. International Journal of Social Economics.*
- López, M. Q. (2018). *Relación entre calidad de vida relacionada con la salud y determinantes sociodemográficos en adultos de Cuenca - Ecuador. Ecuador .*
- Mordo, C. (s.f.). *La Artesanía.*
- Mordo, C. (s.f.). *La artesanía, un patrimonio olvidado.*
- Poder Legislativo . (1991). Ley N°117, *De Inversiones.* Asunción .
- Poder Legislativo. (2015). La Ley Ley N° 5542. *De Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social.* Asunción.
- Poder Legislativo Paraguay. (2004). Ley N° 2448, *De Artesanía .* Asunción .
- Ponce, V. P. (2015). *La asociatividad y su incidencia en los ingresos de los productores de los muebles de la parroquia Huambaló del Cantón Pelileo. Quito, Ecuador.*
- Salazar Estrada, J. G., & otros. (2005). *Calidad de vida: hacia la formacion del concepto.* México.
- Salerno, O. (1996). *Artesanía y Arte Popular.*
- Sánchez, R. &. (2004). *Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico.*

ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERES EN EL SECTOR PÚBLICO EN EL PARAGUAY DESDE JUNIO 2021 A FEBRERO 2022

Marithe Caballero

RESUMEN

La presente investigación analiza la regulación de los conflictos de intereses en el sector público en el Paraguay desde junio 2021 a febrero 2022. El enfoque que se utilizó es cualitativo. La selección de la muestra del estudio es intencional, con 66 participantes, entre funcionarios públicos y ciudadanos de ambos géneros. Los instrumentos que se utilizaron fueron: encuesta, análisis documental, ficha de información jurídica y búsqueda de internet. Como resultado se observa que no existe una ley específica que regula los conflictos de intereses en el sector público. La investigación permite concluir que es necesaria la regulación de los conflictos de intereses en el sector público ya que la misma apunta a que la integridad de la toma de decisiones públicas no se vea comprometida por los intereses personales de los funcionarios públicos.

Palabras claves: Regulación. Conflicto de intereses. Sector público. Funcionario público.

INTRODUCCIÓN

Este escrito invita a abordar el tema del conflicto de interés en el sector público en el Paraguay. Las Naciones Unidas en setiembre de 2018 emite un documento denominado “Prevención y gestión de los conflictos de intereses, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, en la que se destaca la importancia de construir la administración pública de conformidad con los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas (UNODOC, 2018).

En el citado documento se exhorta a los Estados partes a que, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procuren adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir conflictos de intereses; y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y

regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

El conflicto de interés siempre estuvo presente en nuestro país, así como normas dispersas que intentan regular esta forma en que se manifiesta la corrupción; es decir los conflictos de intereses. Sin embargo, no es suficiente, se requiere de una legislación que regule específicamente los conflictos de interés, en donde claramente se establezcan las situaciones en que el funcionario público pueda verse afectado por un conflicto de interés, así como el órgano de aplicación de dicha normativa.

El interés de este escrito es dar a conocer por qué este tipo de corrupción (conflictos de intereses) en el sector público subsiste en el tiempo afectando negativamente a la población y la imagen del país en la comunidad internacional.

La aplicación de acciones estratégicas adecuadas como la existencia de una ley específica que regule los conflictos de interés en el sector público, dio resultados positivos en países desarrollados de América y otros países de Europa.

ORIGEN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Este apartado está destinado a ofrecer al lector una idea acerca del origen y concepto de los conflictos de interés. Los estudiosos sugieren diferentes orígenes del concepto de conflicto de interés. El profesor de derecho Marc Rodwin se remonta a 1690 para relatar uno de los orígenes, cuando el filósofo político inglés John Locke sugirió que los gobiernos son como un fideicomiso público, impuesto por un tipo de contrato social. El pueblo autoriza al gobierno a que lo represente, con la condición de que el poder concedido sea usado en su beneficio. No debería abusarse de él. Otra raíz del concepto se encuentra en lo que se denomina principios fiduciarios, que viene de *fides*, palabra que en latín significa fideicomiso. Estos principios se pueden aplicar a los profesionales con cargos de confianza para actuar en representación de los intereses de otras personas, que necesitan poder confiar en sus decisiones y su lealtad. Se puede tomar a los funcionarios públicos como fiduciarios, obligados legal y éticamente a trabajar por los intereses del pueblo que ha delegado poder en ellos. A pesar de la larga historia que tiene el concepto subyacente, el termino conflicto de interés es relativamente nuevo. No obstante, de que el derecho fiduciario anglosajón es la fuente principal del concepto, conflicto de interés apareció en el año 1979. La primera aparición del término en Códigos de Ética, data de principios de los años 70. El término se ha difundido en todo el mundo y se ha insertado en el lenguaje común (Juchuña, 2012, pág. 16/17).

La OCDE, 2005 (citado en Arellano y Lepore, 2007), define el conflicto de interés como el “conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario, donde el funcionario tiene intereses privados y podría ser influenciado incorrectamente, afectando el funcionamiento de sus deberes y responsabilidades oficiales”.

Derecho comparado: la experiencia en otros países

David Arellano Gault – Walter Lepore (2007): “En cuanto a los aspectos normativos, las experiencias de EUA y Canadá muestran la trascendencia de no solo de castigar los conflictos de interés que han afectado el desempeño individual de los funcionarios, sino también y más importante aún, la importancia de prevenir y evitar la aparición de dichos conflictos” (Arellano y Lepore, 2007, pág. 24).

Polonia

Cossío (2020) refiere a Polonia indicando que las personas que desean ingresar a la función pública antes de incorporarse deben seguir un programa de capacitación, actualización y/o perfeccionamiento de administración pública (p. 196). Es preciso señalar que la instrucción y capacitación se da no solo al ingreso, sino también a lo largo de su trabajo en la función pública donde reciben consejos y orientaciones (p. 199). Polonia cuenta con una norma que regula la prevención de los conflictos de intereses, como así también normas en el caso que el conflicto de intereses haya tenido lugar. Para el primer caso, una vez designado el funcionario al cargo y mientras dure en el mismo tiene la obligación de presentar declaraciones de intereses privados; y así se le exige antes del 31 de marzo de cada año; lo mismo debe presentar su declaración de intereses cuando es cesado, despedido o removido por alguna otra razón; y esta declaración lo debe hacer hasta un año después de haber dejado el cargo. Esta política preventiva permite conocer el estado patrimonial del funcionario y descubrir a tiempo si hay una modificación irregular en su patrimonio. También conocer si el funcionario público tiene o no alguna participación económica en un consejo de administración, consejo de supervisión, vinculación familiar y actividades comerciales realizadas; ya que con esta información se puede prevenir los conflictos de intereses (pag. 55). Para el segundo caso, se cuenta con normas disciplinarias, las multas, siendo la sanción más grave el despido. Contempla además entre las sanciones la prohibición del funcionario público a ejercer la función pública por un periodo de hasta cinco años. Asimismo, Polonia cuenta con políticas específicas por entidad, categoría de funcionario público (ministros, jueces, altos funcionarios, personal de gabinete, entre otros) y sector (i) funcionarios de aduanas; (ii) funcionarios de la contratación; (iii) funcionarios a cargo de la compra pública; y (iv) funcionarios de tributos, así por cada uno de los sectores de mayor riesgo identificados), en materia de conflicto de intereses. Ejemplo de esta política es que lleva un registro de regalos que son dados a los funcionarios públicos en ocasiones especiales por parte de cada ente interno de control responsable (pág. 56). Se destaca además el papel importante de los medios de comunicación, ya que es a través de los mismos, por medio de boletines, declaraciones ministeriales, etc., que los funcionarios adquieren conocimiento de las políticas que existen en sus lugares de trabajo. Los países de la OCDE ven a Polonia como un ejemplo en prevención de conflicto de intereses (Cossío, 2020, pág. 57).

Canadá

Cossío (2020), menciona también a Canadá: este país utiliza como mecanismo de prevención de los conflictos de intereses la declaración patrimonial y de intereses (bienes, deudas, inversiones, aceptación de regalos, etc.). (pág. 125). Esta declaración alcanza también al cónyuge e hijos del funcionario público (pág. 60). En su norma se establece cuáles son los bienes declarables, bienes no declarables y bienes controlados. Permite al funcionario público contraer deudas con organismos o particulares que tengan relación de negocios con la administración pública; en cuyo caso el Consejero de Ética, establecerá la necesidad o no de tomar medidas para prevenir eventual conflicto de interés. Su normativa permite que el funcionario público pueda recibir regalos u otras dádivas de terceros siempre que no influya en el ejercicio de sus funciones, siendo el valor máximo permitido los 200 dólares canadienses, si supera este monto, el Consejero de Ética decidirá si va a conservar el funcionario público dicho regalo siempre que no supere los 1.000 dólares canadienses; si supera deberá entregarlo a su ministerio correspondiente. Se prevé además mecanismos aplicables después de salir del empleo, donde el funcionario público entra en una etapa de enfriamiento; lo que implica que dentro del plazo de dos años no pueden tener relaciones directas con instituciones donde por su función mantuvo relaciones de trabajo; tampoco actuar como asesor de entidades brindando información que obtuvo en el ejercicio de sus funciones; salvo que sea autorizado por el Consejero de Ética de la entidad. De esta manera se observa que el Consejero de Ética cumple una función importante en la prevención de conflicto de intereses; así, por ejemplo, una vez nombrado el funcionario dentro de los 60 días el Consejero debe presentarle un informe sobre posibles y potenciales conflictos de intereses en su cargo. En el caso de cambio en sus activos, pasivos u otra actividad externa debe el funcionario público informar dentro de los 30 días, como así también el haber recibido regalos que supere los 200 dólares canadienses (OCDE, 2004, p. 138). (pág. 63). Finalmente, al cese del empleo del funcionario público se seguirá haciendo un seguimiento para prevenir un conflicto de interés, procurando que en su último año no se aproveche para obtener empleo en una organización con la cual ha mantenido relaciones oficiales importantes (Cossío, 2020, pág. 64).

David Arellano Gault – Walter Lepore (2007) mencionan que la experiencia canadiense es además sumamente interesante con la certificación confidencial, un documento que obliga al funcionario público a analizar e informar los intereses económicos o políticos que podrían entrar en algún momento a afectar su juicio imparcial. Cabe destacar que este documento es usado con sumo cuidado por la oficina correspondiente, manteniendo un análisis sistemático sobre la carrera del servidor público con el fin de identificar los momentos de riesgo posible de conflicto de interés (Arellano y Lepore, 2007, pág. 20).

Para Arellano y Zamudio (2009), (...) En el caso canadiense la prevención ocupa un espacio fundamental. La declaración ex ante del acuerdo de los servidores por conocer las obligaciones de información y de comportamiento al que se hacen obligados surge como un elemento crítico para la vigilancia constante y posibles conflictos que pudieran aparecer en el escenario. En otras palabras, el espíritu de la regulación canadiense apuesta por poner

desde el principio, en la mente de los servidores públicos de todo nivel, el tipo de obligaciones y riesgos a los que se pueden enfrentar, con el fin de generar una conciencia clara de este fenómeno, así como el de tomar medidas de información y prevención desde el principio. En Canadá los servidores públicos están obligados incluso a renunciar a ciertos recursos (como acciones o puestos honorarios) antes de iniciar sus labores (Senate Ethics Office, 2008; House of Commons, 2008; Kernahan, 2007; Palazzo y Rethel, 2008). (Arellano y Zamudio, 2009, págs. 152-153).

Antecedentes de regulación de los Conflictos de intereses en Paraguay

Paraguay es signatario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana en Contra de la Corrupción (CICC). La prevención y regulación de los conflictos de intereses constituye una medida necesaria para el cumplimiento de algunos de los preceptos establecidos en estos instrumentos internacionales (Última Hora, 2016).

A pesar de los compromisos internacionales y de las experiencias exitosas, todavía tenemos vacíos que debiéramos solucionar en torno a los conflictos de intereses. Este problema, siempre vigente en nuestro país, tomó relevancia en los últimos años debido a la fuerte presencia de funcionarios y autoridades públicas provenientes del sector empresarial que, para empeorar la situación, no solo están en el sector público, sino en las mismas áreas en las que desarrollan su actividad privada (Última Hora, 2016).

En base a lo investigado no existe en nuestro país actualmente un cuerpo legal que regule los conflictos de intereses en el sector público en Paraguay; aunque sí existen intentos por sumar a nuestro derecho positivo de una ley especial en esta materia como son los casos que se detallan a continuación:

A este mismo respecto, cabría señalar que tal vez el primer intento de regulación más específica en materia relativa a “conflictos de intereses” está plasmado en el Proyecto de Ley de Ética de la Función Pública, presentado a la Cámara de Senadores por el senador Carlos Filizzola. El artículo 16 de este proyecto legislativo incluye entre sus disposiciones una regulación puntual, pero bastante general, sobre “conflictos de intereses”. En efecto, los sujetos obligados no podrán mantener relaciones ni aceptar situaciones en las cuales sus intereses personales pudieran verse en conflicto con la necesaria equidad e imparcialidad que deben revestir sus actuaciones. (...) En estos y otros casos, en donde exista conflicto de intereses, deberán excusarse de entender (Boggino, 2006, pág. 15).

El citado Proyecto de Ley desde el 08 de setiembre de 2005 hasta la fecha figura en trámite ante la Comisión de Asuntos Constitucionales, conforme se observa en la página web del Sistema de Información Legislativa.

En el 2019, el senador nacional Derlis Osorio Nuñez presentó al Congreso Nacional un Proyecto de Ley “Que establece la Obligación de los Altos Funcionarios del Estado de presentar Declaración Jurada de Intereses” y modifica el artículo 9° de la Ley 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, señalando en su exposición de motivos lo siguiente:

“El presente Proyecto de Ley tiene por objetivo capturar información que permite identificar, prevenir y eventualmente corregir un conflicto de interés, además de definir en que consiste el conflicto de interés y establecer un régimen sancionador en caso de incumplimiento” (parr. 8).

“Los sistemas que prevén la declaración jurada de intereses de quienes desempeñan funciones públicas constituyen una herramienta indispensable para la cultura de integridad y transparencia” (parr. 9).

En la página web Sistema de Información Legislativa (2021), está asentado que el proyecto de ley referido más arriba “fue rechazado por Sesión Ordinaria 91, miércoles, 03 de marzo de 2021, Cámara de Diputados” (Sistema de Información Legislativa, 2021).

Transparencia en su portal (2021), informa:

La presentación del proyecto de ley de Conflicto de Intereses la realizó la Presidencia de la República, con respaldo de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)... (parr. 1). (...). El proyecto de ley se denomina “Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública”. La propuesta de normativa busca establecer un régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses, explicaron en conferencia de prensa el ministro y jefe del Gabinete Civil, Hernán Huttemann y el ministro de la SENAC, René Fernández (parr. 2) (Transparencia, 2021).

Se observa entonces, que la escasa efectividad de las políticas de conflicto de intereses en nuestro país se debe en gran medida por fallas en la normativa; existen gran cantidad de leyes que en forma genérica se refieren a los conflictos de intereses.

MÉTODOS

En el desarrollo de la presente investigación se procedió a la observación y análisis de los datos que comenzó con las lecturas metódicas de las bibliografías seleccionadas, a continuación se procedió a la elaboración de las fichas técnicas. Posteriormente, se recurrió a los resultados de las encuestas realizadas, que facilitó el análisis crítico y la consolidación de las preguntas del estudio.

Se realizaron encuestas con preguntas cerradas, sobre la base de la siguiente población:

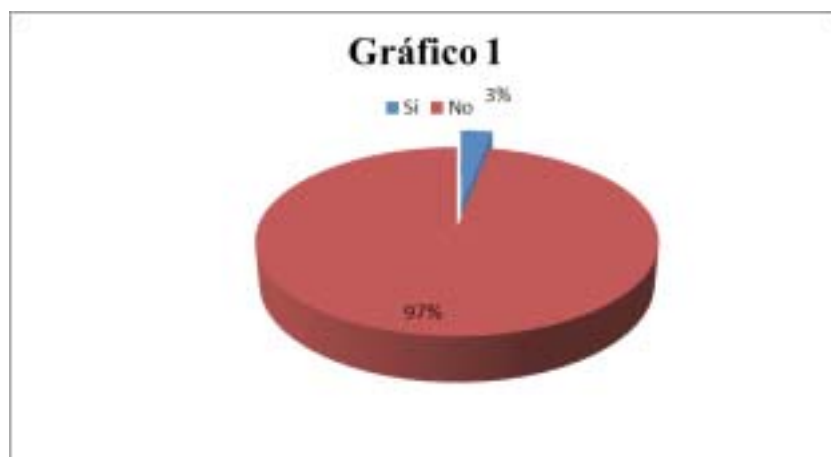
- Funcionarios Públicos de ambos sexos, de los cuales corresponden:
- Ministerio de Defensa: 320 funcionarios.
- Suprema Corte de Justicia Militar: 122 funcionarios.
- Ciudadanía general, entre los meses de abril de 2021 a enero de 2022 en el Departamento Central, Paraguay.

De esta manera la muestra se conformó por:

- Funcionarios Públicos: 40, de los cuales Ministerio de Defensa: 45 funcionarios. Suprema Corte de Justicia Militar: 21 funcionarios.
- Ministerio de Obras Públicas:
- Ciudadanos: 26

RESULTADO Y DISCUSIÓN

En cuanto a las preguntas cerradas realizadas a los encuestados se basaron entre otras en las siguientes: ¿Conocen de la existencia de alguna ley que regule los conflictos de intereses en el sector público en Paraguay? A lo que el 93% dicen que no conocen de la existencia de alguna ley que regule los conflictos de intereses en el sector público en Paraguay y el 3% refieren que si conocen de ley que regulen dichos conflictos (Gráfico 1).



Asimismo, preguntados qué situaciones conllevan a conflictos de interés en el sector público; respondieron que el 40% se debe a ausencia de ley específica que regule los conflictos de intereses, el 32% vínculo económico, el 13% falta de capacitación en valores ético a los funcionarios públicos, el 9% financiamiento político y el 6% parentesco familiar y el 0% intereses profesionales (Gráfico 2).



Finalmente, preguntados sobre qué acciones debería llevar a cabo el Estado para prevenir un conflicto de interés en el sector público; contestaron el 45% elaboración de una ley que regule los conflictos de intereses, el 38% educación en valores éticos a las personas desde el nivel escolar, y el 14% las mencionadas más arriba, el 3% simulador de conflictos de intereses vía web y el 0% creación de un Sistema de Declaración Jurada de Intereses (Gráfico 3).



La OCDE señala que la regulación apunta a que “la integridad de la toma de decisiones públicas no se vea comprometida por los intereses personales de los funcionarios públicos”.

La Argentina cuenta con ley específica que regula los conflictos de intereses no solo actuales, sino también los potenciales y aparentes con el fin de fortalecer la confianza ciudadana. El Código de Conducta se utiliza para orientar a los funcionarios públicos en cómo evitar, declarar y gestionar los conflictos de intereses. El órgano encargado de supervisar la aplicación de las normas sobre conflictos de intereses y del sistema de declaración de intereses conexo es la Oficina Anticorrupción. Se llevan a cabo programas de capacitación en materia de conflictos de intereses a funcionarios públicos; estos programas se complementan con actividades de concienciación para los interesados externos. (De Michele y Dassen, 2018, págs. 8/9).

El Gobierno del Paraguay implementó una serie de procesos que estuvieron encaminados para combatir la corrupción y promover la transparencia y la integridad. El Plan Nacional de Integridad (PNI), denominado anteriormente Plan Nacional Anticorrupción.

Juan Boggino refiere que Paraguay en su derecho positivo vigente no tiene promulgada ley alguna que regule los conflictos de intereses; no obstante, cuenta con leyes dispersas que guardan relación con normas de conducta referidas a la ética pública. Más específicamente, las disposiciones constitucionales y legales en vigor establecen normas sobre incompatibilidades e inhabilidades de los funcionarios públicos, que podrían entenderse como un marco preventivo para evitar situaciones de conflicto de intereses.

Se puede concluir de todo lo expuesto que la regulación de los conflictos de intereses tendrá como finalidad fijar normas que eviten que el interés particular del funcionario público afecte el interés general de la población. Conforme a la experiencia internacional se recomienda que el Estado paraguayo adopte otras medidas para manejar los conflictos de intereses en el sector público como la elaboración de una ley específica que regule los conflictos de intereses; así como medidas para educar a las personas en valores éticos desde los niveles escolares básicos.

CONCLUSIÓN

Concluyendo esta investigación se observa que, en lo que respecta a la bibliografía orientada a los antecedentes históricos de los conflictos de intereses en Paraguay, se observó un vacío, ya que gran parte de la literatura e investigaciones están dirigidas a la corrupción y a su vez al combate de la misma, no así al conflicto de interés propiamente dicho.

Se comprobó que el conflicto de interés en el sector público es un fenómeno que atenta el sistema democrático, las normas éticas y/ o jurídicas provocando problemas sociales, la desconfianza en las instituciones del Estado y hacia el funcionario público.

Si bien Paraguay es signatario de varios instrumentos internacionales abocados en la prevención de los conflictos de intereses como lo son la ONU, OEA, estos convenios recomiendan a los Estados la adopción de numerosas políticas con respecto a los conflictos de intereses, como ser la adopción de normas específicas sobre los mismos.

A pesar de ello, y de varios intentos tanto por parte de legisladores y del gobierno, a la fecha Paraguay no cuenta con una ley específica que regule los conflictos de intereses en el sector público, sí se observó que en el derecho positivo vigente existen leyes dispersas que de alguna manera guardan relación con el tema que fue investigado y donde se establecen las situaciones en que se configurarían conflictos de intereses, como ser la Ley de la Función Pública y el Código de Buen Gobierno de las instituciones estatales.

Siendo que, pese a la existencia de normas que buscan la transparencia y prevenir los conflictos de interés en el sector público, las evidencias demuestran que no son suficientes. En cuanto a acciones estratégicas llevadas a cabo por el Estado paraguayo se observó que son numerosas, sin embargo, todas en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, doctrinariamente para que una estrategia de conflictos de intereses sea exitosa, es necesario que se conjuguen adecuadamente la normativa específica con los diseños institucionales apropiados.

Sí se puntualiza que nuestro país cuenta con un órgano contra la corrupción, la SENAC que tiene por misión velar por la prevención e investigación de las conductas compen-

didadas en la Convención Interamericana contra la Corrupción y, por el cumplimiento de todas las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Paraguay.

En lo que respecta a la experiencia internacional, existen muchas herramientas para hacer frente al conflicto de intereses y que pueden servir de complemento con lo que existe en nuestro país, por mencionar algunos como la regulación de los conflictos de intereses, la declaración jurada de intereses, la abstención, el sistema de alertas tempranas, cuestiones financieras como el fideicomiso ciego, campañas de cumplimiento, incentivos, estímulos, etc. Sin embargo, de estas experiencias los países que cuentan con normas reguladoras de los conflictos de intereses arribaron a que no existe un mecanismo completo y único que pueda terminar estos conflictos de intereses, ya que estos son perpetuos, por lo que resta es adoptar mecanismos de prevención y, por qué no, confiar en la moralidad de las conductas de los funcionarios públicos.

Finalizando, se enfatiza que la falta de una ley específica que regule los conflictos de intereses ocasiona en el sector público problemas como un servicio público deficiente, la desconfianza ciudadana hacia la administración pública, todo ello debido a la contratación de entidades privadas no idóneas para la ejecución de obras públicas, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Arellano, David y Lepore, Walter (2007) *Prevención y control de los conflictos de interés: Lecciones para la administración Pública Federal en México a partir de la experiencia internacional*. Revista Chilena de Administración Pública. Número (10), p.75. Recuperado el 20 de noviembre de 2021 de: <https://dialnet.unirioja.es>†
- Arellano Gault, David y Zamudio González, Laura (2009). *Dilemas organizacionales e institucionales de las regulaciones para contener los conflictos de interés en una democracia: una aproximación comparativa entre Canadá, EUA y México*. Revista de Ciencias Sociales Convergencia. Recuperado el 31 de enero de 2022 de: <https://www.redalyc.org>†
- Boggino, Juan Carlos. (2006). *Límites entre los intereses privados y el ejercicio de la función pública a la luz de las convenciones internacionales anticorrupción. Análisis de mecanismos, medidas y recomendaciones existentes*. Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad – CISNI. Recuperado el 20 de octubre de 2021 de: <https://www.pj.gov.py>
- Cossío Castañeda, Martín Sebastián (2020) *El conflicto de intereses en la compra pública de medicamentos*. Tesis para optar al Título de Abogado que presenta el Bachiller. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 06 de agosto de 2021 de: <https://tesis.pucp.edu.pe>†
- De Michele, Roberto y Dassen, Nicolás (2018). *Conflicto de intereses: Desafíos y oportunidades para implementar un sistema efectivo de prevención y control*. Recuperado el 01 de febrero de 2022 de: <https://publications.iadb.org/>
- Juchuña, Marta (2012) *Abordaje jurídico del conflicto de intereses y su regulación legal en el Código Penal*. Tesis para optar al Título de Abogada y Notaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado el 06 de agosto 2021 de: <http://biblioteca.usac.edu>.

- Naciones Unidas. *Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción* (2018) Recuperado el 16 noviembre de 2021 de: <https://www.unodc.org>
- Transparencia (2021) *Gobierno, con respaldo de la SENAC, presenta proyecto de ley de Conflicto de Intereses*. Recuperado el 25 de diciembre de 2021 de: <https://transparencia.gov.py>
- Sistema de Información Legislativa (2021) Recuperado el 25 diciembre de 2021 de: <http://silpy.congreso.gov.py>
- Última hora. (2016). *Paraguay debe regular el conflicto de intereses*. Recuperado el 20 de enero de 2021 de: www.ultimahora.com

PREVALENCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL EN ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE EL PALMAR EN AÑOS 2019-2020

Cuevas, L.N.; Franco, M.E.**

RESUMEN

Niños y adolescentes en etapas escolares requieren de nutrientes necesarios para su crecimiento, una buena nutrición permitirá alcanzar potenciales de desarrollo físico y mental. Se han reclutado 76 alumnos del séptimo al noveno grado para una evaluación antropométrica, es una investigación no experimental, de tipo observacional descriptivo de corte transversal con enfoque mixto, se determinó el peso, la talla, el índice de masa corporal, para cada uno de los marcadores antropométricos (IMC/edad, Talla/edad), identificando la prevalencia de alteraciones nutricionales en la población de estudio. Los análisis y discusiones evidenciaron una serie de conclusiones que demuestran una gran mayoría de estudiantes sanos, el 62% con un peso adecuado, seguido del sobrepeso 26%, los resultados de obesidad 3% y bajo peso 9% dieron un porcentaje muy bajo en la población de estudio, el 81% tiene una talla adecuada, el 14% en riesgo de talla baja, el 5% en talla baja. La encuesta se realizó mediante un cuestionario con preguntas cerradas, incluyendo preguntas sobre el estilo de vida y frecuencia de consumo de alimentos. Los análisis se presentan mediante gráficos y tablas de frecuencia, el mayor porcentaje de los alumnos llevan una buena alimentación y un estilo de vida saludable, entre la alimentación de ambos géneros no se encontró una diferencia significativa pero cabe resaltar que una pequeña parte de la población de estudio presenta sub nutrición y algunos hábitos inadecuados, el tipo de alimento consumidos no llegan a las porciones establecida en las guías alimentarias del Paraguay.

Palabras clave: Crecimiento, estado nutricional, adolescencia

ABSTRACT

Children and adolescents in school stages require nutrients necessary for their growth, good nutrition will allow to reach potential for physical and mental development. 76 students from the seventh to the ninth grade have been recruited for an anthropometric evaluation.

* Universidad Metropolitana de Asunción.

luation, it is a non-experimental, cross-sectional descriptive observational type with mixed approach, weight, height, body mass index was determined for each of anthropometric markers (BMI / age, Size / age), identifying the prevalence of nutritional alterations in the study population. The analyzes and discussions evidenced a series of conclusions that demonstrate a large majority of healthy students, 62% with adequate weight, followed by overweight 26%, obesity results 3% and underweight 9% gave a very low percentage in the Study population, 81% have an adequate size, 14% at risk of short stature, 5% in short stature. The survey was conducted through a questionnaire with closed questions, including questions about lifestyle and frequency of food consumption. The analyzes are presented using graphs and frequency tables, the highest percentage of students lead a good diet and a healthy lifestyle, between the feeding of both genders there was no significant difference but it should be noted that a small part of the population The study presents undernutrition and some inappropriate habits, the type of food consumed does not reach the portions established in the food guides of Paraguay.

Keywords: Growth, nutritional status, adolescence

I. INTRODUCCIÓN

La adolescencia es el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años (OMS), es una etapa de cambios físicos, sexual, social, y psico-emocional, en que la ingesta adecuada de nutrientes y la actividad física es esencial para un buen crecimiento, desarrollo y para la salud. La nutrición es el proceso que incluye un conjunto de funciones cuya finalidad primaria es proveer al organismo de energía y nutrientes necesarios para mantener la vida, promover el crecimiento y remplazar las pérdidas (López y Suárez, 2015).

El estado nutricional en la niñez y la adolescencia es de suma importancia, por lo que se debe tener en cuenta que una alimentación equilibrada y saludable influirá en el peso y la salud del niño y/o adolescente.

En la etapa escolar los estudiantes necesitan mayor aporte de energía para el aprendizaje, por lo que se recomienda cumplir con las porciones establecidas en las guías alimentarias del Paraguay y también para prevenir futuras enfermedades por déficit o exceso de alimentos.

La subnutrición por déficit o desnutrición se presenta por un nivel bajo de energías o proteínas, como consecuencia ocurre una disminución de la talla del niño para la edad o en algunos casos se encuentran con subnutrición por exceso que se da por un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético como consecuencia el desarrollo del sobrepeso y la obesidad a temprana edad.

El número de niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 5 y los 19 años

que presentan obesidad se ha multiplicado por 10 en el mundo en los cuatro últimos decenios. Las conclusiones de un nuevo estudio dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que, si se mantienen las tendencias actuales, en 2022 habrá más población infantil y adolescente con obesidad (Organización mundial de la salud, 2017).

La obesidad y el sobrepeso han aumentado a lo largo en América Latina y el Caribe, con un impacto mayor en las mujeres y una tendencia al alta en niños, informó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Según el nuevo informe conjunto, el Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe, cerca del 58% de los habitantes de la región vive con sobrepeso, en Haití (38,5%), Nicaragua (49,4%), Chile (63%), México (64 %) y Bahamas (69%) y Paraguay (48,5%). (Organización mundial de la salud, 2017).

En el mes de marzo de 2017 fue aplicada por primera vez en Paraguay la encuesta mundial de salud escolar en cuanto al estado nutricional de los estudiantes, la ponderación de los datos dio como resultado 2,0% de bajo peso, 25,3% de sobrepeso y 7,4% de obesidad (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 2017). Para poder revertir la situación actual en la que estamos es conveniente tomar conciencia y promover un plan de alimentación saludables y equilibrado en especial en la etapa escolar en donde los niños y jóvenes necesitan un mayor aporte de nutrientes para el crecimiento y desarrollo, la educación alimentaria es primordial para un buen estado nutricional y el aprendizaje.

Por todo lo mencionado anteriormente y por la alta prevalencia de la malnutrición en la población infantil, surgió el siguiente trabajo de investigación con un diseño observacional descriptivo de corte transversal con enfoque mixto, cuyo objetivo general fue determinar la prevalencia del estado nutricional infantil en escolares de ambos sexos del séptimo a noveno grado del colegio El Palmar de la ciudad de Limpio durante el mes de junio del 2019.

Los resultados de la investigación se han organizado en seis capítulos: En el primer capítulo, se desarrolla el problema planteado, las preguntas de investigación, los objetivos generales y específicos, la delimitación del problema. En el segundo capítulo, se presentó en forma estructural el marco referencial, que hará reseña a los conceptos más importantes, las teorías y los trabajos que anteceden a esta investigación.

En el tercer capítulo se presenta el diseño metodológico que se utilizó en la investigación, los sujetos de estudio, las variables estudiadas y el instrumento utilizado para la recolección de datos.

En el cuarto capítulo se desglosan los resultados obtenidos, los cuales fueron detallados en tablas para una mayor comprensión, se presenta la discusión, cotejados con la realidad del momento encontrado en otros estudios. El quinto capítulo expone las conclusiones y el sexto las recomendaciones propuestas con relación a los resultados obtenidos según los objetivos planteados en la investigación.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue observacional descriptivo de corte transversal con enfoque mixto. Se realizó en los meses de junio-noviembre del 2019. En el Colegio Nacional El Palmar, que

se encuentra ubicado en el barrio El Palmar de la ciudad de Limpio. La investigación es no experimental, porque se realizó sin manipular las variables.

El cálculo del tamaño de la muestra se realizó para estimar una proporción de por lo menos 18% de sobrepeso en niños escolares según resultado obtenido en otro estudio en escolares de la ciudad de Santa Fe, con un error alfa de 0,05 y una precisión del 5%. El tamaño de la muestra calculado fue 76 alumnos. La selección de la muestra fue de tipo no probabilística (por conveniencia). Se excluyeron alumnos que cursen otros niveles de educación del Colegio Nacional El palmar. O cuyos padres no hayan autorizado su participación.

El estudio fue aprobado por el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Metropolitana de Asunción en el año 2019. Se obtuvo el consentimiento informado firmado por los padres y/o tutores de cada participante luego de explicar el propósito del estudio.

Para el reclutamiento de la muestra, primero se presentó una nota a la directora del colegio, solicitando permiso para realizar el estudio en la institución a su cargo.

Finalmente, se realizó la encuesta estructurada y los datos antropométricos a los niños que cumplieron con los criterios de inclusión. La muestra fue definida por 73 alumnos evaluados con un diagnóstico nutricional y 76 alumnos a quienes se les aplicó una encuesta, del séptimo al noveno grado del Colegio Nacional El Palmar.

El muestreo se realizó por conveniencia no probabilístico en función a la accesibilidad que presentaba la población en estudio. La investigación se llevó a cabo mediante una encuesta, a través de un cuestionario y mediciones antropométricas.

Balanza digital con una precisión de 100 gramos y un peso máximo de 150 kilogramos de la marca Omron modelo HBF-510LA. Calibrada.

Tallímetro portátil telescópico Nutrisys con base antideslizante con una precisión de 1 cm y una longitud máxima de 2 metros. Calibrada.

ANÁLISIS Y RESULTADOS

La muestra estuvo conformada por 73 alumnos para una evaluación antropométrica y 76 alumnos a quienes se les aplicó una encuesta, incluyendo ambos sexos del séptimo al noveno grado de 11 a 16 años del Colegio El Palmar de la ciudad de Limpio, que cumplieron con los criterios de selección.

En la tabla 1, se describen los datos académicos de la muestra, el 36% de los participantes corresponde al séptimo grado, el 22% al octavo grado y el 42% al noveno grado.

Tabla 1. Datos académicos de la muestra

Grado	Frecuencia	Porcentaje %
Séptimo grado	26	36
Octavo grado	16	22
Noveno grado	31	42
Total	73	100

En la Tabla 2, se describe en cuanto al sexo, el 47% corresponde al sexo femenino, mientras que el 53% corresponde sexo masculino. En relación con la edad el 34% corresponde a adolescentes de 11 a 12 años, el 44% corresponde en la edad comprendida de 13 a 14 años, y el 22% corresponde a 15 y 16 años.

Tabla 2. Datos demográficos de la muestra

Sexo	Frecuencia	Porcentaje %
Femenino	39	47
Masculino	34	53
Edad	Frecuencia	Porcentaje
11 a 12 años	25	34
13 a 14 años	32	44
15 a 16 años	16	22

En la tabla 3, se describe el estado nutricional según índice de masa corporal para la edad, se observa que el 62% se encuentra con un peso adecuado, el 26% con sobrepeso, el 9% con bajo peso, y el 3% con obesidad.

Tabla 3. Estado nutricional según IMC/EDAD

Estado nutricional	Frecuencia	Porcentaje %	Percentil
Bajo peso	7	9	IMC entre -1DE Y -2De
Normo peso	45	62	IMC entre +1DE Y 1-DE
Sobrepeso	19	26	IMC entre +1DE Y +2DE
Obesidad	2	3	IMC > +2DE
Total	73	100	

En la Tabla 4 se describe el estado nutricional según talla/ edad, el 81% se encuentra con la talla adecuada para la edad, el 10% corresponde a riesgo de talla baja, y el 4% corresponde a la talla baja.

Tabla 4. Estado nutricional según talla/edad

Estado nutricional según talla/edad	Frecuencia	Porcentaje %	Percentil
Adecuado	59	81	Por encima de -1DE
Riesgo de talla baja	10	14	Entre -1DE y -2DE
Talla baja	4	5	Por debajo de -2DE
Talla muy baja	0	0	Por debajo de -3DE
Total	73	100	

En la tabla 5 se describen las comidas realizadas diariamente, el 74% de los escolares realizan cinco comidas diarias, el 12% de ellos no desayunan, el 8% no realizan media mañana, el 6% refirieron no cenar.

Tabla 5. Número de comidas realizadas diariamente

Variable	Frecuencia	Porcentaje
5 comidas diarias	58	74
No desayunan	9	12
No hacen media mañana	6	8
No cenar	5	6

En la tabla 6 se observa que el 25% consume café con leche, el 19% cocido con leche, el 39% acompaña con pan y el 8% sin pan, el 3% consume chocolatada, el 3% unta con dulces y el 2% unta con manteca, el 1% consume huevo.

Tabla 6. Qué desayunas por la mañana

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Café con leche	36	25
Cocido con leche	27	19
Chocolatada	4	3
Manteca	3	2
Con pan	56	39
Sin pan	12	8
Dulces	4	3
Huevo	1	1

En la tabla 7, se describe el consumo de media mañana, donde se observa que el 27% consume frutas, el 20% sándwich, el 18% empanada, el 14% jugo, el 10% gaseosa, el 5% yogurt, el 4% dulce, el 2% leche.

Tabla 7. ¿Qué comes de media mañana?

Variables	Frecuencia	Porcentaje%
Frutas	29	27
Jugo	15	14
Sándwich	22	20
Leche	2	2
Yogurt	6	5
Empanada	19	18
Gaseosa	11	10

En la tabla 8 se observa que el 26% consume cocido con leche, el 23% café con leche, el 20% dulces, el 18% todody (chocolatada) con leche, el 13% frutas.

Tabla 8. ¿Qué meriendas por las tardes?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Cocido con leche	23	26
Toddy con leche	16	18
Café con leche	21	23
Dulces	18	20
Frutas	12	13

En la tabla 9 se observa que el 74% consume frutas todos los días, el 26% no consume ningún tipo de frutas.

Tabla 9 ¿Comes frutas todo los días?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	56	74
No	20	26
Total	76	100

En la tabla 10 se observa que el 48% come banana, el 34% manzana, el 9% pera y naranja.

Tabla 10. ¿Cuáles de estas frutas consumes?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Banana	27	48
Manzana	19	34
Pera	5	9
Naranja	5	9
Total	56	100

Tabla 11, se observa que el 39% consume dos de lácteos al día, el 21% un de lácteo, el 16% cuatro lácteos, el 13% tres lácteos, el 7% más de cinco, el 4% cinco lácteos al día.

Tabla 11. ¿Cuántos lácteos consumes diariamente?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Uno	16	21
Dos	30	39
Tres	10	13
Cuatro	12	16
Cinco	3	4
Más de cinco	5	7
Total	76	100

Tabla 12. Se observa que el 28% consume carnes dos veces a la semana, el 21% tres veces a la semana, el 18% cuatro veces a la semana, el 13% cinco veces a la semana, el 12% una vez a la semana, el 8% más de cinco veces a la semana.

Tabla 12. ¿Cuántas veces a la semana consumes carnes?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Uno	9	12
Dos	21	28
Tres	16	21
Cuatro	14	18
Cinco	10	13
Más de cinco	6	8
Totales	76	100

En la tabla 13 se observa que el 46% consume una vez a la semana embutidos, el 39% dos veces, el 11% tres veces, el 3% cuatro veces, el 1% cinco veces a la semana.

Tabla 13. ¿Cuántas veces a la semana comes embutidos?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Uno	35	46
Dos	30	39
Tres	8	11
Cuatro	2	3
Cinco	1	1
Más de cinco	0	0
Total	76	100

En la tabla 14 se observa que el 33% consume legumbres una vez a la semana, el 22% consume tres veces a la semana, el 21% dos veces a la semana, el 13% cuatro veces a la semana, el 8% cinco veces a la semana, el 3% más de cinco veces en la semana.

Tabla 14. ¿Cuántas veces a la semana consumes legumbres?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Uno	25	33
Dos	16	21
Tres	17	22
Cuatro	10	13
Cinco	6	8
Más de cinco	2	3
Total	76	100

En la tabla 15 se observa que el 78% consume azúcar, y el 22% edulcorante con el desayuno y la merienda.

Tabla 15. ¿Qué utilizas para endulzar tus desayunos y meriendas?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Azúcar	59	78
Edulcorante	17	22
Total	76	100

En la tabla 16 se observa que el 34% consume dulces, dos veces al día, el 25% una vez al día, el 21% refiere no consumir ningún tipo de dulces, el 11% tres veces, el 5% cuatro veces, el 3% cinco veces, el 1% más de cinco veces al día.

Tabla 16. ¿Qué cantidad de dulces consumes diariamente?

Variable	Frecuencia	Porcentaje %
Uno	19	25
Dos	26	34
Tres	8	11
Cuatro	4	5
Cinco	2	3
Más de cinco	1	1
Ninguno	16	21
Total	76	100

En la tabla 17 se observa que el 88% realiza algún tipo de actividad física, y el 12% no realiza ningún tipo de actividad física.

Tabla 17. ¿Realiza ejercicios?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	67	88
No	9	12
Total	76	100

En la tabla 18 se describe que el 54% practica algún deporte, el 46% no practica ningún tipo de deporte.

Tabla 18. ¿Practicas algún deporte?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	41	54
No	35	46
Total	76	100

En la tabla 19 se observa que el 91% de los escolares ven programas de televisión, y que el 9% no, se observa que el 33% ocupa dos horas de su tiempo viéndolos, el 27% una hora, el 16% tres horas, el 12% cuatro o más de cuatro horas de TV.

Tabla 19. ¿Ves programas de televisión?

Variables	Frecuencia	Porcentaje %
Sí	69	91
No	7	9
Total	76	100

La prevalencia del estado nutricional es de suma importancia en escolares, ya que se encuentran en etapa de crecimiento, maduración, desarrollo y las necesidades nutricionales aumentan.

CONCLUSIÓN

La muestra estuvo conformada por 73 alumnos, a quienes se les brindó un diagnóstico nutricional y 76 alumnos a quienes se les aplicó una encuesta de ambos sexos del séptimo al noveno grado, que asistieron al Colegio El Palmar de la ciudad de Limpio en el periodo de junio del 2019, se cumplió con el objetivo de la investigación que fue determinar la prevalencia del estado nutricional en los alumnos, que se llevó a cabo a través de mediciones antropométricas, en el cual se observó mediante los datos estadísticos un mayor porcentaje de peso adecuado 62%, seguido del sobrepeso 26%, el 9% con bajo peso, y el 3% con obesidad, el 81% tiene una talla adecuada, el 14% en riesgo de talla baja, el 5% con talla baja, se puede concluir que el mayor porcentaje de los alumnos tienen un adecuado estado nutricional, pero se considera que una pequeña parte de la población se encuentra con mal nutrición por déficit y exceso, también se determinó los hábitos alimentarios a través de un cuestionario.

Entre los hábitos alimentarios la mayoría cumplen con las cinco comidas principales del día, en el desayuno el alimento más consumido por los alumnos es el café con leche y cocido con leche acompañado con pan, en la media mañana el alimento más frecuente por ambos sexos es la fruta, también consumen empanadas o sándwich acompañado con jugos, en la merienda el alimento más consumido por los niños es el cocido con leche y dulces, donde observa que el 74% consume frutas todos los días, el 26% no consume, la fruta que más se consume es la banana, la mayor parte de los participantes endulzan sus desayunos y meriendas con azúcar.

Se identificó el estilo de vida de los estudiantes y el 88% realiza actividad física, y el 12% no, el 36% realiza ejercicios de 5 a 15 minutos, el 34% de una a dos horas, el 30% de 20 a 40 minutos, el 54% practica algún deporte, el 46% no, el deporte que más se practica es el fútbol.

El mayor porcentaje de los alumnos llevan una alimentación acorde a las recomendaciones internacionales y un estilo de vida saludable que fueron detectados mediante el diagnóstico nutricional y la frecuencia de consumo de alimentos, entre la alimentación de ambos géneros no se encontró una diferencia significativa, pero cabe resaltar que una pequeña parte de la población de estudio presenta subnutrición por defecto y exceso y con algunos hábitos no considerados saludables, el tipo de alimento consumido no llegan a las porciones establecida en las guías alimentarias del Paraguay, como consecuencia pueden conducir a sufrir alguna patología.

A través de las charlas educativas se logró aportar conocimientos en los adolescentes sobre la importancia de la alimentación saludable, buenos hábitos, el cuidado de la salud, y también se les brindó un diagnóstico acompañado de recomendaciones nutricionales para contribuir con el crecimiento y aprendizaje escolar.

DISCUSIÓN

Analizando las conclusiones, surgen algunas recomendaciones generales sobre cómo lograr buenos hábitos alimentarios para lograr un buen crecimiento y desarrollo en esta etapa, además fortalecer y fomentar sobre la importancia del estilo de vida saludable.

- Estimular la educación sobre alimentos saludables y buenos hábitos de consumo desde la infancia, para lograr un estado nutricional saludable, y evitar la subnutrición por déficit o por exceso.
- Establecer horarios de alimentación, (4 comidas principales y 1 o 2 colaciones), evitar el consumo de alimentos de alto contenido calórico fuera de los horarios establecidos, y no saltar las comidas principales, de este modo implementar correctos hábitos alimentarios.
- Preferir alimentos saludables, por ejemplo, frutas, yogurt, jugos naturales, evitando el exceso de alimentos industrializados, golosinas, comidas rápidas y bebidas ricas en azúcares como la gaseosa o jugos envasados, para evitar así un consumo excesivo de calorías que podría afectar el estado nutricional.
- Realizar controles del peso y talla en los niños y adolescentes y, por sobre todo, prestar atención a aquellas personas que tienen riesgo de desnutrición debido a que fue afectada la talla.
- Se recomienda mantener un estilo de vida saludable con una dieta equilibrada cumpliendo con las cuatro leyes de la nutrición, debe ser suficiente en cantidad y calidad, equilibrada y adecuada.
- Se recomienda que los educadores inculquen a los alumnos sobre los hábitos saludables, el cuidado de la salud y la prevención de las enfermedades más frecuentes causadas por la mal nutrición, ya que se habla muy poco sobre el tema y muchos niños y adolescentes desconocen la importancia de un adecuado estado nutricional.
- Fomentar en escolares la práctica de actividad física, por más de tres veces a la semana, por lo menos treinta minutos, y así evitar el sedentarismo.
- Promover charlas educativas tanto para los escolares como así también para los padres o encargados, sobre la importancia y los beneficios que conllevan una buena alimentación durante la vida.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, L.; Castillo, Carlos, Le Roy C. (2010). Desafíos Emergentes en la nutrición del adolescente. *Rev chil pediatric*, 81(66), 488-497. doi.org/10.4067/S0370-41062010000600002.
- Atalah, E., Urteaga, C. Rebolledo, A. Delfin, S. y Ramos, R. (1999). Patrones alimentarios y de actividad física en escolares de la región de Aysen. *Rev. chil. pediatric*, 70(6). doi.org/10.4067/S0370-41061999000600005.
- Cedeño, L., Osejos, D. Durán, A. Castro, B. (2008). Alteraciones nutricionales en escolares de 5 a 12 años. Monografía. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.

- Díaz, J., González, A. Guerra, C. Quintero, O., Figueredo, M., Pacheco, J. (2010). Valoración clínica, antropometría y alimentaria. Estado nutricional en niños escolares valoración clínica, antropométrica y alimentaria. Revista científica de las ciencias médicas en Cienfuegos.
- Girolami, D. y González, C. (2008). Clínica y Terapéutica en la nutrición del adulto. Buenos Aires: El Ateneo.
- González, M. y Navarro, A. (2005). Enciclopedia médica familiar. España: Espasa Calpe . Instituto nacional de alimentación y nutrición . INAN. Asunción, Paraguay: 2013.
- Longo, E. y Navarro, E. (2012). Técnica dietoterápica. Buenos Aires: El Ateneo.
- López, L. y Suárez, M. (2005). Fundamentos de nutrición normal. Buenos Aires: El Ateneo.
- Macías, A., Gordillo, L. Camacho, E. (2012). Hábitos alimentarios de niños en edad escolar y el papel de la educación para la salud. Rev. Chil. Nutr, 39(3), 40-43. doi.org/10.4067/S0717-75182012000300006
- Marimon, M., Sánchez, M. González y M. Camero, E. (2011). La malnutrición, una enfermedad de índole social. Monografía.
- Mendoza, N. (2008). Farmacología médica. México: Editorial Médica Panamericana.
- Ministerio de salud y Bienestar social. (2017). Encuesta mundial de salud escolar. Recuperado de <http://www.encuesta-global-salud-escolar-gshs-2017/> Onzari, M. (2008). Fundamentos de nutrición en el deporte. Buenos Aires: El Ateneo.
- Organización Mundial de la Salud. (2014). Malnutrición.
- Organización Mundial de la Salud .(2017). La obesidad entre los niños y los adolescentes se ha multiplicado por 10 entre los cuatro últimos decenios .Recuperado de https://www.paho.org/par/index.php?option=com_content&view=article&id=1902:la-obesidad-entre-los-ninos-y-los-adolescentes-se-ha-multiplicado-por-10-en-los-cuatro-ultimos-decenios&Itemid=214
- Organización Mundial de la Salud. (2017). Sobre peso en América Latina y el Caribe llega a 58% y Chile consigue la tasa más elevada. Recuperado de <http://www.ipsuss.cl/ipsuss/analisis-y-estudios/informe-oms-fao-sobrepeso-en-america-latina-y-el-caribe-llega-a-58-y/2017-01-23/165950.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2017)
- Organización Panamericana de la Salud. (2017)
- PARAGUAY, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY. 2012. Constitución de la República del Paraguay (1992) [en línea]. Disponible en: <http://www.mre.gov.py/vl7Adjuntos/Normativas/CONSTITUCIÓN NACIONAL.pdf>.
- Torres, M. y Somoza, M. (2009). Lineamiento para el cuidado nutricional. Buenos Aires: EUDEBA.

